

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO - GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Resoluciones de aprobación N° 280 de 2003 y 05771 de 2016
DANE N° 105001001236
NIT. N° 811014433-9

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
NÚMERO 012
(Octubre 30 de 2017)

Por medio de la cual se anula el acuerdo n°9 de septiembre 7 de 2017 y se aprueba y se adoptan unas modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la Institución Educativa Montecarlo- Guillermo Gaviria Correa, del municipio de Medellín a partir para el año lectivo 2017.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Montecarlo –Guillermo Gaviria Correa, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, la Ley 715, de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002 y el Decreto 1920 de 2009

CONSIDERANDO

- Que la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 del mismo año, ordenan la existencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país.
- Que la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 y la ley 1075 en su artículo 2.3.3.1.5.6. que establece las funciones del consejo directivo, y en su sección cuarta, artículo 2.3.3.1.4.1 que establece el contenido del Proyecto Educativo Institucional, artículo 2.3.3.1.4.2. que establece la adopción del Proyecto Educativo Institucional, artículo 2.3.3.1.4.3. que establece la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país.
- Que la resolución emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín n° 005771 de mayo 13 de 2016, mediante la cual se modifica la resolución 7019 del 7 de septiembre de 2000, modificada a su vez por las resoluciones 280 de 2003, 10197 de 2008, y 7026 de 2012 y a su vez aprueba la tercera jornada.

- Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en la carta que orienta la acción educativa de los establecimientos educativos y comprende todos los lineamientos y acciones que las instituciones desarrollan, para la formación integral de los estudiantes.
- Que les corresponde a los Consejos Directivos adoptar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Que en reunión del Consejo Directivo celebrada el día 30 de Octubre de 2017, se aprobó las modificaciones hechas al Proyecto Educativo Institucional. (PEI).

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO: Aprobar e Incorporar las modificaciones presentadas por el Consejo Académico de la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) en su proceso de actualización. Estas modificaciones empezaran a regir a partir de la publicación.

ARTÍCULO DOS: El presente acuerdo rige a partir de su publicación, y deroga todas las normas internas anteriores que le sean contrarias a la fecha

Dada en Medellín el día treinta (30) del mes de Octubre de 2017.

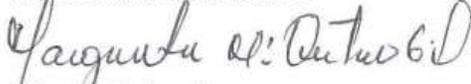
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rector(a)


JAIME QUINTO MOSQUERA
Representante Docente


JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Padres de Familia

MARGARITA QUINTERO
Representante de Ex alumnos

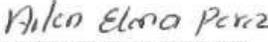

Salvamento de voto:

(Derecho que le asiste a cualquier integrante del Consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disenso formará parte integral de este documento)


NATALIA GUTIERREZ ZAPATA
Representante Docente


ADRIANA PATRICIA ROJAS.
Representante Padres de Familia


HILARY TAPIAS
Representante Estudiantes


AILEN ELENA PEREZ
Representante del sector productivo

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO - GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Resoluciones de aprobación N° 05771 del 13 de mayo de 2016

DANE N° 105001001236

NIT. N° 811014433-9

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 092
(Octubre 30 de 2017)

Por medio de la cual anula la Resolución Rectoral n°049 de septiembre de 2017 y se aprueba y se adoptan unas modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la Institución Educativa Montecarlo- Guillermo Gaviria Correa, del municipio de Medellín a partir para el año lectivo 2017.

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Montecarlo - Guillermo Gaviria Correa, en uso de sus facultades legales, en especial las que le concede los artículos: 132 de la Ley General de Educación, 25 literal g del Decreto Nacional 1860 de 1994, el artículo 25, literales a, e, f, g del Decreto Nacional 1860 de 1994, el artículo 10, numerales 10.5 y 10.11 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Convivencia Institucional o Reglamento Escolar.

CONSIDERANDO

- Que la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 del mismo año, ordenan la existencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país.
- Que la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 y la ley 1075 en su artículo 2.3.3.1.5.6. que establece las funciones del consejo directivo, y en su sección cuarta, artículo 2.3.3.1.4.1 que establece el contenido del Proyecto Educativo Institucional, artículo 2.3.3.1.4.2. que establece la adopción del Proyecto Educativo Institucional, artículo 2.3.3.1.4.3. que establece la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país.
- Que la resolución emitida por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín n° 005771 de mayo 13 de 2016, mediante la cual se modifica la resolución 7019 del 7 de septiembre de 2000, modificada a su vez por las resoluciones 280 de 2003, 10197 de 2008, y 7026 de 2012 y a su vez aprueba la tercera jornada.
- Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en la carta que orienta la acción educativa de los establecimientos educativos y comprende todos los lineamientos y acciones que las instituciones desarrollan, para la formación integral de los estudiantes.
- Que en reunión del Consejo Directivo celebrada el día 30 de Octubre de 2017, se aprobó las modificaciones hechas al Proyecto Educativo Institucional. (PEI).

- Que es la Rectoría la encargada de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

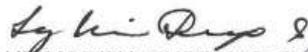
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar las modificaciones presentadas por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

ARTÍCULO DOS: la presente resolución rige a partir de su publicación, y deroga todas las normas internas anteriores que le sean contrarias a la fecha

Dada en Medellín el día treinta (30) del mes de Octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA
GUILLERMO GAVIRIA CORREA
LUZ MARINA DURANGO SERNA
C.C. 413.959.410 - RECTORIA

***INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA***



PEI

Proyecto Educativo Institucional

2017

TABLA DE CONTENIDO DEL PEI

(Modificado por Acuerdo del consejo directivo número 005 noviembre 27 de 2015)

NUMERAL	CAPITULO	Pag.
	PRESENTACIÓN	5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ficha de identificación, Gobierno escolar, reseña histórica)	7
	FILOSOFÍA, HORIZONTE MISIONAL, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS	10
1.1.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	
1.2.	MISIÓN	13
1.3.	VISIÓN	13
1.4.	CREENCIAS, PRINCIPIOS Y VALORES	14
1.5.	POLÍTICAS	15
1.5.1.	Política de calidad	15
1.5.2.	Política Institucionales	15
2.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
2.1.	Objetivos de la Institución	16
2.2.	Objetivos del PEI	17
2.3.	Objetivos de Calidad	
2.4.	Sistemas y procesos comunicativos	
3.	MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL DE FUNCIONES DE DIRECTIVOS, DOCENTES, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE APOYO: ASEO Y VIGILANCIA	17
3.1.	Manual de Convivencia	17
3.2.	Manual de funciones: Directivos, Docentes, auxiliares administrativos, Personal de apoyo: aseo, vigilancia	17
4.	GOBIERNO ESCOLAR	18
4.1.	Los órganos del gobierno escolar	18
5.	COSTOS EDUCATIVOS	19
6.	MANEJO DE RECURSOS	20
6.1.	RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, AMBIENTES PEDAGÓGICOS, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS	20
	Sede Barbados	23
	Sede Montecarlo	24
	Recurso bibliotecario	27
7.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DISEÑO O AJUSTE DEL PEI, PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL	32
7.1.	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	32
7.2.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C.	33
7.3	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	34
7.4	DISEÑO, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PEI, PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL	37

	GESTIÓN ACADÉMICA	38
8.	PRESENTACIÓN	42
8.1.	FUNDAMENTOS DEL MODELO, ENFOQUE Y ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	42
8.1.1.	Modelo Pedagógico	42
8.1.2.	Enfoque pedagógico	44
8.1.3.	Corrientes teóricas que fundamentan el modelo y enfoque pedagógico Institucional	43
8.1.4.	Las competencias como enfoque educativo para la educación inicial, básica y media	51
8.2.	COMPONENTES DEL MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	53
8.3.	ESTRATEGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	64
9.	PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	64
9.1.	Estructura curricular y Pensum.	64
9.2.	Diseño del Plan de estudio General y Planes de estudio de las áreas y asignaturas	66
9.3	Media técnica	69
9.4	Pruebas bimestrales	73
9.5	Dirección de grupo	74
9.6	Formaciones	74
9.7	Atención a padres de familia	74
9.8	Actos cívicos	74
9.9	Plan de Acompañamiento de directivas a docentes	75
9.10	Desarrollo del portafolio y seguimiento a este	76
9.11.	Comisiones de evaluación y promoción	80
10.	Proyectos pedagógicos	80
10.1	Diseño y ejecución de los proyectos	81
11.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	86
11.1	Proyecto: Aula de Apoyo	87
11.2.	Programas flexibles: Procesos Básicos del Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje.	89
12.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA CONSECUENTE CON LAS ESTRATEGIAS (SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES)	92
	GESTIÓN COMUNIDAD	93
13.	RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	93
14.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	95
15.	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	100
	BIBLIOGRAFIA	104
	CIBERGRAFIA	105

PRESENTACIÓN

(Modificado por Acuerdo del Consejo Directivo número 012 del 30 de octubre de 2017)

El actual PEI de la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa es el resultado de una iniciativa de los directivos y algunos docentes de la institución, debido a diversos factores que motivaron el planteamiento de una propuesta para renovarlo, a partir de cambios y ajustes que respondieran a las exigencias de la realidad actual respecto a la política educativa nacional, la legislación educativa, las necesidades de la comunidad, el medio académico escolar, entre otras, que demandan el planteamiento de nuevos referentes epistemológicos en el campo pedagógico, objetivos, metas, procedimientos propios de las gestiones educativas de la Institución. Algunos de esos factores son:

- Hasta el periodo comprendido entre los años 2014 y 2015 el PEI de la Institución Educativa era un documento creado en 1998, el cual tuvo cambios y ajustes anuales a través de acuerdos directivos, realizados debido a las necesidades que en el tiempo se presentaron, sin embargo, al documento central le faltaba una actualización en la que se hiciera referencia clara y expresa a cada uno de esos actos legales internos, que a su vez permitieran encontrar ágilmente las disposiciones elaboradas para llevar a cabo acciones pertinentes para lograr los objetivos trazados en ese PEI.
- En los últimos años se han gestado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ideas para la renovación de la misma, las cuales son fruto de la participación en diversos proyectos como: Recontextualización de los Planes de área y Manual de Convivencia, creación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, “Rubrica de la Calidad”, “Todos a Aprender”, “Líderes siglo XXI”, “Rectores y coordinadores líderes transformadores”, que generaron todo un ambiente favorable para repensar la misión, filosofía y objetivos educativos de la institución, así como las prácticas pedagógicas y administrativas; todo ello sumado al desarrollo de las autoevaluaciones institucionales, así como los Planes de mejoramiento, lo que llevó a concluir en la necesidad de actualizar el PEI. Iniciativa que coincidencialmente surge en la Institución Educativa en el mismo año, en el cual, la Secretaría de Educación lanza un programa de acompañamiento a las instituciones que desearan actualizar su PEI con la asesoría de la Universidad de Antioquia, programa al cual fue invitada la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa y, que poco tiempo después se canceló, sin haber logrado concluir los objetivos trazados.
- Las transformaciones de la población con su contexto sociocultural, al igual que su entorno, aspectos que se ha reconfigurado por el movimiento de población, ello genera el surgimiento de nuevas necesidades socioeducativas que se han venido manifestando.
- Y finalmente acogándose la Institución Educativa a las normas legales vigentes en materia educativa, se determinó que era imperativo iniciar y darle continuidad a un

proceso de actualización del PEI, por ello y aprovechando la creación del Sistema de Gestión de Calidad, se incluyó en uno de los procesos de la Gestión Directiva y Financiera un procedimiento para que anualmente se inicie un ciclo de evaluación y ajustes del PEI, ello permitirá en el tiempo gozar de un Proyecto Educativo Institucional actualizado acorde con las diversas realidades que atañen al campo educativo en el cual se encuentra inmersa la institución.

- Otro aspecto a tener en cuenta además de los anteriores, en la actualización del PEI versión 2016 y ahora, la nueva versión de este 2017, ha sido la creación de la Tercera Jornada “nocturna”, orientada a una oferta educativa para adultos y jóvenes en extraedad, necesidad detectada desde el año 2015 y que se comprobó a través de una encuesta elaborada por la institución y aplicada a la comunidad educativa, en la que aproximadamente 390 personas expresaron querer continuar sus estudios y poder matricularse en esta institución en caso de poder abrir legalmente la tercera jornada escolar.

Para la presentación de PEI (el documento central de la presentación y cada uno de sus respectivos documentos y formatos anexos en las tres Gestiones que lo componen), se ha decidido hacer una presentación en medio impresa y digital del documento central, que hace una introducción de cada una de las gestiones del desarrollo institucional, además de señalar cada uno de los documentos específicos que se referencian en el mismo, y los cuales fundamentan y describen los procedimientos de los diversos procesos que operativizan los componentes del PEI. Dicho documento central estará disponible para su consulta en la página web, en la biblioteca y en la rectoría de la Institución. Los documentos específicos a los que se hace referencia, (que son parte del PEI), se podrán consultar en archivos digitales e impresos en la rectoría, secretaría, coordinaciones académica y de convivencia de ambas sedes o en la biblioteca, de acuerdo con la gestión a la que pertenezca.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE:	Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria Correa	
DIRECCIÓN:	SEDE 1	Carrera 36 No. 85B-81
	SEDE 2	Carrera 36 No. 85B-140
TELÉFONO:	SEDE 1	5160486
	SEDE 2	2639104
MUNICIPIO:	Medellín	
NÚCLEO EDUCATIVO	916	
FECHA DE FUNDACIÓN:	29 de enero de 1969	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución 044 de 1970	
CARÁCTER:	Oficial	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	044 de 1970	

DISPOCIONES LEGALES FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Acuerdo Municipal 016 de abril 6 de 1995, como Concentración Educativa.
- Acuerdo Municipal 031 de noviembre 8 de 1995, como Colegio República de Barbados.
- Acuerdo Municipal, resolución 15224 de 9 de diciembre de 2011, como Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa.
- Acuerdo Municipal, resolución 07026 de 31 de mayo de 2012, como Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa.

JORNADAS EDUCATIVAS REGULARES (NIÑOS Y ADOLESCENTES)

Diurnas: Mañana y Tarde

NIVEL	GRADOS
Preescolar (grado transición), básica primaria, básica secundaria, media Técnica	Transición, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, Proyectos flexibles para la inclusión de niños y jóvenes en extraedad, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo.

JORNADA EDUCATIVA ESPECIAL DE CLEI (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS, PARA ADULTOS Y JÓVENES EN EXTRAEDAD, DE ACUERDO CON EL DECRETO NACIONAL 3011, COPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015:

Nocturna (tercera jornada escolar)

CLEI	CICLOS
Ciclos Lectivos Especiales Integrados básica	Uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis

primaria, secundaria y media académica	
--	--

NOTA: La cantidad de grupos por grado se puede identificar en el documento MATRIZ GENERAL PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIONAL y se puede descargar del Sistema de información Académica MASTER 2000.

CÓDIGO DANE: 105001001236
 INSCRIPCIÓN ANTE SEDUCA: No. 010314
 REPRESENTANTE LEGAL: Luz Marina Durango Serna

GOBIERNO INSTITUCIONAL

Rector (a):

Luz Marina Durango Serna

Consejo Directivo:

Rector/a
 Representante de Educadores
 Representante de Educadores
 Representante de Consejo de Padres
 Representante de Consejo de Padres
 Representante de Exalumnos
 Representante del Consejo Estudiantil
 Representante del Sector Productivo

Consejo Académico:

Rector/a
 Representante de Coordinadores
 Representante de Transición
 Representante de Sociales
 Representante de Filosofía y Ciencias Económicas y Políticas
 Representante de Matemática
 Representante de Ciencias Naturales
 Representante de Humanidades Lengua Castellana
 Representante de Humanidades Inglés
 Representante de Tecnología y Emprendimiento
 Representante de Artística
 Representante de Religión
 Representante de Media Técnica
 Representante de Ética

Representante de Educación Física, Recreación y Deporte
Representante de Inclusión Educativa y Proyectos Flexibles

Personero de los estudiantes

Ver listado de integrantes del gobierno escolar año 2017

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, fue fundado el 29 de enero de 1969, construido por el Municipio de Medellín en terreno donado por la familia Ramírez Johns, con el nombre de Escuela Mixta Los Tanques, funcionaron con mobiliario prestado por la Escuela Gabriel Restrepo Moreno y otra parte de los alumnos utilizaron adobes para sentarse y escribir.

Inició sus labores con once educadores; en abril del mismo año fue nombrado el primer director, Jaime Botero; por esta época cambia el nombre por Escuela República de Barbados en honor de la Isla de Barbados, que por esos días había adquirido su independencia de la Gran Bretaña.

La Institución está situada en la comuna 3 Manrique, barrio las Granjas en límites con el barrio o sector El Jardín, el cual fue fundado por el O.C.T con el fin de favorecer a los damnificados de la catástrofe del barrio Santo Domingo Savio, luego empezó la emigración de gentes procedentes de diferentes municipios como: Apartadó, Sonsón, Salgar, Ituango entre otros, la mayoría huyendo de la violencia e ilusiones de encontrar mejores condiciones de vida, incrementando la problemática económica, la inestabilidad, la inseguridad social y la violencia del sector.

El primer director fue el señor Jaime Botero, tuvo otros directores, señores: Víctor Jaramillo y Jaime Rivas. Para finales de los años 70s, contaba con 20 docentes de primaria de primero a quinto, teniendo el establecimiento poca proyección comunitaria, centrándose más en el aspecto académico. Para 1980 se quitaron 2 grupos de aula regular y se establecieron 2 grupos de aulas especiales nivel A y nivel B.

En el año 1990 llegó como director el señor Alonso Quiroz, quien le dio un enorme revolcón a la institución, con participación comunitaria, involucrando a los padres de familia en los procesos de Enseñanza–Aprendizaje, proyectando la escuela a la comunidad, con la creación, nuevamente, de la Asociación de Padres de Familia y propiciando una educación más autónoma, reflexiva y democrática.

Debido a la escasez de grupos de secundaria en el sector, se crearon dos grupos de sexto grado anexos al IDEM Fe y Alegría en el año 1992, situación que se mantuvo hasta 1994.

En el año 1994 la Institución, como escuela, celebra sus 25 años de funcionamiento con un variado programa y participación activa de la comunidad.

Para 1995 la escuela se convierte en concentración educativa con grados de primero a quinto de primaria y dos grupos de sexto adscritos al colegio, con profesores contratados por nómina municipal. En este año se retira el señor Alonso Quiroz y en su reemplazo fue nombrada la señora Luz Marina Durango Serna, quien continúa con las políticas del rector saliente.

En este año, el Consejo Municipal, mediante la resolución No. 016 del 06 abril de 1995, la reconoce como Concentración Educativa; y luego por resolución No. 31 del 08 de noviembre de 1995, recibe el nombre de Colegio República de Barbados.

En 1996 se creó el grado 7º y se nombraron 7 educadores municipales, en 1997 se crea el grado 8º, para un total de 32 profesores y 26 grupos con 1.141 alumnos, distribuidos en las dos jornadas.

En el año 2011, bajo el Acuerdo Municipal de Modificación de nombre, número 15224 del 09 de diciembre, se cambia el de Institución Educativa República de Barbados por el de Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa. Para el año siguiente, y por Resolución 07026 del 31 de Mayo de 2012, se cambia el nombre de Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa por el de Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, por solicitud de la comunidad del sector, barrio Jardín, la cual a partir del año 2012 comenzó a funcionar en dos Sedes: la Sede Nro. 1 (en el edificio Montecarlo) con un total de 14 aulas de clase, 1 Laboratorio de Química, Física y Ciencias Naturales, 1 Biblioteca, 1 Aula Múltiple, 2 Salas de Tecnología e Informática (La Nube), 1 Tienda Escolar, 1 Restaurante Escolar (Alimentos Preparados y Vaso de Leche), 14 servicios sanitarios: 9 estudiantes, damas, caballeros y discapacitados, 1 restaurante, 2 docentes y 2 administrativo. 1 Sala de Profesores, 2 Coordinaciones; la Sede 2 (en el edificio República Barbados), con un total de 13 aulas de clase, 1 Aula de Apoyo, 1 Laboratorio de Química, Física y Ciencias Naturales, 2 Salas de Tecnología e Informática (Fibra Óptica), 1 Sala de Profesores, 1 Biblioteca, 2 Coordinaciones, 1 Aula Múltiple, 1 Tienda Escolar y 1 Restaurante Escolar (Vaso de Leche), 5 servicios sanitarios: 2 estudiantes, damas y caballeros, 2 docentes y 1 administrativo; con algunos grados de básica primaria y de secundaria

En el presente año escolar 2017, se le ha dado continuidad al trabajo que se trazó desde los años 2014 y 2015 con los procesos de mejoramiento de los diferentes aspectos académico-administrativos que permitan cumplir con la filosofía institucional, en especial con la función social. Es en estos momentos, específicamente durante el año 2016 en el segundo semestre se dio inicio a la iniciativa y propuesta aprobada por el Consejo directivo de la Institución Educativa y autorizado por la secretaria de educación para comenzar formación de adultos y jóvenes en extraedad, como otro aporte de la institución a su comunidad educativa, aportando con ello desde otro frente a la necesidad de desarrollo social, realización individual y colectiva.

La creación de la tercera jornada escolar para adultos y jóvenes en extraedad fue el resultado de la expresión de la comunidad del entorno escolar, familiares, vecinos, amigos, entre otras personas cercanas a los estudiantes de la institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, quienes manifestaron su interés en el crecimiento personal y profesional, solicitud que diversas personas de la comunidad venían haciendo desde el año 2014, ya que este mismo servicio educativo había desaparecido en el sector, debido a que el Colegio de Desarrollo Social para la atención integral al joven, Talita Cumi, prestador del servicio entre 2010 y 2014, se retiraron y no lo prestaron más para el año 2015.

Es por este hecho que en el segundo semestre del año 2015 las directivas institucionales tomaron la decisión de elaborar una encuesta para identificar realmente que personas de la comunidad estaban interesadas en ingresar al proceso educativo en jornada nocturna y así poder establecer los aspectos con los cuales contaba la Institución Educativa para realizar una propuesta u oferta educativa que permitiera la atención de las personas interesadas, encontrándonos con una nutrida población que solicitaba educación básica, media y capacitación laboral, en este sector y argumentando algunos de ellos, que por motivos de seguridad y tiempo no podían dirigirse a otros sectores.

La propuesta de dicha jornada fue presentada a la Secretaria de Educación de Medellín, quien estudio la propuesta y dio posteriormente su aval y autorización bajo la Resolución Nro. 005771 del 13 de mayo de 2016, lo que llevo de forma ágil a convocar a las personas interesadas para ofrecerles el servicio, matricular e iniciar actividades académicas en julio del mismo año.

FILOSOFÍA, HORIZONTE MISIONAL, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

1.1 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa es un centro de formación de carácter público cuyos servicios se fundamentan en principios constitucionales, democráticos e institucionales.

La Institución educativa desde todo su horizonte filosófico y misional retoma y aporta desde su quehacer educativo cotidiano al cumplimiento de:

- La Constitución Política de Colombia en los artículos 44, 67 y 68,
- La Ley 1098 de 2006, “código de la infancia y la adolescencia”,
- La Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965, “sistema nacional de convivencia”, que fijan algunos parámetros que deben cumplir tanto la familia como la escuela y el Estado para el cumplimiento de los derechos fundamentales del menor y su educación en esta sociedad, en el marco de la convivencia democrática, participativa, pluralista, intelectual y pacífica.
- El Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

- El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Acorde con lo anterior, en la Ley General de Educación encontramos los fines del sistema educativo colombiano, a los cuales ésta institución educativa contribuye mediante procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios en el marco de un sistema de gestión organizacional, que hace que estos sean dinámicos, continuos y participativos a través del trabajo mancomunado de los diferentes estamentos que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de propiciar el cumplimiento creativo de dichos fines y, en especial, el aporte a los proyectos de vida de los educandos, los padres de familia, los directivos y educadores en el marco de la educación, guiados por principios pedagógicos definidos a la luz de las corrientes pedagógicas activas, que toman como punto de partida los escenarios y contextos reales, así como la experiencia individual, la cual aporta al desarrollo del ámbito social, a esto se articula el entramado conceptual de ideas que caracterizan y fundamentan a la corriente de pensamiento de la **“No violencia”**, la cual es retomada en una parte de la Misión y Visión de esta Institución educativa, en ellas se hace referencia a este pensamiento cuando se alude a un enfoque de los procesos formativos que señala, la preparación de los niños y jóvenes para la sana convivencia, la no agresión y la solución pacífica de conflictos. Por ello es importante reconocer el fondo conceptual general de esta corriente de pensamiento filosófico, para incorporarla en la vida institucional.

Lo expuesto anteriormente invita entonces a reconocer que, la Filosofía de la **No violencia** consiste en la persecución tranquila e irresistible de la verdad social, entendida como la necesaria convivencia pacífica entre los ciudadanos dentro de un orden social y normativo justo. Para lograr este objetivo la “obediencia consciente y voluntaria en el bienestar social e individual debe preceder cualquier acción humana. Al respecto, algunos pensadores y líderes sociales en la historia han expresado:

Gandhi afirmó que la No violencia es *“una regla de conducta necesaria para vivir en sociedad, ya que asegura el respeto a la dignidad humana y permite que progrese la causa de la paz, según los anhelos más fervientes de la humanidad (...) Si se acepta la no-violencia como ley de la vida, afectará a todo el ser y no sólo a unos cuantos actos aislados”* (Tous les hommes sont frères / Todos los hombres son hermanos pp.133-134).

Juan Ma. Parent expresa que, *“La no-violencia es una palabra de fe y de experiencia, no es un argumento indiscutible. La fe en el hombre como única vía de establecimiento de relaciones fructíferas entre nosotros”*. Ella traducida a una actitud práctica, es la de aquella persona que asume este sentido de la vida como orientación existencial. ... *“la acción no-violenta interpela lo que hay de razonable en todos los seres humanos. Es una apuesta sobre la capacidad de los hombres de hacerse razonables”*.

El método **no-violento** consiste en hacer brotar sentimientos y la voluntad para actuar, en hacer uso de la razón para entrar en conciencia de los actos propios y de los demás para identificar la

justicia en ellos, esta es una de las ideas por las cuales es un argumento de los derechos humanos y alimenta la conciencia de sus defensores, promoviendo otras ideas como: *“(1) Hay algo bueno en todo hombre; (2) todos los seres humanos están dotados de razón y de conciencia, por consiguiente, el dialogo es factible; (3) todo hombre puede hacer el mal, es capaz de hacer el mal; (4) de lo anterior, que la no-violencia se enfrenta al mal con toda la fuerza del espíritu; (5) la no-violencia no busca la destrucción del hombre responsable de la injusticia, sino su participación en hacer justicia”* (Parent).

La **“No violencia”** es un pensamiento que da conocer una visión del mundo y de la vida, por tanto es una fuente inspiradora de filosofía, de sabiduría, de búsqueda de la verdad, esta corriente es vista desde los planteamientos de diversos pensadores en la historia del ayer y desde la actualidad, como uno de los sustentos de movimientos y apuestas políticas en favor de la democracia, los derechos humanos y de los pueblos. Algunos de dichos “actores” de ella que se dedicado su vida en favor de dicho pensamiento y acción sociohumana han sido: Buda, Jesús, Jean Huss, Francisco de Asís, George Fox, William Penn, Tolstoi, Gandhi, Martin Luther King, entre otros y en el ámbito de la sociedad colombiana personas como la Santa madre Laura Montoya, Jesús María Valle, Héctor Abad Gómez y Guillermo Gaviria Correa, este último lo hizo desde su vida como ciudadano, exgobernador de Antioquia y líder político. El adopto este pensamiento, lo siguió y llevó a la practica en el contexto local, regional y nacional para impulsar en Colombia iniciativas de paz, las cuales le llevaron, junto con Gilberto Echeverri, también exgobernador de Antioquia, a ser privados de su libertad por grupos insurgentes, momento de su vida donde trágicamente fallecieron ambos.

Como ya se señaló anteriormente, para esta institución la **“No violencia”** se ha convertido en un referente de pensamiento al servicio de la formación, esto se debe al eco que genera el significado y sentido que tiene haber adoptado, desde el año 2012, como parte de la nueva denominación de la I. E. el nombre del Sr. Guillermo Gaviria Correa, dirigente y político antioqueño, quien en una parte del pensamiento y obra que llevó a cabo durante su vida, enmarcó su quehacer público en la filosofía social de la **“No violencia”**. La adopción del nombre de este personaje como parte del nombre de la I.E. se vio como una oportunidad de hacer dos acciones, la primera fue: hacer un homenaje a este ilustre hombre de Colombia que ofreció su vida por la causa de la paz; y la segunda, fue crear un referente de identidad institucional articulado a los procesos formativos de los niños, niñas, jóvenes, adultos y jóvenes extraedad de la comunidad educativa que es atendida en este sector de la ciudad de Medellín, de ahí que dicha filosofía desde el año 2014 hasta la actualidad, hace parte del horizonte filosófico y misional de la institución, tal como se puede apreciar en el presente documento de Presentación del PEI.

Para darle organización y coherencia a las ideas que propugna la institución desde su horizonte filosófico y misional, se llevará a cabo las siguientes acciones formativas que complementan la oferta educativa de la discup0linas que hacen parte del currículo escolar:

- Diseño de planes, programas, proyectos orientados a la formación de la conciencia crítica en cada uno de los estudiantes, como forma de despertar interés por la necesidad de cambio y el fortalecimiento de la voluntad como conducta que permita una acción eficaz y responsable del individuo.
- Aplicación de estrategias para enseñar a los estudiantes principios, herramientas y procesos metodológicos para un permanente auto-aprendizaje, así como el desarrollo de habilidades y destrezas que potencialicen diversas competencias para la vida, la educación superior y el trabajo competente.
- Diseño y promoción de acciones educativas que propendan por la formación moral, ética y axiológica, para lograr el respeto por: la vida, la diferencia, la dignidad y la justicia, con el objetivo de aportar a la construcción de una mejor sociedad, para lo cual se dará la formulación de un proyecto de vida y valores de cara a mejorar prácticas de vida, que fortalezca la identidad y sentido de pertenencia hacia la Institución Educativa, teniendo en cuenta el legado y referente de la propuesta dejada por Guillermo Gaviria Correa, la cual es adaptada a la Institución.
- Creación y ejecución de jornadas cívico-culturales, lúdicas y recreativas, la construcción, el estudio, el aprendizaje y la promoción de una identidad institucional Gavirista

(Ver propuesta Gavirista Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa).

- Ejecución de actividades para el desarrollo físico integral que favorezca su estructura emocional, mental y familiar mediante la práctica adecuada del deporte y la recreación que inciden en hábitos saludables.
- Planeación de procesos educativos que respeten al niño como ser excepcional, es decir, como persona e individuo que merece una formación que estructure su ser en diferentes ámbitos, como los son: intelectual, espiritual, físico, emocional, moral y social.
- Programas y proyectos con estrategias para vincular y comprometer a los padres de familia para que se articulen a los procesos institucionales y se capaciten para que logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño, con el fin de poder cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos y acompañen a la Institución en la complementación de dicho proceso.
- Procesos pedagógicos para liderar y vincular a los docentes en el conocimiento, apropiación y ejecución del PEI, motivándolos para el acceso a procesos formativos internos y externos que fortalezcan su humanismo, sus competencias profesionales, sus actitudes y aptitudes como líder crítico, con principios y valores éticos ejemplares que se identifica con la Misión, Visión y Filosofía institucional, dado al diálogo, con sentido de

pertenencia, que participe en proyectos que transversalicen a las diferentes áreas del conocimiento y proyección a la comunidad.

HORIZONTE MISIONAL

1.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar integralmente a los estudiantes para acceder al conocimiento científico, tecnológico y axiológico, a través de una propuesta pedagógica activa y democrática, que prepare para la vida, la sana convivencia, el trabajo competente y la educación superior contribuyendo a las necesidades de su comunidad y al desarrollo de su entorno.

1.3. VISIÓN INSTITUCIONAL

Para 2018 la institución tendrá un proyecto educativo donde la comunidad viva su filosofía, que se evidencie en el sentido de pertenencia, un destacado nivel académico, el acceso a la educación superior y procesos que dinamicen la convivencia mediante el fomento de la no agresión y la solución pacífica de conflictos.

1.4. CREENCIAS, PRINCIPIOS Y VALORES

1.4.1. CREENCIAS

- Cada estudiante posee potencialidades que puede desarrollar mediante procesos pedagógicos activos.
- Todo estudiante es un ser único y como tal debe ser entendido y comprendido por la comunidad educativa.
- La Institución Educativa trabaja conjuntamente con la familia para dar continuidad, apoyar y direccionar la formación de los estudiantes dentro del contexto sociocultural en el que ambas instituciones están insertas y garantizar su proceso Educativo.

1.4.2. PRINCIPIOS

La comunidad educativa de la Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, es de carácter público, fundamenta sus principios en el humanismo social, respeta las leyes constitucionales y aplica metodologías pluralistas que buscan integrar al hombre en el contexto social, haciéndolo responsable de su identidad cultural y respondiendo a las exigencias de una educación integral.

1.4.3. VALORES

- ◆ **Convivencia:** Capacidad de relacionarnos unos con otros, aceptando las diferencias individuales y encontrando en estas un punto de encuentro de interacción social, en aras de alcanzar objetivos comunes que permitan desarrollar en armonía el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- ◆ **Solidaridad:** Capacidad del ser humano para demostrar empatía por su entorno, desde un sentimiento de unidad, en donde se buscan metas e intereses comunes para alcanzar una verdadera justicia social y natural.
- ◆ **Respeto:** Reconocimiento y consideración que se tiene por la dignidad propia y la de los demás sin pasarlos límites de la convivencia y del marco jurídico Colombiano.
- ◆ **Responsabilidad:** Capacidad de responder por los actos y compromisos por convencimiento propio.
- ◆ **Libertad:** Derecho de las personas para desarrollar las propias potencialidades acorde con sus intereses a partir de la conciencia de los actos y la responsabilidad que se tiene sobre ellos, desde un marco moral y legal.
- ◆ **Creatividad:** Potencial intelectual que permite innovar y transformar un entorno a partir de la imaginación.
- ◆ **Pluralidad:** Dimensión natural de la rica personalidad humana, de las diferentes formas de ver, sentir, hacer en el mundo, así como la capacidad de aceptar, respetar y ser conscientes de la diversidad en el entorno.
- ◆ **Amor:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.
- ◆ **Paz:** Situación o estado en que no hay guerra ni luchas entre dos o más partes enfrentadas.
- ◆ **Felicidad:** Estado de ánimo de la persona que se siente plenamente satisfecha por gozar de lo que desea o por disfrutar de algo bueno.
- ◆ **Tolerancia:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias.
- ◆ **Honestidad:** Es coherencia entre pensamientos, palabras y acciones haciendo buen uso de lo que se nos confía: mente, cuerpo, relaciones, tiempo y riqueza.
- ◆ **Sencillez:** Es la cualidad del ser humano que tiene que ver con el interés por las cosas, los objetos, las sensaciones y las situaciones simples.
- ◆ **Unidad:** La unidad es armonía entre las personas de un grupo
- ◆ **Cooperación:** comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, con el propósito de promover el progreso económico y social global, que sea sostenible y equitativo.

- ◆ **Humildad:** característica humana que es atribuida a toda persona que se considere un ser pequeño e insignificante frente a lo trascendente de su existencia.
- ◆ **Determinación:** Es la acción y efecto de determinar o tomar una resolución.

1.5. POLITICAS

1.5.1. De Calidad

Nuestro compromiso es brindar una educación integral de calidad, el mejoramiento continuo del proyecto educativo institucional y del plan operativo, que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, las exigencias de la educación superior y del mercado laboral.

1.5.2. Institucionales

Nuestra Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa teniendo en cuenta: la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios, y dependiendo de su Misión y Visión se regirá por las siguientes políticas:

- Brindar un servicio educativo a la Comunidad que promueva el buen desarrollo personal y social de los educandos, y el cumplimiento de los deberes y derechos consagrados en la Constitución y los fines de la Educación Colombiana.
- Organizar a la Comunidad Educativa en forma democrática, participativa, pluralista e inclusiva fundamentada en el respeto, la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de todos los estamentos escolares.
- Hacer de la Institución un lugar donde primen los valores como habilidades que permitan el desarrollo personal, la convivencia pacífica, la interacción social cooperativa que faciliten la atención y solución de problemas que afectan el desarrollo social de la comunidad.
- Implementar una propuesta pedagógica que incentive el desarrollo de la creatividad, la investigación, la formación académica en las diversas ciencias, disciplinas, artes y tecnologías que hacen parte del currículo escolar, que fortalezcan el desarrollo de las competencias de los educandos como forma de aproximarlos e inducirlos a la educación superior y al mundo laboral.

- Brindar diversos tipos de apoyos pedagógicos articulados a los procesos terapéuticos clínicos y sicosociales a los estudiantes que presentan diferentes tipos de NEE, acción pedagógico-académica de atención a la población en situación de vulnerabilidad respecto a los derechos fundamentales, en especial el educativo y que es base de la estrategia institucional de inclusión educativa.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.1. Objetivos de la Institución

- Cultivar los potenciales de todas las personas que hacen parte de la Institución educativa, permitiéndoles desarrollar la capacidad de pensamiento: crítico, reflexivo, creativo y las habilidades de socialización, mediante la participación activa en los diferentes eventos curriculares, culturales, deportivos, recreativos y religiosos que se realizan en la Institución.
- Brindar al estudiante una educación integral que le permita desarrollar potencialidades, habilidades y destrezas, para que puedan ser partícipes del desarrollo del país, y frente a este adopten una conciencia crítica, frente a la toma de decisiones que propendan por el desarrollo y el cambio político, social y económico.
- Sensibilizar a los miembros de la Comunidad Educativa desde la formación en valores, para la realización de un trabajo comunitario que redunde en beneficio y satisfacción de las necesidades prioritarias de sus participantes, por medio de acciones acordes con la propuesta pedagógica y la filosofía de la Institución.

2.2. Objetivos Específicos del P.E.I

- Viabilizar la autonomía Institucional a través de la elaboración, ejecución y evaluación del P.E.I, teniendo en cuenta la realidad del contexto y el entorno de la institución educativa.
- Facilitar la articulación de los diferentes estamentos y proyectos que hacen parte de la Institución Educativa desde su Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos en el presente PEI.
- Concientizar a los diferentes estamentos que intervienen en la formación integral de los estudiantes sobre la importancia de brindar a los nuevos ciudadanos herramientas que le permitan una mejor calidad de vida.

- Dar respuesta a las exigencias de la legislación nacional como la Constitución Política, la Ley General de Educación, entre otras y sus Decretos reglamentarios, que pretenden ordenar y regular la prestación del servicio educativo en Colombia.
- Promover la identidad y filosofía institucional a través de una serie de actividades que se realicen durante el año escolar y se profundicen en las jornadas de identidad Gavirista.
- Formular e implementar un proyecto institucional de identidad Gavirista.
- Brindar una oferta educativa con Calidad de acuerdo con los planteamiento del PEI y la normatividad educativa nacional, con el fin de crear procesos formativos acordes a las necesidades e intereses de los niños, niñas, jóvenes, adultos y jóvenes extraedad que integran las tres jornadas escolares de la institución, respetando sus diferencias, pero a la vez identificando los aspectos que fortalecen la unión e integración entre los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementar la tercera jornada escolar para la educación de adultos y jóvenes en extra edad, con el fin de brindar una oportunidad formativa a las personas de la comunidad y que buscan poder continuar con el desarrollo de su proyecto de vida, en el que la educación es un componente que valoran y desean desarrollar.

2.3. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Brindar una educación integral de calidad
- Buscar el mejoramiento continuo del proyecto educativo institucional
- Satisfacer las necesidades de la comunidad
- Satisfacer las exigencias de la educación superior y el mercado laboral

2.4. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

Objetivo

Los sistemas y procesos comunicativos de la institución buscan hacer óptima la organización y ejecución de las directrices institucionales, utilizando canales eficientes, visibles y accesibles a toda la comunidad educativa, con el fin de organizar las acciones a desarrollar en la cotidianidad institucional de forma oportuna, veraz y asertiva.

Los sistemas y procesos comunicativos

El proceso de comunicación de la institución se desarrolla en dos direcciones específicas, las comunicaciones externas y las internas. Las comunicaciones externas son aquellas enviadas y recibidas de otros entes como Ministerio de Educación, Secretaria de Educación y entidades integradas al proceso formativo en el país y la ciudad.

Las comunicaciones internas son aquellas que se desarrollan al interior de la institución, se presentan a nivel directivo y administrativo, docentes, padres de familia, estudiantes y personal de apoyo.

Coordinador de comunicaciones

Desde el proceso de calidad de la institución se crean unos liderazgos de procesos específicos, entre ellos, se cuenta con la comunicación la cual tiene un liderazgo en el que se debe cumplir el siguiente perfil y funciones.

Perfil

- Cordialidad y empatía en la interacción con la comunidad educativa.
- Confianza y veracidad en relaciones con todas las personas de la Institución.
- Asertividad en la recepción y la entrega de la información.
- Diplomacia y prudencia en el manejo de la información.

Funciones

- Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso, proponiendo estrategias novedosas de comunicación.
- Realizar las convocatorias en acuerdo con la rectora y el coordinador de la calidad.
- Realizar las actas
- Coordinar en compañía de los directivos los canales y medios de comunicación
- Actualización de la cartelera
- Planear la estrategia de divulgación y apropiación del sistema de calidad en asocio del líder entrenamiento

Descripción del proceso

¿A quién va dirigido?	Mecanismo	¿Quién lo diligencia?	Situación	Ubicación del formato o de la información	Medio de envío y Evidencia Constancia de envío
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de citación a padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Académico o de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a una situación académica o comportamental 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación académica y de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Se envía con los estudiantes • Se deja constancia en el observador • En el caso de los más pequeños se le entrega al acudiente y se deja constancia en el

	<ul style="list-style-type: none"> Cuaderno comunicador para primaria y transición y citaciones a padres para secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> Director de grupo Cualquier docente 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión de entrega de notas o informes de convivencia y extraordinarios o escuela de padres Si presenta alguna dificultad con un estudiante 		<p>observador</p> <ul style="list-style-type: none"> Se envía con los estudiantes Se deja constancia en el observador En el caso de los más pequeños se le entrega al acudiente y se deja constancia en el observador
	<ul style="list-style-type: none"> Envío de excusas por inasistencia 	<ul style="list-style-type: none"> El padre de familia 	<ul style="list-style-type: none"> Por inasistencia justificada 		<ul style="list-style-type: none"> La trae el estudiante por escrito, en un plazo máximo de cinco días terminada la incapacidad, se la presenta al coordinador, este la firma y el estudiante se la enseña a cada docente y este la firma.
¿A quién va dirigido?	Mecanismo	¿Quién lo diligencia?	Situación	Ubicación del formato o de la información	Medio de envío Evidencia o constancia de envío
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Formato de citación académico y comportamental 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Académico o de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> Frente a una situación académica o comportamental 	Coordinación académica y de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Se la entregan los coordinadores a cada estudiante, y este deja constancia en el observador.
	<ul style="list-style-type: none"> Formato de citación académico y de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> Director de grupo Cualquier docente 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión de entrega de notas o informes de convivencia y extraordinarios o escuela de padres Si presenta alguna dificultad con un estudiante Se cita a comité de conciliación 	Coordinación académica y de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> En caso de los más pequeños se les pega en el cuaderno o se entrega a su acudiente
	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en el horario 	<ul style="list-style-type: none"> Los coordinadores 	<ul style="list-style-type: none"> Eventualidades en la actividad cotidiana institucional 	<p>En primaria, cuaderno comunicador, cartel en las porterías</p> <p>En secundaria en las porterías de las dos sedes de la institución y cartelera de coordinación</p>	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador lo pega en la portería de cada sede y en la sede número dos se pega en la cartelera de sala profesores y el cuaderno de disciplina Queda soporte sistematizada de horario en el computador de coordinación de cada sede

	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de salida pedagógica 	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes encargados 	Salida Pedagógica	Coordinación de convivencia o académica	<ul style="list-style-type: none"> • El docente encargado de la salida, llena formato y se lo entrega a los estudiantes. Luego lo devuelven firmado y se debe llevar al núcleo como soporte
	<ul style="list-style-type: none"> • Cartelera de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Programaciones de Proyectos y deportivas 	En los diferentes espacios asignados para las cartelera	<ul style="list-style-type: none"> • La realiza un docente encargado del proyecto y se cambia cada quince días. Cada proyecto tiene asignada una cartelera en cada una de las sedes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cartelera de la biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> • La bibliotecóloga 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre actividades culturales de ciudad 	Biblioteca escolar	<ul style="list-style-type: none"> • La realiza la bibliotecaria cada ocho días o cuando sea necesario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos del consejo directivo ✓ Suspensiones disciplinarios ✓ Conciliación y seguimiento ✓ Resolución de cancelación de matrícula ✓ Apelaciones ✓ Remisiones a orientación y activación de ruta 	<ul style="list-style-type: none"> • Rectora y consejo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación al debido procesos a situaciones disciplinarias que se han evidenciado en los observadores del estudiante 	El coordinador lo comunica	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos los realiza el coordinador en compañía del estudiante y el acudiente y lo archiva • Suspensiones las realiza la rectora y las notifica el coordinador al acudiente y estudiante. Están archivadas en coordinación • Conciliación y seguimiento las realiza el representante del comité de convivencia con el estudiante y el acudiente. Archivadas • Resolución de cancelación de matrícula las realiza la rectora y las notifica el coordinador al acudiente y estudiante. Están archivadas • Apelaciones las realiza el padre de familia la entrega en la institución, la analiza el comité de convivencia quien la responde y luego se le entrega por escrito al padre de familia • Remisiones a orientación y activación de ruta el caso se remite del docente a psicología, luego la psicóloga cita al estudiante y acudiente llena los formatos y de acuerdo al caso hace la remisión o la respectiva activación de ruta.
¿A quién va dirigido?	Mecanismo	¿Quién lo diligencia?	Situación	Ubicación del formato o de la información	Medio de envío Evidencia o constancia de envío
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación diaria en cuaderno de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador y docente encargado de la disciplina 	<ul style="list-style-type: none"> • Anormalidades en el horario, reuniones 	Cuaderno de disciplina	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador escribe en el cuaderno de disciplina de cada sede y cada jornada las modificaciones o

	es y disciplina		extraordinarias o actividades para el siguiente día.		informaciones diarias sobre el horario sobre actividades especiales. Luego se hace firmar por cada docente
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Semanal vía correo electrónico y cartelera de sala de profesores 	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación diaria de las actividades, reuniones, horarios especiales, y acontecimientos académicos y complementarios de toda la semana 	Se envía los fines de semana a los correos de los docentes y se pega en la cartelera de sala de profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los coordinadores la envía por correo cada fin semana y luego al lunes siguiente la pega en cartelera de cada sala de profesores o en el cuaderno de disciplina
	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma Anual I al iniciar año lectivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación mensual de las actividades para todo el año 	Coordinación y carpeta personal de programación para el docente	<ul style="list-style-type: none"> • EL primer día electivo del año la rectora lo entrega en una carpeta individual a cada docente
	<ul style="list-style-type: none"> • Urgencias medicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de la situación personal 	En coordinación, en la bitácora diaria para hacer ajustes en el horario	<ul style="list-style-type: none"> • EL docente avisa vía telefónica a los coordinadores y se registra en una bitácora
	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de permisos 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando un docente debe salir de la institución en jornada laboral. Firma la rectora y se entrega al coordinador 	Se encuentra en la secretaria	<ul style="list-style-type: none"> • El docente lo diligencia se le presenta a la rectora, este lo aprueba o no. En caso de ser aprobado entrega el desprendible
	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente 	<ul style="list-style-type: none"> • El docente informa de su incapacidad para trabajar 	Se entrega a la rectora y se archiva en carpeta	<ul style="list-style-type: none"> • EL docente informa vía telefónica a los coordinadores, esto se registra en la bitácora y el docente al regresar le entrega la incapacidad a la rectora quien lo archiva en una carpeta
¿A quién va dirigido?	Mecanismo	¿Quién lo diligencia?	Situación	Ubicación del formato o de la información	Medio de envío Evidencia o constancia de envío
Comunidad en general	<ul style="list-style-type: none"> • Informe presupuestal de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> • La tesorera y contadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a la comunidad un informe mensual de la ejecución del presupuesto 	En el programa contable y la cartelera de rectoría	<ul style="list-style-type: none"> • Cada mes la tesorera genera el informe de ejecución presupuestal a la rectora quien lo pega en la cartelera de la entrada de la rectoría
	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de comisión y promoción 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de información de la situación académica y comportamiento de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de actas 	<ul style="list-style-type: none"> • Luego de cada reunión un docente por grado la realiza el acta en borrador, posteriormente se pasa al libro de actas de comisión y evaluación

			estudiantes reportados a la comisión		
	<ul style="list-style-type: none"> Actas del consejo académico 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de información de las adecuaciones curriculares de las áreas y adaptaciones de los formatos de la gestión académica 	<ul style="list-style-type: none"> Libro de actas 	<ul style="list-style-type: none"> Luego de cada reunión el secretario realiza un borrador del consejo académico para pasarlo después al libro oficial del consejo académico
	<ul style="list-style-type: none"> Actas del consejo Directo 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> La aprobación y modificación presupuestales Aprobación de actividades realizadas por los proyectos Aprobación de la lista de útiles 	<ul style="list-style-type: none"> El libro del consejo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Luego de cada reunión el secretario realiza el acta en el libro oficial del consejo directivo

3. MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL DE FUNCIONES DE DIRECTIVOS, DOCENTES, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE APOYO

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los Derechos humanos. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

El Manual de convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los estudiantes. Dichos acuerdos se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa a partir de reuniones por estamentos (directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y egresados), de cada uno se nombra un vocero que lleva las sugerencias al comité de actualización del Manual. Luego se organizan las propuestas elaboradas por los equipos y se redacta un documento borrador, lo que corresponde a la gestión académica es presentada al Consejo Académico, en donde hacen observaciones y sugerencias, luego el documento en su totalidad se lleva al Consejo Directivo para su aprobación. Una vez aprobado y adoptado se publica a través de Resolución Rectoral, posteriormente se socializa a toda la comunidad educativa a través de Asamblea General o reuniones por grupo.

El Manual de convivencia aparte de presentar procedimientos para la atención de los conflictos que afectan la convivencia escolar, también presenta un Manual de funciones de los diferentes cargos y estamentos del gobierno escolar y de los cargos directivos docentes, docentes y personal de apoyo. La finalidad de este es definir y delimitar el alcance de las acciones que corresponden a cada uno de ellos y de esta manera evitar extralimitaciones y ser un referente para hacer seguimiento al desempeño.

Ambos documentos hacen parte del PEI, son de libre consulta de la comunidad, facilitan la labor cotidiana en la institución y contribuyen con la consecución de los objetivos y metas, permitiendo el desarrollo de la Misión y el alcance de la Visión institucional.

(Ver Manual de Convivencia y Manual de Funciones)

4. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una estructura administrativa y académica, cuyo principal fin es velar por la adecuada prestación del servicio educativo dentro de una institución, en su función puede ser reconocido como una estrategia formativa que ayuda a la preparación y vivencia de la “convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI)” y para el pleno desarrollo de la autonomía, libertad, solidaridad, respeto, la comunicación y demás valores institucionales entre todos sus integrantes.

4.1. Los órganos del gobierno escolar, según el Decreto 1860, artículos 19 y 20 dice:

Artículo Nro.19. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto.

Artículo Nro. 20. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Aparte de los órganos que integran el gobierno escolar, este está acompañado por otros órganos, unos de carácter consultivo y otros de participación en el liderazgo para proponer y llevar a cabo iniciativas que sean aprobadas por este. Estos órganos son:

- Comisiones de Evaluación y Promoción,
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres
- Contralor de los estudiantes
- Personero Estudiantil
- Comité de Convivencia y Disciplina
- Asamblea de Profesores

Cada uno de estos órganos al igual que los del gobierno escolar será elegido de manera democrática por un periodo de un año.

(Ver Manual de convivencia, capítulo Gobierno Escolar y listado de integrantes del gobierno escolar del año vigente).

5. COSTOS EDUCATIVOS

En el año de 2011 el Ministerio de Educación Nacional, publicó el decreto 4807, el cual plantea el significado y alcance de la gratuidad educativa para el país. Allí se define la gratuidad educativa para las instituciones educativas estatales desde los grados transición a undécimo, como: “la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios”. Esto significa que la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa cuyo carácter es estatal y dependiente de la Secretaría de Educación de Medellín, debe acogerse a dicha normatividad y por lo tanto no puede realizar ningún cobro (matrículas, certificados de estudios, calificaciones en papel membrete, materiales didácticos y/o de aseo que provea la Institución, entre otros) a los estudiantes y padres de familia vinculados con la Institución a través del contrato de matrícula; los únicos costos educativos autorizados para ser cobrados por las Instituciones de carácter estatal, a todas aquellas personas que carecen de vínculo directo con esta por no estar matriculados son: certificados de calificaciones, certificado de validaciones, copia de acta de grado.

(Ver Decreto nacional y resoluciones: municipal e Institucional)

6. MANEJO DE RECURSOS

OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS-

- ❖ Adoptar estrategias que permitan una buena organización en la administración de los recursos humanos, físicos, económicos, tecnológicos disponibles para la realización y ejecución del PEI.
- ❖ Buscar estrategias que conlleven a la solución de las necesidades detectadas para el desarrollo del PEI.
- ❖ Evaluar periódicamente los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos para la realización del PEI

Para la consecución de estos objetivos se debe contar con una serie de recursos tales como:

6.1. RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

- **Recursos Humanos**

Según se define en <http://es.wikipedia.org/wiki>, se denomina recursos humanos (RRHH) al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de una organización. Pero lo más frecuente es llamar así al sistema o proceso de gestión que se ocupa de formar y emplear al personal de la organización. Estas tareas se desempeñan junto a los directivos de la institución.

El objetivo básico es alinear el área de RRHH con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar la estrategia organizacional a través de las personas, quienes son consideradas como los únicos recursos vivos e inteligentes capaces de llevar al éxito organizacional y enfrentar los desafíos que hoy en día se percibe en la fuerte competencia mundial. Es imprescindible resaltar que no se administran personas ni recursos humanos, sino que se administra con las personas, viéndolas como agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades

El recurso humano directivo en la Institución aporta su capacidad intelectual en la construcción de un modelo organizacional incluyente, democrático y pluralista, que permite un trabajo en equipo bien direccionado.

El recurso humano docente aporta su capacidad intelectual, emocional y social en la construcción de un conocimiento colectivo con sus estudiantes que les permita un desarrollo integral con su entorno.

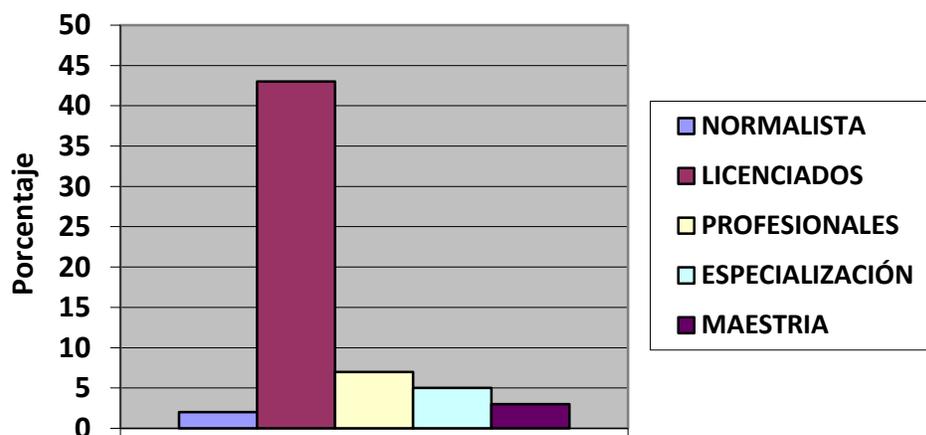
El recurso humano de apoyo directo (secretarías, bibliotecaria, vigilantes, personal de aseo y limpieza) y de apoyo indirecto, (psicólogos del programa Escuela y colegios saludables,

presupuesto participativo y personal de manipulación de alimentos) aporta su capacidad laboral para contribuir con el desarrollo óptimo de las actividades cotidianas de la Institución.

La Institución cuenta con directivos docentes, docentes con una escolaridad que oscila entre Normalistas superiores, licenciados, profesionales y Magisters, secretarias, bibliotecarios, psicólogos, manipuladoras de alimentos, personal de aseo y limpieza, guardas de seguridad y vigilancia y los estudiantes con sus padres y acudientes.

Los docentes de acuerdo con su formación profesional y nivel educativo se distribuyen porcentualmente así: 0.03% normalistas, 0.71% licenciados, 0.11% profesionales, 0.05% tienen maestrías, como se muestra en el siguiente gráfico.

Escolarización de los docentes



(Ver listado Institucional anual de directivos, docentes, personal de apoyo administrativo, vigilancia, aseo, restaurante escolar, entre otros)

Las funciones que deben cumplir cada uno de los componentes del recurso humano son:

(Ver manual de funciones en sistema de gestión de la calidad Institucional)

- **Recursos Físicos**

Son todos los bienes tangibles, en poder de la Institución que son susceptibles de ser utilizados para el logro de los objetivos de la misma.

La Norma Técnica Colombiana NTC 4595, titulada “Ingeniería civil y arquitectura; planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares”, recoge la experiencia de treinta años del

Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE) en la realización de estudios, manuales y cartillas sobre espacios docentes. Bajo la exigente dirección del ICONTEC se definieron en 1999 los requisitos mínimos con que deben contar las áreas físicas y las dotaciones de las Instituciones Educativas. La norma 4595 es una herramienta de control fundamental para la comunidad educativa de cualquier Institución ya que aporta elementos para la transparencia en la contratación y supervisión de cualquier obra civil con destino a la educación. A continuación se presenta un resumen de los capítulos con disposiciones que tienen impacto sobre el Aula de Tecnología o hacen referencia a esta:

- **Ambientes Pedagógicos Básicos**

En la norma 4595, los Ambientes Pedagógicos básicos de una institución educativa se clasifican en seis tipos, etiquetados con las letras que van de la A a la F. El Ambiente tipo C es el que nos ocupa, pues en él se clasifica el Aula de Tecnología. Este ambiente es un lugar en el que se desarrolla “tanto el trabajo individual como el trabajo ‘cara a cara’ en pequeños grupos (2 a 6 personas) con empleo intensivo de equipos e instalaciones. Se caracteriza por ofrecer lugares con altas especificaciones de seguridad, mucha demanda de servicios de aseo y áreas importantes para el almacenamiento prolongado y la exhibición de proyectos pedagógicos y materiales especializados” (4.2.3).

Según la Norma, un Aula de Tecnología (ambiente C) requiere un espacio de 2.3 a 2.5 m² por cada estudiante (4.2.3.1). Sin embargo, ambientes con capacidades menores de 40 estudiantes deben incrementar su área por estudiante a razón de 0.1 m² por cada diez estudiantes menos. Así, un Aula de Tecnología para 20 estudiantes demandará un incremento de 0.2 m² por estudiante, de manera que cada uno disponga de al menos 2.7 m² (4.2.3.2). También se “asumen para el cálculo, las áreas de las mesas de trabajo en grupo, área para un tutor, un tablero o monitor, un computador, áreas de almacenamiento y exposición de elementos y previsión para un cubículo de trabajo para un grupo reducido. Se tiene en cuenta el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas a un puesto de trabajo en grupo” (4.2.3.2). Por otra parte, talleres en los cuales se realicen actividades que requieran materiales y equipos voluminosos demandan un estudio específico y pueden estar en rangos de área superiores a los 5 m² por estudiante (4.2.3.3).

La administración de los bienes inmuebles comprende tres aspectos: la preservación del patrimonio adquirido es fundamental y se logrará preparando, ejecutando y evaluando planes de mantenimiento apropiados que permitirán la programación y aplicación de recursos anuales para mantenimiento periódico preventivo y correctivo, reparaciones locativas y reparaciones mayores que garanticen ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.

Es importante afianzar la idea de que el mantenimiento adecuado de los bienes, con un control preventivo que permita atender con oportunidad los trabajos de urgencia, evitará la aplicación de recursos excesivos en costosas reparaciones.

Dentro de los niveles de mantenimiento se pueden considerar los siguientes

- **Mantenimiento periódico:** Se debe llevar a cabo con alguna periodicidad para lograr la conservación del edificio, mediante lavado, limpieza e inspección de las instalaciones; los elementos estructurales, arquitectónicos y cerramientos de los edificios.
- **Reparaciones locativas.** Como producto del uso normal de las edificaciones, es necesario que al menos con una periodicidad anual se adelanten reparaciones locativas para corregir daños o deterioros.

La Institución cuenta con dos plantas físicas ubicadas a una cuadra una de la otra. Cada sede cuenta con la siguiente infraestructura:

Tomando en cuenta la Ley 1618 de 2013 que son los derechos de las personas con discapacidad, la Ley 1346 de 2009 que cubre los derechos universales de los discapacitados y el Decreto 0366 del 2009 que tiene que ver con las Necesidades Educativas Especiales, teniendo en cuenta esta normatividad, cada año se distribuyen los espacios para los grupos que cuentan con niños con discapacidades físicas, la sede Montecarlo cuenta con elevador (Casi siempre fuera de servicio) y si se le asigna la sede Barbados se deja en el primer piso. (Esto ocurre cuando hay dificultades con el elevador)

➤ **Sede Barbados (sede antigua)**

Está conformado por dos plantas en forma de U, en el primer piso se encuentran 11 aulas de clase en buen estado, con ventanas a lado y lado del aula, buena iluminación, con seis lámparas de neón, puerta o en su defecto reja, (esta última permite pasar mucho ruido lo que interrumpe constantemente la clase). Dos patios en cemento, en donde se encuentran arquerías de fútbol y cestas de baloncesto, estos se encuentran a ambos lados de la tienda y el espacio para el vaso de leche. Estos últimos se encuentran en buen estado.

En cada patio se encuentra una unidad sanitaria, en un lado está el de los hombres y en el otro el de mujeres. Cada unidad sanitaria está formada por 5 baterías sanitarias y una ducha, estos se encuentran en buen estado, con baldosín y cerámica. En cada unidad sanitaria se encuentran dos lavamanos.

En el segundo piso se encuentran dos aulas de clase que están en buen estado, un laboratorio con un mesón de granito y lavamanos de aluminio. Dos salas de sistema en buen estado. Una sala de profesores en buen estado, pero con espacio insuficiente para ubicar todas las mesas. Una biblioteca con dos puertas, y dos ventanales, (algunos de estos se quiebran con balones de las canchas). Un aula múltiple en buen estado con cortinas y sillas para las diferentes actividades. La coordinación, secretaría, rectoría y un salón para atención de psicología. Una unidad sanitaria para profesores, dos baterías para mujeres y dos baterías para hombres.

En esta sede se encuentra ubicado los grupos de media técnica, estos grupos vienen todos los días en la tarde y se turnan los cuatro para venir en la mañana uno por día y se ubica en un salón asignado para la media técnica

➤ **Sede Montecarlo (sede nueva)**

Está conformado por cuatro pisos, en un solo bloque. En el primer piso se encuentra la tienda, un aula de sistema en buen estado y con dos ventanales, el área administrativa en donde se encuentra la secretaría, la sala de profesores (que es insuficiente para el número de docentes de la sede) y la rectoría. El restaurante escolar, un salón de preescolar. Dos unidades sanitarias, una para hombres y otra para mujeres, cada una con 5 baterías sanitarias.

En el segundo piso se ubican 8 aulas de clase con buena iluminación, un ventanal y lámparas de neón. Dos unidades sanitarias, una para hombres y otra para mujeres, cada una con 5 baterías sanitarias.

En el tercer piso se ubican 4 aulas de clase, 1 laboratorio de ciencias naturales, química y física con buena iluminación, un ventanal y lámparas de neón. Dos unidades sanitarias, una para hombres y otra para mujeres, cada una con 5 baterías sanitarias. Una biblioteca con buena iluminación y ventilación.

En el cuarto piso se ubica 1 aula de clase, una sala de sistema, una futura aula de sistemas (en esta se ubican 5 mesas con computadores), un baño para hombres y un baño para mujeres, un aula múltiple amplia y con buena iluminación.

• **Recursos financieros**

En general están tipificados bajo la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”. Fundamentada en los artículos **151**, “El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara. **288** “La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”. **357** “Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior,

estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.”

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. De la Constitución política nacional y reglamentado en el acto administrativo 01 de 2001.

Se tienen en cuenta de la ley 715 el título 2 capítulos 1, artículo 5 numerales 1 al 23. “Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural”.

El capítulo 2 artículo 6, numerales 1 y 2 sobre las competencias de los entes territoriales municipales “Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera.

Y el capítulo 3, artículo 9 párrafo cuarto sobre asignación de recursos, “Habrá una sola administración cuando en una misma planta física operen más de una jornada. También podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas, de conformidad con el reglamento” artículo 10 numerales 1 al 18 sobre funciones de los rectores (son las mismas que aparecen en las funciones del rector) y el artículo 13 el sistema de contratación. “Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en

forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.”

La Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa cuenta con recursos financieros que son girados anualmente de acuerdo con el número de estudiantes que estén matriculados en el SIMAT (Sistema integrado de matrícula). Este dinero se distribuye de acuerdo al presupuesto presentando anualmente y a un plan de compras donde se especifican los elementos que se van a comprar o los servicios que se van a necesitar para el funcionamiento de la Institución. Para la realización de esto se debe tener en cuenta las especificaciones del Decreto 4790/08 en sus artículos 5 “verificación de las condiciones de calidad” y 6 “cumplimiento de las condiciones básicas de calidad”, el decreto 1860 y la guía de contratación de fondos y servicios Educativos.

Para la adquisición de bienes y servicios se hace un proceso de licitación cumpliendo con las disposiciones de ley. (Artículo 13 de la ley 715)

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos.

Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella.

En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

- **Recursos Tecnológicos**

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en sus procesos de enseñanza/aprendizaje son una herramienta pedagógica que permite desarrollar en los estudiantes sus capacidades de innovación y creatividad. Para mantenerse al día con las demandas de la sociedad actual, deben invertir recursos importantes para ofrecer a sus estudiantes la oportunidad de contar con ambientes de aprendizaje enriquecidos por las TIC. Por lo tanto, hay que procurar que dicha infraestructura esté al servicio del propósito para el cual se adquirió y que además dure, funcionando en las mejores condiciones, el mayor tiempo posible.

El mantenimiento de estos recursos se da por parte de la Secretaría de Educación Municipal (mesa de ayuda)

La institución cuenta en la actualidad con los siguientes recursos tecnológicos en **Sede Barbados y Sede Montecarlo**

Cincuenta y ocho computadores, dos video beam, diez tableros digitales, treinta y ocho portátiles, dos grabadoras, catorce televisores, un equipo de sonido, un circuito cerrado de televisión.

Noventa y siete computadores, seis portátiles, un equipo de sonido, un video beam.

- **Recurso bibliotecario:**

La importancia de la biblioteca escolar como centro de recursos para el aprendizaje y espacio para la construcción de ciudadanía

La Biblioteca escolar como dependencia de la Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, cumple con funciones sociales y pedagógicas; en primer lugar es la responsable de facilitar el acceso libre a la información y al conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto a sus usuarios reales (estudiantes, docentes, directivos) como a los potenciales (padres de familia, personal de apoyo, talleristas externos, entre otros) en unas condiciones que garanticen la calidad del servicio y el uso de los diferentes recursos de una manera responsable, siempre teniendo en cuenta que dichos recursos con que cuenta la Biblioteca son de uso público y compartido, por tanto, es obligación de todos velar por el correcto uso de estos.

Por otro lado, la Biblioteca también cumple otras funciones, que van más allá de informar, al estar inmersa en una institución educativa también debe apoyar el proceso formativo y laboral de todos los miembros de la comunidad educativa, construyendo ciudadanía, entre otras cosas, debe ser una de las dependencias que promuevan el cumplimiento del Manual de Convivencia escolar, por ello se deben propiciar espacios para que tanto estudiantes, docentes y directivos compartan sus ideas e inquietudes en torno a la construcción de valores éticos que propicien una mejor convivencia al interior de la institución educativa, e incluso fuera de esta; una de las principales estrategias que puede apoyar este proceso es la formación de usuarios en la Biblioteca, lo cual se trata de encuentros con grupos focales de la institución donde se da una inducción sobre el uso adecuado de los recursos de la unidad de información, sus derechos y deberes como usuarios, además de hacer una reflexión sobre el uso de lo público, contribuyendo de esta manera a la formación de ciudadanos más responsables e íntegros.

Sobre el espacio y los recursos de la Biblioteca:

Las Bibliotecas han estado en constante transformación y redefinición de sus espacios a lo largo de la historia, se iniciaron como colecciones privadas en palacios de reyes, donde su acceso no era para todo público, de manera progresiva se han ido abriendo hasta convertirse en un espacio de libre acceso, también han ido cambiando sus recursos y soportes, desde las tablillas de arcilla, los rollos de papiro, los pergaminos, el papel y ahora las tecnologías de la información y comunicación han contribuido para que los espacios y las condiciones del servicio también se transforman, redefiniendo su perfil y funciones.

En algún momento los espacios de la Biblioteca eran considerados lugares de culto, verdaderos templos del conocimiento, sitios sólo para eruditos donde se privilegiaba el estudio individual y silencioso, las Bibliotecas entonces eran sinónimo de orden y un lugar dedicado exclusivamente a la producción de conocimiento, esta concepción poco a poco se ha ido transformando, sobre todo con el advenimiento de muchos factores que han ido cambiando los espacios bibliotecarios, como lo son los nuevos recursos informativos, la aparición de nuevos perfiles de usuarios y también las distintas maneras para acceder a la información, por tal motivo, hoy nos encontramos con espacios bibliotecarios más abiertos, más flexibles y dinámicos, donde se privilegia el trabajo en equipo al estudio individual, donde el silencio ya no es una condición absoluta para acceder a los servicios, donde las colecciones están abiertas para todo tipo de público, en otras palabras, se han ido eliminando barreras normativas y el usuario desempeña un papel más activo en la prestación de los servicios. Para el caso de las Bibliotecas escolares, estos cambios son más que significativos, teniendo en cuenta el tipo de público al cual van dirigido los servicios, en su mayoría niños y jóvenes, los cuales buscan encontrar en la Biblioteca un espacio atractivo para encontrar todo tipo de respuestas, no sólo para su vida académica sino también para su vida cotidiana.

En conclusión podemos decir que La Biblioteca escolar debe ser un lugar dinámico y activo que integre a todos los miembros de la comunidad educativa, enfocando sus servicios al apoyo transversal del Proyecto Educativo Institucional (PEI), desarrollando habilidades como la

búsqueda autónoma de la información y el agrado hacia una lectura recreativa, investigativa y crítica

Para un correcto funcionamiento de la Biblioteca escolar se cuenta con los siguientes recursos:

- Una colección general que cuenta con gran cantidad de textos escolares orientados bajo la evaluación por competencias, los cuales están actualizados.
- Una colección general que cuenta con libros informativos en todas las áreas del conocimiento. Se recomienda revisar esta colección y todos aquellos textos cuya fecha de publicación sea mayor a 10 años retirarlos de acuerdo con su pertinencia educativa.
- Una colección de referencia dotada con diccionarios, atlas, enciclopedias, biblias y otras obras de consulta rápida (esta colección es para uso interno dentro de la Biblioteca, son textos cuyo préstamo es restringido).
- Una colección audiovisual con material educativo para apoyar los contenidos del plan de estudios y con material recreativo para el disfrute de los usuarios.
- La colección semilla donada por el Ministerio de Educación Nacional, por su importancia en los contenidos y por ser un material muy atractivo para la formación de lectores.
- Recursos logísticos como: equipos de cómputo con acceso a internet, equipos para proyección de contenidos multimedia (video beam, televisor, DVD), papelería para la gestión diaria de la Biblioteca (cartulina, colbón, hojas de block, marcadores, cinta, tinta y sello para marcar los recursos de la Biblioteca), mantenimiento constante de libros, equipos y mobiliario como estanterías, sillas y mesas.

(Ver Inventarios de la biblioteca)

Políticas para el préstamo de material bibliográfico de la Biblioteca escolar de la Institución Educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa

La Biblioteca es un centro de recursos que permite el acceso a la información en diferentes documentos y formatos, además de apoyar las diferentes actividades académicas, formativas y culturales que se desarrollan en la institución. El objetivo del servicio de préstamo es poner a disposición los materiales que conforman la Biblioteca para el uso de todos los miembros de la comunidad educativa.

Criterios para el uso del espacio y materiales de biblioteca

- Todos los materiales de la colección de la Biblioteca tienen que ser títulos originales, ya que al tratarse de una institución pública no se deben vulnerar las normas de derechos de autor, además por ser recursos de uso público y alta circulación por parte de los usuarios lo más recomendable es que estos sean de buena calidad, lo que garantice su duración por un buen periodo de tiempo.
- El usuario de la Biblioteca debe identificarse con el carné estudiantil o documento de identidad al momento de solicitar cualquier servicio de la Biblioteca.

- Al momento de que cualquier usuario (sin importar su distinción) se vaya retirar de la institución este debe tramitar una constancia de paz y salvo con la Biblioteca, esto con el fin de garantizar con que no se encuentra con recursos de la Biblioteca en su poder.

Para el caso de las Bibliotecas escolares existen varios tipos de préstamo:

- Consulta en sala
- Préstamo para el salón de clases
- Préstamo Domiciliario

Consulta en sala:

- Todos los usuarios pueden acceder a todas las colecciones de la Biblioteca y consultarlas dentro de la misma. Pueden encontrar diferentes colecciones como: colección general, literatura, libros textos, hemeroteca, colección de audiovisuales, colección semilla.
- Los usuarios pueden consultar libremente todos los materiales, por lo tanto, la estantería es abierta y no debe existir ningún obstáculo que impida el acceso a los materiales para ningún miembro de la comunidad educativa.
- Los usuarios pueden usar libremente las zonas de consulta y lectura dispuestas en la Biblioteca, puede ser de manera individual o en pequeños grupos, siempre conservando el orden y manejando un tono de voz adecuado que no incomode a los demás usuarios.
- Si el usuario desea retirar el libro de la biblioteca debe ajustarse a las políticas, lineamientos y procedimientos del préstamo.

Préstamo de Material para el salón de clases:

- Es un préstamo especial que se da dentro de la institución por un determinado periodo de tiempo, generalmente lo que dura una clase.
- Los materiales más solicitados para este servicio son obras de referencia como Diccionarios, Biblias, enciclopedias, además de libros de texto que sirven como guías para las asignaturas.
- Se sugiere que el préstamo de materiales como Biblias, diccionarios o libros de texto los realice el profesor responsable de la materia, esto para llevar un mejor control de los materiales y evitar desplazamientos masivos de estudiantes a la Biblioteca en tiempo de clase.
- Los profesores pueden solicitar con antelación el uso de los materiales al Bibliotecario para que esto los separe y los cargue a la cuenta de préstamo del usuario.
- No se pueden prestar todos los ejemplares de un mismo título, debe quedar al menos un título en la Biblioteca para que los consulten otros usuarios.

Préstamo Domiciliario:

Es un tipo de préstamo mediante el cual la comunidad educativa puede acceder al material de la biblioteca y retirarlo de la institución educativa por un periodo de tiempo acordado. Para acceder a este servicio se deberán cumplir las siguientes directrices:

- Todos los usuarios de la Biblioteca, sin ningún tipo de distinción, tienen derecho a prestar un máximo de 2 materiales.
- Para hacer uso del servicio de préstamo es obligación que los usuarios se identifiquen con el carné estudiantil o documento de identidad.
- Para acceder al servicio de préstamo el usuario debe estar a paz y salvo con la Biblioteca y no tener sanciones vigentes.
- El usuario debe informar al Bibliotecario sobre el estado del material al momento de hacer el préstamo, esto para evitar malentendidos con el uso del recurso.
- Los materiales de colección general (libros informativos, literatura, manuales, colección semilla, cartillas) se prestarán durante 8 días, con posibilidad de renovarlos por una semana más, siempre y cuando otro usuario no haya solicitado el recurso.
- Los días de préstamo de la colección audiovisual, libros de texto y hemeroteca (revistas y otras publicaciones seriadas) será solo por 3 días, sin posibilidad de renovación.
- Los materiales de la colección de referencia no son para el préstamo domiciliario, se deben consultar siempre dentro de la Biblioteca, salvo algunas excepciones extraordinarios (préstamo especial para el salón de clases)
- Los materiales que sean dañados y/o que se hayan perdido, y se compruebe la responsabilidad del usuario deben ser repuestos a la Biblioteca, siguiendo las directrices de desarrollo de colecciones. La Biblioteca por ningún motivo recibirá dinero en efectivo por reposición de recursos.
- Al momento de que algún usuario se retire de la institución (estudiante, directivo, docente, personal de apoyo) la Biblioteca deberá expedir un certificado donde conste que se encuentra a paz y salvo con la Biblioteca.

Sobre los servicios de la Biblioteca escolar:

Los servicios de la Biblioteca escolar deben ir de acuerdo a las necesidades de información y formación de los usuarios y las directrices propuestas por el Plan Educativo Institucional, por tanto, la Biblioteca de la Institución Educativa Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa cuenta con los siguientes servicios:

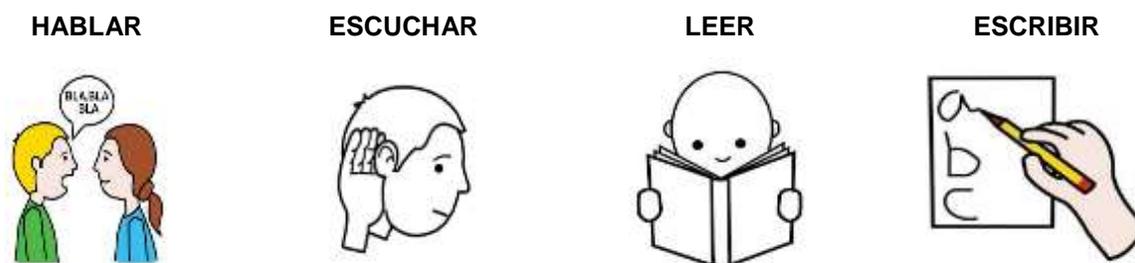
- Consulta en sala
- Préstamo de material Bibliográfico
- Actividades (Club de lectura, Yoga Literario, Hora del cuento, Pic-Nic Literario)
- Fomento a la lectura
- Consulta en la Web
- Formación de usuarios
- Extensión Cultural
- Apoyo docente

La Biblioteca Escolar Institución Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa un lugar que impulsa y promueve actividades que facilitan la mejora de la comprensión lectora, estimulando el hábito de la lectura, la necesidad de leer desde las más tempranas edades, favoreciendo la aparición de una relación entre el alumno, el libro y el intercambio de experiencias lectoras.

Además, debe posibilitar y alentar el crecimiento lector del alumno de una manera continuada, abriendo de forma gradual el camino a los diferentes modos de lectura.

Se busca integrar a la Biblioteca en el trabajo diario al interior de clase, descubriendo las múltiples posibilidades que ella puede ofrecer.

La biblioteca quiere un proyecto de lectura, escritura y oralidad que se dirija desde ella. La producción textual se centra en las cuatro tipos de competencias:

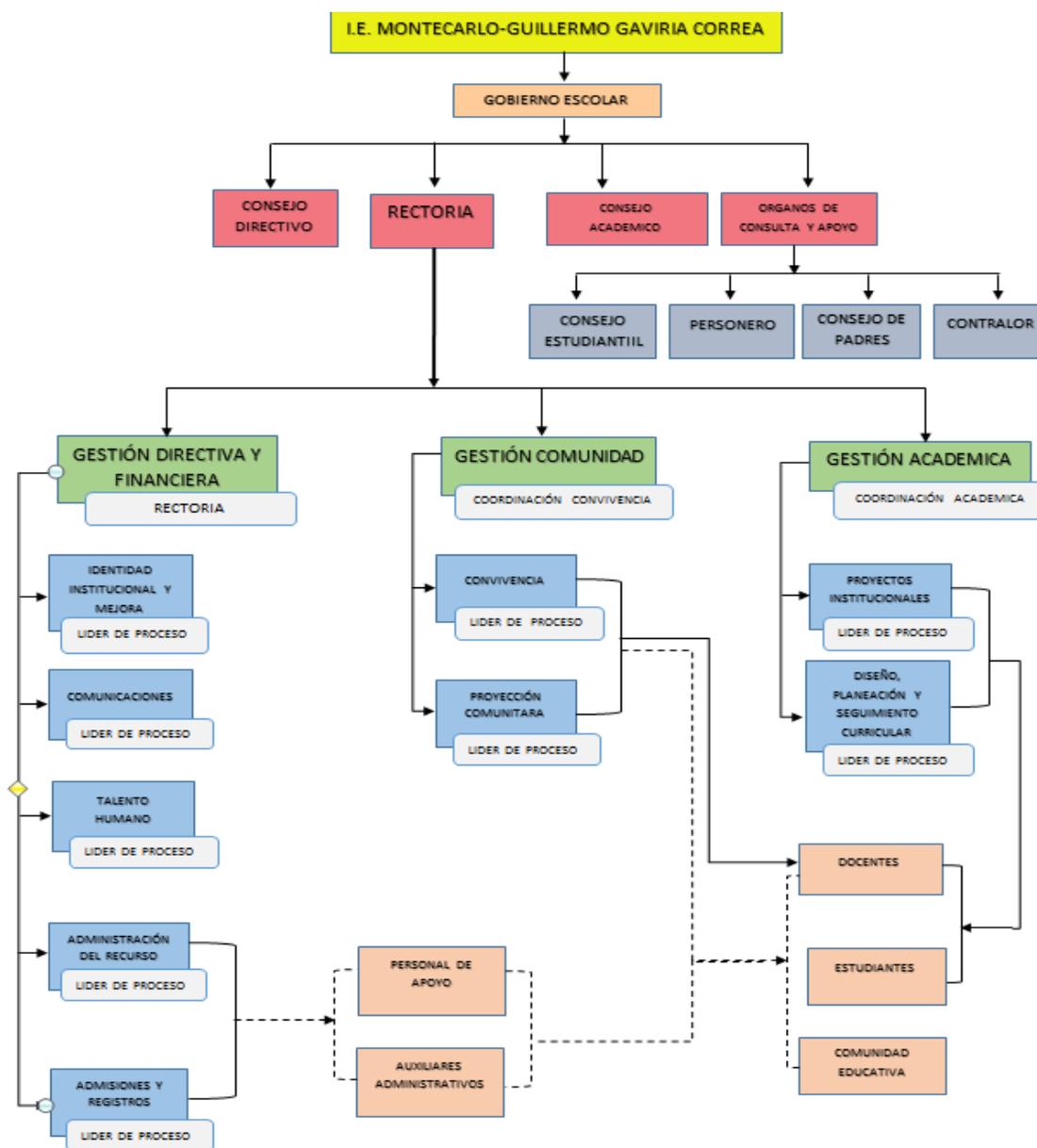


7. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DISEÑO O AJUSTE DEL PEI, PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

7.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

El organigrama de la Institución está estructurado por el gobierno escolar, las tres gestiones de organización del Proyecto Educativo Institucional, los correspondientes procesos institucionales de acuerdo con el S.G.C (Sistema de Gestión de Calidad) y sus líderes, allí también se puede evidenciar las relaciones existentes entre los anteriores componentes y vinculan a la comunidad educativa que tienen una relación directa con la prestación del servicio educativo.

Ver organigrama institucional



7.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SGC.

La Institución ha venido realizando un proceso interno de mejoramiento de los procesos con asesoría de la unidad de calidad de Secretaría de educación y fue invitada a participar del proyecto educativo "Líderes siglo XXI", que fue creado en el año 1994 como resultado de la iniciativa de un grupo de empresarios del Foro de Presidentes de la Cámara de Comercio de Bogotá interesados en aportar al mejoramiento de la educación y apoyar así al desarrollo del país. El Proyecto adoptó un Modelo conceptual y metodológico en el que se estructuran los componentes de mejoramiento de la calidad de la gestión en las Instituciones Educativas.

Esto permitió que la institución retomara sus procesos cotidianos y los ajustará a un nuevo modelo organizacional. En busca que la comunidad educativa reconozca la importancia de un proceso de mejoramiento al interior de la misma para lograr una cultura de calidad que permita alcanzar los objetivos, metas y visión institucional.

El S.G.C institucional está formado por cuatro etapas:

1. Sensibilización y conceptualización: en donde se implementa la conceptualización y la aplicación de las 5s y como proyecto transversal el proyecto de vida.
2. Planeación estratégica: en donde se ajustan los principios institucionales, se realiza la planeación estratégica teniendo en cuenta la matriz DOFA y se define e implementa la metodología de divulgación del plan.
3. Implementación: en esta etapa se integran la red de procesos, procedimientos, caracterizaciones que incluyen las metas e indicadores institucionales y se evidencia el proceso como un todo. De aquí se obtiene un documento informativo para toda la comunidad educativa que es el Manual de Calidad.
4. Mejoramiento: En esta etapa se implementan una serie de acciones que buscan fortalecer el proceso de mejoramiento continuo tales como: auditorías internas, quejas, reclamos, felicitaciones, referenciación competitivas, análisis y solución de problemas

El S.G.C de manera progresiva ha sido integrado al PEI vigente, aprobado y adoptado por el Consejo Directivo y socializado con la Comunidad Educativa.

(Ver carpeta del SGC)

7.3 AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

Desde la ley 115 en el capítulo 3, artículo 80, se implementó la Autoevaluación institucional como una herramienta de diagnóstico, análisis y mejora de las instituciones. Para esto se diseñó la guía 34 con el fin de unificar el proceso a nivel nacional.

Desde esta guía se concibe

El mejoramiento de las instituciones educativas parte del reconocimiento de la manera cómo están desarrollando su labor. Así permite establecer los procesos que se encuentran afianzados en la institución y han demostrado su capacidad de generar los resultados esperados, así como los que requieren ser fortalecidos. La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer

un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional. Por principio, la autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar. El Ministerio de Educación Nacional con el fin de orientar a las instituciones en este proceso pone a disposición de la comunidad educativa la guía de autoevaluación para el mejoramiento institucional. (Ministerio de Educación Nacional , 2008)

En los últimos dos años en la Secretaría de Educación de Medellín, la unidad de calidad ha hecho un trabajo de investigación sobre autoevaluación y planes de mejoramiento institucionales, lo que dio como resultado una nueva propuesta a través de una plataforma retomando lo estipulado en la guía 34 y agregando variables que enriquecen dicho proceso.

La autoevaluación institucional parte de tres gestiones (porque se unieron la Directiva y administrativa):

1. Directiva y administrativa: que evalúa la planeación y direccionamiento estratégico, convivencia, participación, comunicación, gestión del talento y recursos educativos.
2. Académico: que evalúa la implementación de: currículo, prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas; formación en ciudadanía; fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente.
3. Comunidad: que evalúa Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales, seguimiento a egresados y prevención de riesgos

En la implementación de dicha evaluación se forman grupos de trabajo con representación de todos los estamentos de la Institución dirigidos por un líder delegado de la rectora, luego se hace una concertación sobre la calificación y con los componentes que obtengan calificación baja se prioriza, máximo tres por gestión, para realizar el plan de mejoramiento y el plan operativo correspondientes.

A las metas estipuladas en el plan se les debe hacer seguimiento para verificar su cumplimiento y planear los correctivos necesarios.

(Anexar hipervinculo: Ver plataforma de autoevaluación)

La autoevaluación Institucional va unido al S.G.C a través de la red de procesos en donde se encuentran los indicadores institucionales.

(Anexar hipervinculo: Ver a la red de indicadores)

7.4. DISEÑO, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL P.E.I., PLAN DE MEJORAMIENTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

El diseño del PEI constituye un proceso de elaboración descriptivo de la realidad manifestada por la institución educativa Montecarlo Guillermo Gaviria Correa y la ruta a seguir para el desarrollo de la misma en el tiempo, para lo cual se organiza en cuatro gestiones (Directiva, Financiera, Pedagógico-académica y comunidad), define unos objetivos y estructura unas políticas de calidad basadas en las necesidades de la comunidad educativa, los requerimientos de la legislación y las políticas fijadas por el Estado. Ello permite crear todo el sistema de organización y funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA la cual se autoevalúa anualmente y de acuerdo con sus resultados elabora un plan de mejoramiento y un plan operativo que implica y permite a su vez ajustar y/o actualizar aquellas gestiones cuyos componentes presentan debilidades de diversa índole.

En este sentido, el Proyecto Educativo Institucional cada año entra en un proceso de mejoramiento que implica ser evaluado, revisado, rediseñado o ajustado, luego, implementado y validado por los integrantes de la comunidad educativa organizada en diferentes estamentos. Este proceso que se sigue con el P.E.I se hace necesario debido a su misma naturaleza; es decir, al ser la ruta de desarrollo de la institución, debe ajustarse a las cambiantes necesidades de la comunidad educativa, el contexto social local, regional y nacional; el avance del conocimiento, las disciplinas y la legislación educativa, ofreciendo así un mejor servicio educativo que confluya en los esquemas culturales, sociales, familiares e individuales.

El diseño, ajuste y actualización del P.E.I anualmente debe servir para proyectar de manera competente a la institución educativa en diversos escenarios, a través de la muestra de desempeños y logros alcanzados en materia de conocimientos, habilidades y destrezas obtenidos por la comunidad educativa y en especial por sus estudiantes.

Este proceso del PEI anualmente se orienta a través de un procedimiento creado para tal fin; el cual hace parte del sistema de gestión de calidad adoptado por la I.E, este a su vez permite que quien lo ejecute pueda elaborar un plan de trabajo y una metodología que incluya: programa, cronograma, instrumentos diagnósticos e instrumentos para el diseño o ajuste; estructurando así toda una metodología de trabajo para lograr dicho fin.

(Ver: procedimiento apropiación del PEI; evidencias de diseño del actual PEI: programa de diseño, cronograma de trabajo, actas de reunión...)

El Plan de Mejoramiento Institucional que se viene elaborando cada año en esta institución inicio en el año 2006, a partir del pacto de mejoramiento de la calidad que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA firmó en ese momento con el señor alcalde Sergio Fajardo, para ello la secretaria de educación municipal se apoyó en la unidad de calidad cuyo objetivo principal es el acompañamiento para el diseño, seguimiento y evaluación de dicho plan.

El plan de mejoramiento se concibe como:

- Un conjunto de problemas para definir un conjunto de soluciones.
- Una respuesta ante la carencia de objetos en una institución.

- Su función básica es combatir las debilidades que presenta el entorno.
- Tiene un punto de partida de una situación actual a una situación deseada para el mejoramiento.
- Mejoramiento del promedio entre las mejores instituciones. (Secretaría de Educación de Bogotá).

En el tiempo, cada año, dicho plan ha cambiado no solo en su contenido sino en la forma de su diseño, se ha elaborado siguiendo los parámetros, instrumentos y metodología orientada por la dependencia antes mencionada. Para el año 2014 y 2015 la secretaria de Educación de Medellín previa autorización del MEN, diseñó un instrumento integrado para la elaboración de la autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento y el plan operativo. Este se encuentra en una plataforma en la web, cuya dirección electrónica es: Ubicar url , esto implica utilizar una herramienta que ofrece información recomendada para un rápido y adecuado diseño de las tres actividades antes mencionadas, pero además concentrar el diseño, no en cuatro gestiones como lo orienta la guía 34 para la autoevaluación, sino en tres, ya que dos de ellas fueron articuladas, quedando así: Gestión directiva-financiera, gestión académica y gestión comunidad.

Después de la autoevaluación institucional la rectora selecciona algunos integrantes de la comunidad educativa que participaron en esta, o se delega al comité de calidad para que elabore el plan de mejoramiento, a partir de los aspectos priorizados por su baja calificación (entre 2 y 3 de cada gestión), en la elaboración de dicha autoevaluación.

El plan operativo es una herramienta de organización anual de la institución que se ha articulado a los planes de mejoramiento como medio para priorizar y viabilizar la ejecución de estos, este se concibe como:

- Ordenes de cumplimiento de objetivos y metas.
- El resultado final que es el proyecto inicial y libre de novedades.
- Asignación de los insumos para el proyecto.
- Plan pensado en trabajar por un año.
- Supervisión de acciones para optimizar procesos (Secretaría de Educación de Bogotá)

La institución lo elabora utilizando el instrumento definido y asignado por la secretaria de educación municipal, el cual corresponde desde el año 2014 al instrumento integrado que se encuentra en la misma página web anteriormente citada. Para ello se reúnen la rectora, uno de los coordinadores y un representante de la comunidad educativa o del comité de calidad, estos dos últimos convocados por la rectora.

GESTION ACADÉMICA

8. PRESENTACIÓN

La Gestión Académica de la I.E Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa ha venido cambiando en los últimos años, en especial su estrategia para la prestación del servicio educativo y los procedimientos empleados para tal fin, por esto se ha comenzado a revisar el componente pedagógico del PEI (versión 1998) y los fundamentos del modelo constructivista que ha venido siendo implementado como modelo educativo. Algunos de los cambios se han debido a:

- Hasta el 2015 el PEI de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es un documento de 1998, ha tenido cambios o ajustes cada año a través de acuerdos directivos realizados debido a las necesidades que en el tiempo se han presentado, sin embargo al documento central le ha faltado una actualización, en la cual se haga referencia clara y expresa a cada uno de esos actos directivos y que permita encontrar ágilmente cada una de las disposiciones elaboradas para llevar a cabo las acciones pertinentes para lograr los objetivos trazados en el PEI. Además en los últimos tres años se han venido estableciendo en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA acuerdos académicos y directivos, al igual que nuevas ideas que surgen tras la participación en diversos proyectos como lo son y lo han sido: Rubrica de la Calidad, Todos a Aprender, Líderes siglo XXI, Rectores y coordinadores líderes transformadores, pero en especial, debido a las transformaciones de la población con su contexto sociocultural, al igual que su entorno, aspectos que se ha reconfigurado por el movimiento de población, las nuevas necesidades que se presentan, las dinámicas socioculturales y políticas, las nuevas corrientes pedagógicas y didácticas que se ha posicionado, en especial con la incursión de las TIC.
- Las observaciones realizadas en los informes que anualmente han presentado algunos de los profesionales que han acompañado a la institución, en la ejecución de algunos proyectos y programas externos como lo son y han sido: “Rubrica de la Calidad” y “Todos A Aprender” (PTA), ejecutados en 2012, 2013 y 2014, y quienes realizaron acompañamientos en el aula de clase a diversos educadores para observar sus prácticas pedagógicas, al igual que lo ha hecho la Rectora y el coordinador Académico de la institución. Todos han coincidido en sus hallazgos y recomendaciones individuales y grupales, las cuales se resumen en afirmar que:
- No hay una planeación y desarrollo de prácticas pedagógicas estrictamente constructivista.
- Entre planeación y ejecución se han detectado casos de **No** coincidencia entre una y otra.

- Prácticas que dejan ver la presencia de otras concepciones teóricas de la pedagogía tradicional y la conductista, pero también de los modelos románticos, cognitivista y social, presentes en el actuar de los educadores; sin embargo, en dicho mosaico priman planeaciones que al ser ejecutadas muestran prácticas constructivistas de variadas líneas de este enfoque y del modelo social.
- En las planeaciones y su ejecución se ha detectado que algunas olvidan tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes, sus características y necesidades individuales, pero también los saberes previos tradicionales y populares logrados en la cotidianidad de la interacción social, lo que evidencia planeación estandarizadas que dan un trato igual a personas con diferencias en su desarrollo neuropsicológico e incluso físico.
- En el mismo sentido del anterior párrafo se hicieron unos hallazgos durante el 2014, producto de los acompañamientos al aula que realizaron la Rectora y el Coordinador académico, estos también aplicaron acciones como entrevistas con cuestionarios cortos, los cuales fueron la base de diálogos académicos con los educadores acerca de sus concepciones y de su actividad pedagógica, ambas acciones aportaron informaciones que revelaron, y a la vez reforzaron, la realidad encontrada respecto a las diferencias marcadas entre las concepciones pedagógicas de los educadores y las prácticas de estos al interior del aula de clase, además, evidenció confusiones y erróneas interpretaciones en este campo de las ciencias y saberes de la educación.

Posteriormente todos los educadores presentaron una encuesta elaborada por la Fundación Merani, a través de la cual se evaluó y determinó el origen de las concepciones teóricas y prácticas pedagógicas de todos los docentes. Los resultados continuaron mostrando los hallazgos mencionados en los párrafos anteriores, a nivel general los resultados revelaron que las proporciones de respuestas dadas frente a diversas preguntas, se inclinaban a cada uno de los cuatro modelos tomados como referente (como lo fueron el tradicional, el conductista, el romántico y el cognitivo), eran similares, con márgenes de diferencias poco amplias entre sí, donde no había una inclinación preferencial hacia uno de ellos, ello dejó ver una conclusión, que puede sintetizarse en determinar que el constructivismo como corriente teórica, modelo y enfoque pedagógico no eran el referente pleno desde el cual todos los educadores cimientan su práctica de aula, y a través del cual se encontrarán para ir aportando al cumplimiento de la ruta pedagógica que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA definió para llegar al cumplimiento del objetivo.

- El Constructivismo como enfoque o como modelo, en sus diversas líneas teóricas presenta un origen, el cual lo sitúa como una elaboración teórica contemporánea de las corrientes psicológicas, que retoma bases del modelo cognitivista y va más allá al ampliar sus consideraciones teniendo en cuenta las corrientes de la Escuela Activa, frente a esta última Ramírez T., expresa: *“El llamado Constructivismo, ... representa*

quizá la síntesis más elaborada de la Pedagogía del siglo XX, porque constituye una aproximación integral de un movimiento histórico y cultural de mayores dimensiones: la Escuela Activa. Movimiento que en su tiempo asumió una concepción reformista y una actitud transformadora de los procesos escolares. El Constructivismo en otras palabras sería, en todo caso, una corriente que se desprende de ese gran movimiento pedagógico cuyas implicaciones ideológicas y culturales están aún vigentes en las prácticas educativas de hoy en día”.

El párrafo anterior aunque advierte de una relación entre constructivismo y pedagogías activas, no es aún un argumento plenamente sólido, y lo que permite es plantear varios interrogantes, uno de ellos es: ¿Las metodologías de la pedagogía activa son algunas de las herramientas útiles para resolver algunos aspectos de la educación Constructivista?

La pedagogía activa, es un movimiento innovador para la educación contemporánea y actual, se ha constituido en una elaboración con bases científicas producto de trabajos de investigación elaborados por de John Dewey, además de Georg Michael Kerschensteiner, James, Kilpatrick, Bode, Piaget, Montessori, Decroly, Parkhurst, Liezt, etc. y que llegan a conclusiones epistemológicas de orden pedagógico y psicológico que aportan elementos a las posteriores elaboraciones y conclusiones del mismo orden, a las que han llegado los postulados constructivistas desde sus diversas líneas de enfoque. Algunos aspectos en los que se encuentra relación son:

- La posición ontológica de ambas corrientes teórico pedagógicas, se aproximan a considerar al ser como un sujeto autónomo, libre, situado existencialmente como totalidad; auto responsable, que construye su humanidad como sentido, a partir de su contexto y entorno, es decir, dándole significado a la experiencia lograda en la interacción social y al conocimiento científico de esta. También ambas lo ven como una persona dotada de cualidades en interacción con el medio, que presenta diferentes ritmos de aprender (entender y comprender) la realidad, para construir una visión explicativa de esta. Estas ideas llevan a concluir a otras ideas que pueden ser parte de los principios, que dan pie a las prácticas pedagógicas comunes entre ambos movimientos y corrientes pedagógicas, entre ellos están:
 - Orientar a una promoción flexible que se ajuste a las condiciones y progresos de los estudiantes, de ahí que se vea que el estudiante es autónomo en su proceso de aprendizaje (autodesarrollo) y que su principal tarea es aprender haciendo. A esto se suma que la secuencia de los temas es flexible, dado que se ajustan a las necesidades en interés de los estudiantes y al consenso logrado con la institución al respecto.
 - Propiciar un conocimiento y desarrollo del sujeto a partir de autoestructuración e interestructuración, ya que la dirección del desarrollo individual viene del interior del

estudiante (sin excluirse del mundo físico y social que conforman su entorno) y de las interacciones con el maestro y demás facilitadores del aprendizaje.

- El aprendizaje implica una acción activa del estudiante, racional y reflexivo, que se centra en él.
- Propende por un trabajo académico que debe apuntar a fortalecer primero que toda la actividad individual, y posteriormente la actividad grupal.
- El propósito de ambos en especial de la pedagogía activa es, educar por la vida y para la vida, para que mediante experiencias vitales el individuo domine su realidad, particularmente interpersonal y socio-grupal, lo cual se complementa desde el constructivismo, al buscar que el estudiante partiendo de su medio construya un saber que le permita enfrentar y dar respuesta a los retos y problemas que surgen en su vida.
- Respecto al educador ambos movimientos coinciden en considerar que el maestro no es el sujeto que imparte estrictamente el conocimiento, sino que su papel, es de liderazgo, de acompañamiento afectivo y en él predomina fomentar en el estudiante actitudes afiliativas, es decir, de relacionamiento con otras personas. Su rol principal es orientar y asesorar a sus estudiantes.

Frente a este aspecto, según la teoría psicológica cognitiva, la interrelación profesor/alumno es una estructura comunicativa o proceso de interacción en el que interviene: la actividad constructiva de los alumnos y el papel del mediador del profesor. Según esta interpretación, aunque es el alumno el que construye su aprendizaje, no lo efectúa sólo, Piaget al respecto plantea: “El verdadero papel del profesor consiste en actuar de intermediario entre los contenidos del aprendizaje y la actividad constructiva que despliegan los alumnos para asimilarlos”.

Esta afirmación no solo expresa la concepción acerca del papel del maestro, sino, que también da cuenta de la actividad del alumno, esta concepción es similar a la que desde la pedagogía activa se expresa del estudiante y de la cual puede concluirse que, es éste quien por sí mismo debe adquirir los conocimientos nuevos y luego procede a verificar los resultados. En concordancia con esto, los planteamientos didácticos realizados por Dewey (1929) y E. Claparede (1940), apuntan a destacar que la educación real y efectiva es posible debido a la acción, la cual es la expresión de la experiencia del sujeto con el medio en el cual se encuentra la escuela, escenario donde se desarrolla gran parte de la vida del estudiante.

- Las pedagogías activas y el constructivismo presentan diferencias frente a los contenidos, ya que la primera se enfoca en tomar estos en su expresión natural y/o de la naturaleza, es decir de forma espontánea y la segunda en identificar los fenómenos y conceptos

científicos, pero coincide en que estos deben seguir una secuencia inductiva que privilegia la generalización a partir de las experiencias individuales, hasta llegar a los conceptos científicos. En cuanto a las metodologías usadas, ambas favorecen los métodos experimentales, aunque para la primera deben ser escenarios naturales y para la segunda, espacios más controlados y creados para ello.

- Finalmente tanto las pedagogías activas, como el constructivismo son teorías y enfoques de la pedagogía, así como modelos autoestructurantes tal como, lo expresa Julián De Zubiría, Ramírez, Ocampo y Marín en su trabajo los modelos pedagógicos en Colombia.

Finalmente las anteriores consideraciones que fundamentan teóricamente el campo pedagógico en el cual asienta los procesos de la Gestión académica de esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA con los que se desarrolla la propuesta educativa para los niños, adolescentes y jóvenes, se articularan a los presupuestos teóricos de la Andragogía, para dar respuesta pertinente a los mismos procesos que se han iniciado desde el año 2016, que responden a las necesidades y oferta educativa para la población adulta y jóvenes en extraedad que progresivamente se integran a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la denominada tercera jornada nocturna.

La educación para adultos y jóvenes en extraedad tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas, que por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo y bajo nivel de escolaridad.

Los proceso de alfabetización y educación de adultos como se entienden en la actualidad van más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para adquirir conocimientos y habilidades escolares que permitan entender e interpretar el mundo y la propia vida de forma diferente y más acorde con la realidad histórica, natural y social y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse en la cotidianidad. Adicionalmente se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida y la reducción de la exclusión.

Esta educación debe estar contextualizada, debe proyectar al estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación, para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente de vida y un motor de cambio social.

La Gestión Académica para esta nueva versión del PEI 2015-2016, está compuesta por cuatro componentes y sus respectivos aspectos; ellos son:

COMPONENTE DEL PEI	ASPECTO DEL COMPONENTE
8. Modelo, enfoque y estrategia pedagógica	8.1 Modelo pedagógico
	8.2 Enfoque pedagógico
	8:3 Estrategia pedagógica

9. Planes de estudio y criterios de evaluación y promoción	9.1 Pensum
	9.2 Planes de estudio
	9.3 Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes (Criterios de evaluación y promoción)
10. Proyectos pedagógicos	10.1 Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad
	10.2 Proyecto pedagógico de Democracia
	10.3 Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES
	10.4 Proyecto pedagógico de Valores Humanos
	10.5 Proyecto pedagógico de utilización y aprovechamiento del Tiempo Libre
	10.6 Cátedra de estudios Afrocolombianos
	10.7 Proyecto cátedra de emprendimiento
11. Programas y proyectos de inclusión educativa	11.1 Proyecto: Aula de Apoyo
	11.2 Programas flexibles: Procesos Básicos del Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje

(Ver Intensidad horaria, asignación académica 2017.)

8.1 FUNDAMENTOS DEL MODELO, ENFOQUE Y ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

8.1.1. Modelo Pedagógico para la oferta educativa de la comunidad educativa, especialmente los niños, adolescentes y jóvenes y adultos y jóvenes en extraedad

Es un esquema o representación de la realidad educativa particular que posee características peculiares, o de una parte de ella, la cual posee su propia estructura y complejidad, por tanto es una representación física y/o mental de las características de un objeto o fenómeno que puede y debe ser analizado para comprenderlo y poder así seguir usándolo y mejorándolo como ruta para llegar a un fin, este puede ser lograr el desarrollo de un ideal educativo que se aspira como ámbito de desarrollo de un sujeto y de una sociedad.

Lo anterior implica que un modelo pedagógico se refiere a la concepción epistemológica específica sobre la cual una escuela fundamenta y describe los proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, para lo cual implica además: el tipo de sujeto que se desea formar, cómo han de considerarse los tratarse los objetos de estudio (conocimientos, temas, contenidos...) que se enseñan en la escuela, la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje (es decir si es: unidireccional, bidireccional o multidireccional), la existencia de un tipo de mobiliario y otros recursos, en el escenario orden se dan los procesos educativos y su disposición, la actitud y prácticas del maestro respecto al alumno e igualmente el rol de este último, las normas o directrices pedagógicas de orden académico y comportamental o la ausencia de ellas, así como el papel que se desea tenga todo aquello que se enseña en la escuela, las metodologías, didácticas y proceso de evaluación.

En el caso de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, el modelo pedagógico que se adopta corresponde a una postura ecléctica, en la cual confluyen:

- ❖ **Constructivismo:** desde las orientaciones del constructivismo el quehacer pedagógico en el colegio se inspira en principios que valoran al ser humano y consideran que es un potencial a desarrollar tanto para su realización personal como para la promoción de su grupo de referencia, buscando formar estudiantes reflexivos, que sean constructores de procesos y no repetidores de contenidos, que piensen en vez de recordar, que analicen que deduzcan, ejerciten esquemas de pensamiento, sean críticos, autónomos, creativos y observadores sistemáticos de la realidad.

- ❖ Pero en especial el modelo se alimenta de las corrientes **Pedagógicas Activas** o **Modelo Activista**. Este último modelo pedagógico rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje. Al respecto **John Dewey, considerado el precursor y estructurador del modelo pedagógico** de la escuela activa, insiste en que la nueva educación debe ser entendida a la luz de los cambios que se están produciendo en la sociedad, esto ratifica el propósito de la labor educativa desde esta concepción, la cual se sintetiza tal como lo expresaron teóricos como el anteriormente citado, en “adaptar a los niños al medio social adulto”, lo que en la actualidad se entendería como preparar a los estudiantes para la vida, es decir, educarlos brindándoles las herramientas conceptuales y garantizando el desarrollo pleno de las potencialidades intelectuales con que cuenta, para que logre eficazmente incorporarse a la dinámica cotidiana de la comunidad desde los diferentes ámbitos sociales de esta.

Las corrientes pedagógicas activas han desarrollado en el tiempo algunos métodos educativos que son los que han permitido con mayor precisión caracterizar su correspondiente modelo de procesos educativos y clasificarlo según Zubiría como autoestructurante, de ahí que desde dichas corrientes conciben a la educación como la ruta o el medio para “señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad” (en: Modelos Escuela Activa) Esto significa que el niño y el joven son protagonistas de los procesos educativos ya que este modelo apunta a que se dé una amplia libertad al estudiante en su proceso de formación, por ello sugiere que se le debe permitir al sujeto la posibilidad de tomar decisiones y llevar a cabo acciones dirigidas conscientemente al logro de su transformación y la de su medio, así estos dos aspectos son una muestra de cómo en él debe estimularse el aprendizaje, el desarrollo y la práctica de ese principio de vida. Estas son solo algunas de las consideraciones por las cuales la **Escuela Activa o el modelo pedagógico activista se identifican con la acción**, es decir con el trabajo escolar de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

8.1.2. Enfoque Pedagógico

Es la atención o interés particular sobre un objeto de estudio que parte de una consideración propia (es decir de un modelo) y de un campo de conocimiento científico y que tiene como finalidad la comprensión del objeto de estudio. Así, el enfoque pedagógico es la mirada desde la cual se ve un problema (el propósito o finalidad del acto y proceso educativos de una escuela), el cual parte de la consideración de la existencia de cuestiones pedagógicas ligadas al mismo, esto también permite concluir que es la atención que se le da al problema educativo particular que se ha fijado la escuela y que parte de una consideración previa bien fundamentada. Es una forma de mirar un hecho u objeto desde un particular punto de vista. Desde esta consideración y teniendo en cuenta la exposición previa de que es un modelo y particularmente el adoptado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, el enfoque de su modelo es **la formación dirigida al desarrollo de competencias** para la vida académica, laboral y social, de ahí que el currículo este diseñado desde un enfoque por competencias, el cual responde a su vez a una política del estado colombiano contenida en el plan de revolución educativa, desde donde se han entregado diversos textos de lineamientos, guías metodológicas y de estándares curriculares, que conforman el conjunto de las diversas normas técnicas curriculares dadas por el gobierno nacional a través del MEN, las cuales orientan los proceso educativos de los niños y jóvenes al desarrollo de competencias.

Una dificultad con el enfoque de competencias es que este concepto tiene múltiples definiciones y hay diversos enfoques para aplicarlo a la educación, lo cual muchas veces se convierte en un obstáculo para diseñar y ejecutar los programas de formación. Aquí nos referiremos a las competencias con uno de los significados y sentidos dados a estas en el contexto de la escuela colombiana, a partir de la política que en los últimos años se ha denominado Revolución Educativa, la acepción la proporciona el MEN en la Guía Nro. 6: “formar para la ciudadanía si es posible”; estándares básicos de competencias ciudadanas, allí al referirse al concepto competencias dice:

“... ser competente significa saber y saber hacer. La competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos (ya sean abstractos o concretos).

... La Revolución Educativa, reflejada en la noción de competencia, propone que lo importante no es sólo conocer, sino también saber hacer. Se trata, entonces, de que las personas puedan usar sus capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de la vida cotidiana”.

Tobón (2006) señala que las competencias son un enfoque para la educación y no un modelo pedagógico, pues no pretenden ser una representación ideal de todo el proceso educativo. Las competencias son un enfoque porque sólo se focalizan en unos aspectos específicos de la docencia, del aprendizaje y de la evaluación, como son:

1. La integración de los conocimientos, los procesos cognoscitivos, las destrezas, las habilidades, los valores y las actitudes en el desempeño ante actividades y problemas.
2. La construcción de los programas de formación acorde con los requerimientos disciplinares, investigativos, profesionales, sociales, ambientales y laborales del contexto.
3. la orientación de la educación por medio de estándares e indicadores de calidad en todos sus procesos.

En este sentido, como bien se expone en Tobón (2005), el enfoque de competencias puede llevarse a cabo desde cualquiera de los modelos pedagógicos existentes, o también desde una integración de ellos.

Así desde estas consideraciones que fijan ya una dirección en la prestación del servicio educativo, esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, plantea como misión:

“Formar integralmente a los estudiantes para acceder al conocimiento científico, tecnológico y axiológico, a través de una propuesta pedagógica activa y democrática, que prepare para la vida, la sana convivencia, el trabajo competente y la educación superior contribuyendo a las necesidades de su comunidad y al desarrollo de su entorno. Y complementaria a ella la siguiente visión: “Para 2018 la institución tendrá un proyecto educativo donde la comunidad viva su filosofía, que se evidencie en el sentido de pertenencia, un destacado nivel académico, el acceso a la educación superior y procesos que dinamicen la convivencia mediante el fomento de la no agresión y la solución pacífica de conflictos”.

8.1.3. Corrientes teóricas que fundamentan el modelo y enfoque pedagógico Institucional

Algunos aspectos del **Constructivismo** desde la perspectiva de Piaget y Vigotsky, como lo son:

ASPECTOS A ANALIZAR	PIAGET	VIGOSKY
La Construcción del Conocimiento	Cada uno construirá su conocimiento de manera individual, por medio de actividades físicas y mentales.	Su conocimiento se llevará a cabo mediante las interacciones sociales
La Universalidad del Desarrollo	Su desarrollo se daba de una manera general basándose en etapas específicas por las que tenía que pasar el niño	El desarrollo cognitivo se dará dependiendo del contexto en que se encuentre. Este varía conforme a su cultura
La Importancia del Aprendizaje	Se estimula el aprendizaje cuando las actividades con las que ya conoce, pero un poco por encima del nivel actual del conocimiento del niño	Es producto de las interacciones sociales moldeadas por las herramientas culturales del individuo.

El Papel del Lenguaje en el Desarrollo Cognitivo	No era importante, él pensaba que este se dará de acuerdo a la edad.	El lenguaje es la herramienta psicológica que más influye en el desarrollo cognitivo.
		Consta de tres etapas: Social, Egocéntrica e Interna
La Madurez para el Aprendizaje	este se daba de acuerdo a una cierta edad, ya que si algún conocimiento no se aprendía en dicho tiempo ,sería más difícil adquirirlo	Estimular aquello que está en proceso de maduración, para que así el niño realice las cosas por sí solo.
		(zona de desarrollo proximal)
Papel del Maestro	Es alguien que estimula a aprender	Era una guía, un facilitador, estimulaba al niño, lo hacía más responsable e independiente, que descubriera por si solo.
	Es una guía, un facilitador	
	Promueve el aprendizaje por descubrimiento.	
Papel del Alumno	Juega un papel activo, pues mediante la exploración va adquiriendo el conocimiento	Es participante activo en su desarrollo ya que explora el ambiente, interactúa con sus pares y adultos.

Entre la **Pedagogía Activa o corrientes del activismo pedagógico** una de sus líneas principales corresponde a la llamada “pedagogía histórica”, esta suele presentarse, involucrando, al movimiento de la nueva educación, ya que es sobre sus bases que L. Luzuriaga incluye, dentro de la pedagogía activa, las siguientes orientaciones:

- ✓ Pedagogía pragmática de William James, Jhon Dewey, William Kilpatrick , Sidney Hook y otros
- ✓ Pedagogía de la escuela del trabajo, de George Kerschensteiner y Hugo Gauding.
- ✓ Pedagogía de los métodos activos “de María Montessori, Ovide Decroly, Helen Parkhurst, Carleton Washburne, etc.
- ✓ Pedagogía de las “escuelas nuevas” de Cecil Reddie, H. Badley, Hermann Lietz y Edmond Demolins.

La relación evidente que se da entre la “**educación nueva**” y la “**pedagogía activa**”, impone algunas consideraciones sobre la relación más amplia de la primera, con la totalidad de los corrientes de la pedagogía histórica.

La “educación nueva”, como el conjunto de realizaciones educativas inspiradas en el respeto a la personalidad del educando y en su conocimiento científico profundo, va más del campo estricto de la pedagogía. Pero se establece entre ambas corrientes una relación circular que tiene su comienzo en las mismas realidades pedagógicas. Las grandes obras teóricas de la pedagogía histórica no habían sido escritas aún, cuando la intuición de educadores como Reddie y Badley en Inglaterra, de Hermann Lietz en Alemania de Demolins en Francia o del mismo Dewey en América del Norte, abrieron la ancha ruta de la educación renovadora. Esas obras vinieron a generalizar experiencias directas, a darles forma conceptual, a integrarlas a interpretaciones filosóficas y científicas, que al constituirse en teorías, sirvieron para iluminar mucho más la labor de los realizadores, los reformadores y los maestros de escuela que los siguieron.

El contacto de la pedagogía histórica con la educación nueva, es, directo. La pedagogía histórica se pone al servicio de una educación renovadora y ésta, como realidad inconmensurable, comprende a la pedagogía histórica, la contiene en su seno. Pero también la idea puede ir más allá que la práctica, proyectarse aún más hacia el futuro y esto importa mucho, porque si la práctica no alcanza siempre lo que le indican las ideas y los ideales, es preciso que ideas e ideales estén presentes para impedir la rutina y el estancamiento y esto es premisa de para el modelo pedagógico activista que tiene sus raíces en estas dos corrientes complementarias.

Algunos de los precursores y sus correspondientes propuestas que aportaron a la definición de uno o varios modelos posibles de Pedagogía Activa, han sido:

- ✓ **Juan Jacobo Rousseau:** consideraba que la educación debe ser diferente para cada etapa de desarrollo del hombre y esta debe contribuir al desarrollo de su libertad y acción política.
- ✓ **John Dewey:** es considerado el verdadero creador de la escuela activa. Insiste en que la nueva educación debe ser entendida a la luz de los cambios que se están produciendo en la sociedad, aportes éstos que no pueden ser desconocidos en la educación del individuo.
- ✓ **Juan Amós Comenio:** diversos investigadores sostiene que las ideas de este pedagogo lo sitúan como el fundador de la nueva pedagogía; entre sus planteamientos esta afirmar que “las escuelas deben ser talleres para la formación de los hombres”, de ahí que la educación fuera para él un instrumento que permite la interacción practica que lleva al aprendizaje.
- ✓ **Juan Enrique Pestalozzi:** entre sus planteamientos está, argumentar el valor de la colaboración de la familia como instrumento indispensable en la formación del niño.
- ✓ **Ovidio Decroly:** sus estudios y producciones pedagógicas llevaron a diversas conclusiones, una de ellas de gran trascendencia en su obra fue desarrollar la teoría de los Centros de Interés y la asociación de las ideas como piezas claves en el proceso educativo.
- ✓ **Roger Cousinet:** sus aportes conceptuales a la pedagogía fue sustentar la importancia del trabajo en equipos para el desarrollo formativo del sujeto en el campo de su desarrollo individual y social, el cual publicó en su obra: *“Un método de trabajo libre en grupos”*.
- ✓ **Eduardo Claparede:** su aporte a esta corriente de pedagogías consistió en fundamentar la destacada importancia de individualizar la enseñanza, es decir, llevar

la acción educativa al servicio del desarrollo personal de cada sujeto acorde con su interés y desarrollar un método que permitirá tal fin.

- ✓ **Celestín Freinet:** sus ideas aportaron a profundizar los planteamientos de los demás pedagogos de las corrientes activas, sin embargo, diferencia de los demás, centro su atención en presentar argumentos contra el desarrollo de prácticas educativas tradicionales como las lecciones verbales y la memorización, a las que califico de carentes de sentido.
- ✓ **A. S. Neill:** dentro de este tipo de corrientes pedagógicas este maestro y pedagogo presento los planteamientos de sus propuestas a través una experiencia real, al fundar la escuela Summerhill, la cual se caracterizó por su idea de la educación en libertad y el autogobierno, experiencia que ha sido señalada de anarquista.
- ✓ **Adolphe Ferrière:** entre sus ideas expuso que la escuela activa prepara para la vida, ello lo expreso en varias de sus obras, entre ellas: "La escuela nueva", allí también argumento porque el interés es la piedra angular de las escuelas nuevas. Otra de las ideas que defendió fue la importancia que para el niño reviste el poder desarrollarse espontánea y libremente.
- ✓ **María Montessori:** esta maestra y escritora de pedagogía, tras su experiencia descubrió que al trabajar con niños que presentan discapacidades mentales, era posible reconocer en ellos variadas potencialidades de desarrollo y por lo tanto la acción educativa debía estar dirigida con métodos que llevaran al trabajo individual, y así mismo, lograr estimular el desarrollo del individuo acorde a sus posibilidades.
- ✓ **Pablo Freire:** este pedagogo concluyo desde sus estudios que era preciso situar al niño en el seno de lo concreto, despertar poco a poco su razón por el contacto asiduo con la realidad, hacerle reaccionar una y otra vez frente a objetos visibles y palpables, de esa manera podría lograrse satisfacer su anhelo de actividad, y desarrollar su pensamiento crítico.

Entre estos pedagogos y eruditos de la modernidad y contemporáneos, que han hecho aportes a las s corrientes pedagógicas activas, J. Zubiria, hace una caracterización, de la cual se destacan aquí las ideas y teorías de:

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778): nació en la ciudad de suiza de Ginebra, autor de obras como: "*El Emilio*" y "*El Contrato Social*", en las que se desarrollan las ideas centrales que son las respuestas a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad. Las características de su pensamiento que iluminaron a la pedagogía en la modernidad son:

- ⤴ El niño es el centro de la educación y esta se encarga de desarrollar las potencialidades de él, de acuerdo a sus propias leyes, sin tratar de imponer algún patrón externo.
- ⤴ El niño debe hacer por sí mismo, el esfuerzo debe ser sustituido por el interés , se educa a través de la acción y la experiencia (aprenderá más en una hora de trabajo , que con un día de explicaciones)
- ⤴ Critica a la educación verbalista. El docente presta mucha atención a la palabra, piensan que educar es llenar la cabeza de significados que desconocen: fechas, datos históricos, mientras que en los niños priman las sensaciones, acciones y juegos. Sus innovaciones trascendentales son las siguientes:
 - ⤴ Apreciar el valor del aprendizaje de descubrimiento y de resolución de problemas como técnicas educativas.
 - ⤴ Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo como esta se va desarrollando, desde la niñez a la adolescencia y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada estado de su desarrollo.
 - ⤴ Tratar al niño como un ser con derecho propio.

John Dewey (1859-1952): fue un filósofo contemporáneo que obtuvo su licenciatura en letras y el doctorado en filosofía, ambos en su país de origen, Estados Unidos; trabajo en la enseñanza de pedagogía, combatiendo en defensa de la democracia, la igualdad de razas , clases sociales y la justicia. Algunas de sus obras destacadas son: *“Mi credo pedagógico”* (1897), *“Escuela y sociedad”* (1899), *“Democracia y educación”* (1916), *“Cómo pensamos”* (1910), *“La experiencia y la naturaleza”* (1925), *“La busca de la certeza”* (1930), *“Lógica”* y *“teoría de la investigación”* (1938).

La base de sus teorías es de carácter antropológica y psicológica, consideraba a la vida como la razón de ver del ser humano en la sociedad; la educación permite adquirir diversos aprendizajes a través de la experiencia acumulada, transformando a la educación en más formal que intencional, logrando formar jóvenes con características indagadoras, exploradoras y sumergidos en el ambiente y que aprendan de la experiencia.

En el desarrollo de su obra para la pedagogía activa reconoció dos conceptos primordiales: *“La Continuidad Social”* y *“La Actividad”*. Respecto a ellas consideró:

- ⤴ **Continuidad social**, argumentaba que la sociedad debe verse como una fuente para resolver problemas futuros.
- ⤴ **La Actividad**, es una característica del ser humano para mantener la continuidad de la vida y la supervivencia; consideraba la vida como una secuencia de retos en la ciencia, la tecnología y la industria.

En la concepción general de educación que Dewey plantea el concepto de activismo juega un papel central para su comprensión y permite a su vez aportar a la caracterización de dicha concepción así:

- **Humanista**, porque es una filosofía del hombre y de su problemática empirista, entendida como experimental o experiencial, porque se centra en una idea de la experiencia totalmente diferente de la tradicional.
- **Instrumentalista**, porque ve al pensamiento como un instrumento que permite al hombre explicar la realidad y hacer la suya.

Desde estas dos perspectivas o caracterizaciones de las ideas, e incluso, las teorías pedagógicas de Dewey se explican porque su concepto central es el de la experiencia activa y dinámica. Ella da bases a su concepto de la educación, la cual cuando se lleva a cabo de manera es correcta, es decir logrando el fin que esta tiene de manera pertinente para la persona, implica transformar la experiencia de este durante en el mundo real, esto significa un cambio autentico y provechoso en la vida de este. Según Dewey la niñez, la juventud y la madurez se hallan todas a un mismo nivel educativo. Su idea de la educación como reconstrucción experiencial parte del momento presente en la vida de cada sujeto, a su vez él explota esa experiencia que se da en el transcurso de su vida para lograr la realización de sus aspiraciones, desde esta idea también pueden entenderse en algo la idea central que este autor presenta sobre el activismo educativo, la idea de movimiento físico e intelectual interactuando con el mundo real natural y social, el cual es fruto del estrecho contacto de la educación con la experiencia personal, esto significa que el aprendizaje del niño se da en el momento en el cual ha despertado su interés frente a los objetos reales del mundo del que él hace parte y que por ende que lo rodean, esto genera en él la motivación, el impulso o la iniciativa para descubrir mediante la práctica, nuevos conocimientos.

- **Pragmatista**, ya que explica en gran parte el interés de Dewey por las cuestiones pedagógicas, su filosofía es esencialmente una filosofía de la educación.

Algunos conceptos que explican el modelo pedagógico activo son:

La pedagogía activa según J. Zubiría cubre una amplia gama de escuelas y propuestas metodológicas desde las cuales se puede caracterizar a ese movimiento pedagógico, por ello además es correcto referirse, no a una, sino a varias corrientes teóricas que aportan elementos para caracterizar un modelo acorde a ella, y que concuerdan en tres puntos de vista que son:

- **Psicológico**: parten del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. F. Larrojo (1986) señala al respecto que, esta pedagogía y su modelo educativo da un nuevo sentido a la conducta activa el educando. Funda su doctrina en la acción, es decir, en la experiencia, actividad que surge en el contacto espontáneo con el medio, aunque también aprovechando el medio el maestro puede inducir o sugerir al estudiante

entrar en contacto buscando generar una reacción y producción educativa, en este caso se da una intencionalidad pedagógica el maestro que orienta a estudiante para explorar y conocer el medio y los hechos que se dan en él (autoactividad).

- **Pedagógico:** la pedagogía activa llego al concepto de la autoactividad entendida de dos formas, explicadas en el anterior párrafo, esta lleva a plantear cinco principios que son fundamento de la pedagogía de la acción, ellos son: **autoactividad, paidocentrismo, autoformación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.**
- **Social:** esta pedagogía favorece el espíritu desde dos valores o virtudes que movilizan la acción del educando y que a su vez este las debe fortalecer durante su educación, ellos son: solidaridad y cooperación. Estos aspectos fueron propuestos y difundidos para su práctica política y socioeducativa por Rousseau, durante el desarrollo histórico del mundo moderno, contemporáneo y posmoderno, se han venido convirtiendo o haciendo parte de un movimiento de carácter humanista y democrático. Actualmente ambos valores son parte de los criterios de interacción entre los pueblos.

Otras ideas básicas de la educación activa, son las siguientes: La actividad como acción práctica y el interés. La vitalidad y espontaneidad. La libertad y la autonomía. La individualidad. La idea colectividad y la globalización.

8.1.4. Las competencias como enfoque educativo para la educación inicial, básica y media

Inicialmente se partirá de algunas definiciones del concepto de Competencias ya que están en los últimos años han sido objeto de reflexiones y disertaciones en los diversos círculos académicos a nivel de educación en todos sus niveles. Estas se han considerado como:

“Para las competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas”.(TOBÓN Sergio 2008).

“Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; éstas son necesarias pero no suficientes por sí mismas para un desempeño efectivo.”(CONOCER-México, 1997).

“Conjunto de capacidades reales de la persona, relacionadas con aspectos socio-afectivos y con habilidades cognoscitivas y motrices, que le permiten llevar a cabo una actividad o función con calidad, y que son modificadas en forma permanente cuando son sometidas a prueba en la resolución de situaciones concretas, críticas y públicas” (SENA, 2005)

Las competencias, en sentido pleno, implican siempre un saber “qué” (significados y conceptos), un saber “cómo” (procedimiento –estrategias), un saber “por qué” (valores-sentidos) y un saber “para qué” (intereses-opciones-creencias)... es importante clarificar que realmente lo que hace una competencia en el enfoque en el que se inscriben estos lineamientos, es la perspectiva metacognitiva referida a los procesos de pensamiento social, en la comprensión y resolución de problemas...(MEN, 2002).

Por lo tanto, para una correcta implementación del enfoque basado en competencias, en especial si partimos de la concepción hecha por el MEN en los lineamientos curriculares de las ciencias Sociales (2002), será imprescindible que los planes de estudios se traduzcan en nuevas prácticas pedagógicas que sitúen el trabajo del estudiante en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje; que lleven a una flexibilización de las coordenadas espacio-temporales (utilización más racional del tiempo de trabajo de estudiantes y profesores, más tiempo en la biblioteca, consulta vía internet, laboratorios, trabajo de campo, consulta con especialistas, etc.), para estimular la potenciación de habilidades que pueden ir desarrollando progresivamente cada uno de los estudiantes en el proceso de estudio, hacer que estas se conviertan en destrezas tras su práctica y mejoramiento continuo y finalmente que ellas se transformen en competencias reales que demuestran la capacidad de las personas para afrontar con las herramientas de que disponen las diversas situaciones complejas y los problemas de un mundo cambiante y que día a día plantea nuevos retos y desafíos, exigiendo individuos, seres humanos, personas altamente preparados para responder ante ellos y cambiar los destinos del mundo en total armonía y comunión.

De acuerdo con lo anterior podemos decir, que el concepto de competencia hace referencia a un conocimiento o aprendizaje puesto en acción en un contexto, que integra el saber ser con el conocer, y con el saber hacer, buscando alcanzar el más alto grado de precisión en el entender, el comprender y el trascender de la persona. Desde estas consideraciones se encuentra una clara identificación de este enfoque educativo con los propósitos y características del modelo pedagógico de las corrientes activas y autoestructurantes

Una distinción, no única, y que podría tomarse como general de las diferentes clases de competencias, es:

- *Básicas o fundamentales*: son las que apuntan a la formación de un ser humano integral y se convierten en elemento clave para acercarse, de manera adecuada y exitosa a cualquier conocimiento o aprendizaje.
- *Específicas*: Son aquellas que van ligadas a un desempeño concreto particular en una profesión u oficio y que no se transfieren a otros.
- *Laborales*: Son las que permiten desempeñarse con éxito y con calidad, en un ambiente de trabajo o desempeño de funciones productivas.
- *Tecnológicas*: Tienen que ver con el manejo de procesos, equipos, herramientas, manuales de operaciones, diseños, instrumentos. Encierran un trasfondo pragmático (tiene preferencia por lo práctico, por el apoyo al saber hacer en todos los campos de las disciplinas y saberes).

8.2. Oferta educativa para la comunidad de adultos y jóvenes en extraedad escolar.

Para este tipo oferta educativa institucional se adopta las consideraciones y los lineamientos disciplinares, metodológicos y didácticos además de los fundamentos pedagógicos citados en los anteriores párrafos y los aportados por la Andragogía, como rama disciplinar conexas a la pedagogía dirigida a este tipo de estudiantes. Los aspectos a tener en cuenta son:

8.2.1. ¿Quién es un adulto?

Es el hombre considerado como un ser en desarrollo histórico y el cual, heredero de su infancia, salido de la adolescencia y en camino hacia la vejez, continúa el proceso de la individualización de su ser y su personalidad.

Los criterios para determinar el concepto de adulto son los siguientes:

- La aceptación de responsabilidades.
- El predominio de la razón.
- El equilibrio de la personalidad.
- La evolución psicofísica de su estructura morfológico corporal, así como de sus sentimientos y pensamientos.
- La asimetría como nota típica del adulto en la plenitud de sus potencialidades

Concepto disciplinar de la Andragogía:

Es el empleo de todos los medios y modalidades de la formación de la personalidad puesta a disposición de todos los adultos sin distinción alguna, ya sea que hayan cursado sólo la enseñanza primaria o secundaria y hasta la superior. Se trata, pues, de la educación de la totalidad de una población, que considerando las posibilidades y las necesidades de los individuos que la componen, se propone prestarles todo el apoyo necesario para lograr el mayor perfeccionamiento de su personalidad dentro del área de sus relaciones

Ludojoski (1972: 30-31).

Funcionalidad del hecho o proceso andragógico

- Este es un proceso educativo real, objetivo y concreto debido a que:
- Existe el sujeto adulto como una realidad biológica, psicológica, económica y social.
- El adulto es susceptible de educarse durante todas las etapas su vida.
- La sociedad necesita educar a sus miembros.

Condicionantes del proceso o hecho andragógico

En la actividad andragógica se pueden reconocer con cierta facilidad las condiciones que las caracterizan:

- ✓ Confrontación de experiencias
- ✓ La racionalidad
- ✓ La capacidad de abstracción del adulto

Acción andragógica (para adultos)

- ❑ Una primera fase de su finalidad es mantener, consolidar y enriquecer los intereses del adulto que le permitan abrir nuevas perspectivas de vida.
- ❑ La segunda fase es de orientación. A fin de mostrarle nuevos rumbos prospectivos y promover el principio de que en todo grupo humano, educarse es progresar,
- ❑ La tercera fase consiste en actualizar al adulto respecto a los conocimientos, valores y habilidades intelectuales que le permitan generar procesos de autoaprendizaje.
- ❑ La cuarta fase. Interpretar los factores y variables de nuestra historicidad como seres humanos; Y debería de permitir el reconocer, valorar y articular las viejas y nuevas experiencias en la configuración de un proyecto de vida personal y social.

Un reto de la andragogía es:

- ❑ Para satisfacer las necesidades educativas de las personas adultas es imprescindible mantener a lo largo del proceso educativo, los intereses que motivan el esfuerzo que se realiza por adquirir nuevos aprendizajes.

- ❑ Como para el adulto, axiológicamente, la experiencia constituye un valor fundamental, metodológicamente es indispensable diseñar e implementar situaciones de aprendizaje que les permitan fortalecer y enriquecer sus experiencias previas.
- ❑ John Dewey, (1938) expresó: *"toda auténtica educación se efectúa mediante la experiencia"*.

Dewey considera que el APRENDIZAJE EXPERIENCIAL es activo y genera cambios en las personas y en sus entornos, y que no sólo va al interior del cuerpo y del alma del que aprende, sino que utiliza y transforma los ambientes físicos y sociales.

¿Cuáles son esas situaciones experienciales de aprendizaje que permiten desde a cada disciplina curricular, enriquecer el saber y hacer que durante lo largo de la vida ha logrado un adulto?

8.2.2. MODELO PEDAGÓGICO: tiene presente los siguientes pilares de la educación

- ❖ Aprender a Aprender:
- ❖ Aprender a Conocer:
- ❖ Aprender a Ser:
- ❖ Aprender a Convivir:
- ❖ Aprender a Emprender:
- ❖ Aprender a Hacer:

➤ **Orientación de la enseñanza-aprendizaje desde la directriz andragógica acorde a las corrientes pedagógicas activas, el constructivismo, el enfoque metodológico problémico y la educación por y para el desarrollo de las competencias**

El aprendizaje en la adultez: tiene una base teórica que articula las experiencias adquiridas con la experiencia momentánea y con una forma específica de conceptualización, es decir el sujeto adulto cuando aprende emplea las diferentes formas de pensamiento que ha construido con anticipación: motora, perceptiva, concreta, práctico-formal (Natale, 2003: 108).

Los aspectos generales del aprendizaje en la edad adulta considerados por la andragogía como fundamentales son:

- Condición específica y relevancia del aprendizaje.
- Aceptación de la capacidad de aprendizaje de los adultos.
- Confianza de las personas adultas en sus propias capacidades de aprender.
- Actividad y aprendizaje.
- Motivación para aprender.

- Aprendizaje y organización de la información.
- La experiencia como fuente de aprendizaje y de conocimiento.
- Aprendizaje sobre problemas.
- Los tiempos de aprendizaje.
- Aprendizaje dialógico.
- Autoaprendizaje.

La disposición para el diálogo, debe entenderse no como una técnica, sino como estrategia particularmente ética y epistemológica, cognoscitiva y política. El diálogo es una postura frente a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Por ello, el diálogo para Freire es un proyecto de encuentros “donde nadie educa a nadie, todos nos educamos entre sí, mediatizados por el mundo propio” (1970: 86).

➤ **Trabajo del docente o andragogo se desarrolla a partir de premisas epistemológicas, metodológicas, didácticas para la educación de los adultos, como lo son:**

- ⤴ Aceptar y valorar a cada estudiante como una persona integral, respetando sus ideas y pensamientos; esto permitirá construir una relación de confianza recíproca, estimulando las actividades de enseñanza y de aprendizaje de tipo cooperativo y no competitivo.
- ⤴ No ocultar sus propios sentimientos referidos a la dinámica socioeducativa con el estudiante, esto contribuye con su trabajo en un enfoque de corresponsabilidad.
- ⤴ Comprometer al estudiante en un proceso solidario y equitativo en la formulación de los objetivos de enseñanza y de aprendizaje, en los que se consideren sus necesidades, las de la institución educativa, las del docente y las de la sociedad.
- ⤴ Promueve y orienta la Planeación conjunta; apoya al estudiante para organizar su trabajo educativo: formular proyectos, crear grupos de trabajo y diseñar actividades de autoestudio. En este mismo sentido, lo ayudará a reconocer, confiar y utilizar sus propias experiencias como un recurso de aprendizaje, empleando para ello, las opciones metodológicas pertinentes (grupos de discusión y análisis, estudio de casos, solución de problemas, entre otras).
- ⤴ El estudiante lidera la fijación de sus metas y objetivos de aprendizaje; el docente o andragogo, deberá inducirlo a ser corresponsables en el planteamiento de criterios y actividades de evaluación de sus aprendizajes logrados.
- ⤴ No hay que olvidar que en esa construcción de aprendizajes, los intereses de los adultos están vinculados con sus necesidades inmediatas.
- ⤴ Poner énfasis en los aspectos que se refieren a los procesos de aprendizaje que permiten enriquecer la formación de los adultos mediante su autoaprendizaje.
- ⤴ Para satisfacer las necesidades educativas de las personas adultas es imprescindible a lo largo del proceso educativo, los intereses que motivan el esfuerzo realizado por adquirir nuevos aprendizajes.
- ⤴ Axiológicamente, la experiencia constituye un valor fundamental, por ello metodológicamente es indispensable diseñar e implementar situaciones de aprendizaje que les permitan fortalecer y enriquecer las experiencias previas.

Helen Parkhurst, hace una propuesta didáctica de aprendizaje individualizado, de ahí surgen los principios didácticos que retoma en general la Andragogía

- ▲ El aprendizaje es un proceso individual por lo que hay que respetar la diversidad, profundidad y modalidad de cada uno de los estudiantes.
- ▲ El factor de mayor importancia en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, lo constituye el interés de los estudiantes que no es estable sino que está sujeto a variaciones
- ▲ La enseñanza debe estar diseñada e implementada individualmente, aun cuando se trabaje con un grupo escolar heterogéneo.
- ▲ El horario escolar debe estar en función de las necesidades y responsabilidades socioculturales de los estudiantes, deberá de considerar tiempo para el estudio individual y para el trabajo en pequeños grupos.

Métodos educativos más aportantes en el campo de la andragogía:

Los procesos de planeación metodológica o métodos, estrategias y recursos didácticos que más amplias y efectivas posibilidades aportan para ayudar a las personas adultas en el proceso de construir sus aprendizajes son:

- A. El método de solución de problemas
- B. El método de proyectos
- C. Todos los métodos que son parte de las corrientes pedagógicas activas se ajustan con efectividad

Los métodos de la educación nueva y/o activa adecuadamente adaptados de acuerdo con las características de un adulto y las orientaciones neurosicológicas y andragógicas que puede aportar efectivamente a los procesos educativos de estas personas son los siguientes:

- D. Método de Montessori – De Mackinder – Plan Dalton. Estos son de trabajo individual.
- E. Método Decroly- sistema de Winnetka-Plan Howard; estos son de trabajo individual colectivo.
- F. Método de Proyectos-De Enseñanza sintética- Técnica de Frient. Estos son de trabajo colectivo.
- G. Método de equipos – De Cousinet- Plan Jena. Estos son de trabajo por grupos.
- H. Además puede agregarse los métodos de carácter social: Trabajo Cooperativo y colaborativo que estimulen y propicien autonomía de los alumnos, crear comunidad escolar y la interacción con otras personas aprovechando oportunidades culturales, científicas y sociales.

8.2.3. FUNDAMENTO LEGAL Y ANDRAGÓGICO QUE DAN LINEAMIENTOS A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS BAJO UN ORGANIZACIÓN ESPECIAL SON:

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos (el cual se incorporó al Decreto 1075 de 2015 que integra la legislación educativa vigente) define:

Artículo 2º. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es conjunto de procesos y de acciones formativas... personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Artículo 3º. Son principios básicos de la educación de adultos: a) Desarrollo Humano Integral; b) Pertinencia; c) Flexibilidad; d) Participación

Artículo 4º. Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos

Artículo 9º. Los programas de educación básica y media de adultos estarán orientados a la apropiación y recreación de los elementos de la cultura nacional y universal

Artículo 15. Las instituciones educativas de adultos, atenderán los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo establecidos por el MEN

8.2. COMPONENTES DEL MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL (aspectos generales e institucionales)

ASPECTOS GENERALES DE LOS MODELOS QUE ILUSTRAN		ASPECTOS ESPECIFICOS DEL MODELO ECLECTICO INSTITUCIONAL
Modelo pedagógico constructivista	Modelo pedagógico activista	
 Propósito:		
<ul style="list-style-type: none"> • La teoría del aprendizaje significativo: Se presenta únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo. • Aprendizaje por descubrimiento: Antes de plantear a los participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparar para la vida, permitiéndole al individuo pensar y actuar a su manera. ✓ La autoconstrucción del conocimiento. ✓ Educar para la vida, para que mediante experiencias vitales el individuo domine su realidad. ✓ Lograr una educación que permita la adaptación progresiva de los niños y jóvenes, en su rol de estudiante, al medio social de los mayores o adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El sujeto que desea formar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo–Guillermo Gaviria Correa, según lo plantea su misión, visión e incluso los objetivos del PEI, es formar ciudadanos críticos, analíticos, reflexivos, humanistas, que logren desarrollar su pensamiento, las diversas habilidades y competencias que le permitan un mayor acceso al conocimiento y a su aprehensión significativa, favoreciendo un uso idóneo y profesional de saberes académicos y laborales para desempeñarse en el campo de acción donde esté inmerso; de esta forma podrá ser gestor del desarrollo de su comunidad local, regional e incluso nacional; esto se convierte así en indicador cualitativo de la calidad

<p>el mismo problema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La teoría de las inteligencias múltiples: la enseñanza debería adaptarse a los diferentes tipos de inteligencia que presenten los educandos. 		<p>educativa propiciada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>
Escuela y su contexto:		
<ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje centrado en la persona-colectivo: el proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas. • Ecología de la educación: es el resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, las secuencias de actividades, la toma de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. 	<p> Se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios</p> <p> Un espacio de acción individual, en la cual se genera a su vez el encuentro e interacción con otros sujetos, que igualmente avanzan en el propio contacto con la realidad, la experimentación, el descubrimiento a través del estudio científico y la producción de su saber.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Es un escenario de encuentro social, donde cada estudiante con el apoyo de los docentes avanza en el desarrollo de sus propias competencias y el alcance de conocimientos científicos, escolares y cotidianos que son aprendidos y articulados, además puestos en escena en diversas actividades como las ferias de la ciencia, la creatividad y emprendimiento empresarial, pero también en otras actividades de carácter histórico cultural y cívico, en las que como las jornadas electorales cada estudiante hace uso de sus derechos y libertades individuales de pensamiento, conciencia, expresión y elección. En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es un laboratorio en el que el estudiante es a la vez un elemento de los procesos que allí se gestan y el arquitecto que lleva a cabo las experiencias con la orientación de sus maestros, quienes le dan un margen de libertad, ya que le brindan criterios curriculares que lo acompañen y guíen en la exploración y desarrollo de su propio saber.
Concepción de sujeto que estructurara y rol:		
<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante es responsable su proceso de aprendizaje y el procesador activo de la información, construye el conocimiento por sí mismo y nadie puede sustituirle en esta tarea, ya que debe relacionar la información nueva con los conocimientos previos, para establecer relaciones entre elementos en base a la construcción del conocimiento y es así 	<p> El sujeto en proceso de educación es un Ser autónomo, libre situado existencialmente como totalidad; auto responsable que construye su humanidad como sentido, como significado en interacción social. Que tiene diferentes ritmos de aprender la realidad. El estudiante en su rol de conductor activo de sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es un ser que desarrolla un autoconcepto de acuerdo con su realidad personal, reconociendo sus cualidades y sus limitaciones ✓ Cultiva el espíritu de disciplina para lograr rendir en el trabajo y poder tener autocontrol. ✓ Practica la libertad como ejercicio de autonomía al servicio del bien común. ✓ Desarrolla una adecuada autoestima. ✓ Vive su sexualidad como camino de encuentro con los demás, como un valor y no como una fuente de placer egoísta. ✓ Posee un espíritu investigativo y creativo

<p>cuando da verdaderamente un significado a las informaciones que recibe.</p>	<p>propios aprendizajes y a la realidad, como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.</p>	<p>que le permita alcanzar una excelencia académica.romueve la dignidad de la persona, velando por el respeto de los derechos humanos y por el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Posee capacidad de comunicación para entrar al diálogo con los demás. ✓ Asume una actitud responsable hacia el medio ambiente. ✓ Desarrolla su capacidad de liderazgo ✓ Valora su familia como punto de referencia
Educador y rol:		
<ul style="list-style-type: none"> • El papel del docente debe ser de moderador, coordinador, facilitador, mediador y al mismo tiempo participativo, es decir debe contextualizar las distintas actividades del proceso de aprendizaje. Es el directo responsable de crear un clima afectivo, armónico, de mutua confianza entre docente y discente partiendo siempre de la situación en que se encuentra el alumno, valorando los intereses de estos y sus diferencias individuales. Además debe ser conocedor de sus necesidades evolutivas, y de los estímulos que reciba de los contextos donde se relaciona: familiares, educativos, sociales. 	<p>📖 El maestro es un facilitador, un tutor que auxilia o apoya, es un animador responsable de preparar materiales concretos, para que los estudiantes tengan la oportunidad de vivir experiencias y en estas puedan actuar de manera práctica, interactuando con el medio natural y social, para lograr la motivación e iniciativa del estudiante para que este encuentre la verdad del conocimiento y/o la elabore.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se caracteriza por ser humanista, competente, crítico y líder en la formación integral. ✓ Con principios y valores éticos ejemplares. ✓ Se identifica con la misión, visión y filosofía institucional. ✓ Respetuoso y dado al diálogo (expresarse, escuchar y transformar el saber). ✓ Con sentido de pertenencia. ✓ Con vocación, idoneidad y ética profesional enmarcado en una formación permanente y acreditada. ✓ Que lidere proyectos que se transversalicen a las diferentes áreas del conocimiento y en proyección a la comunidad. ✓ Maneja activa y creativamente su aula de clase. ✓ Reconceptualiza sus planes de área y evalúa los procesos de aprendizaje de manera cualitativa, cuantitativa, integral y continua. ✓ Desempeña sus funciones con ética profesional.
Relación maestro alumno		
<ul style="list-style-type: none"> • Según la perspectiva constructivista, la función comunicativa de los docentes en todo proceso de evaluación da la actividad educativa. La comunicación educativa constituye el proceso mediante el cual se estructura la personalidad del educando; lográndose a través de las informaciones que ésta recibe y reelaborándolas en 	<p>📖 Se desarrolla en un ambiente donde existe libertad para hablar y actuar, respetando el papel de cada uno en el proceso educativo; el maestro no es el ser que lo sabe y lo regula todo y el estudiante un ser pasivo que recoge lo que el maestro decide darle, sino que es todo lo contrario, y por lo tanto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La relación que se establece entre docentes y estudiantes es horizontal, lo cual significa que ambos son pares académicos que desde sus respectivas competencias, saberes y roles ejecutan una acción educativa con diferente sentido, pero en dirección al mismo propósito misional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, guiados por los mismos principios, propósitos, objetivos, metas, saberes pedagógicos y currículo escolar; ello permite crear unidad de criterios académicos, formativos, convivenciales

<p>interacción con el medio ambiente y con los propios conceptos construidos. Dicho esto, se tiene que el proceso de aprendizaje no es reducible a un esquema mecánico de comunicación, por cuanto el educando como receptor no es un ente pasivo, sino que es un ser que reelabora los mensajes según sus propios esquemas cognitivos.</p>	<p>una relación de mutuo apoyo desde roles diferentes.</p>	<p>para la consolidación de escenarios y prácticas educativas llevadas a cabo principalmente en grupo pero dirigidas al desarrollo individual, en una dinámica que exige momentos y acciones de concertación, diálogo, solidaridad; lo que implica relaciones auténticas, espontáneas y sinceras, mediadas por el afecto, la disciplina, la justicia y la libertad que desarrollen la autonomía. Así como el reconocimiento del otro como igual en dignidad y derecho, fortaleciendo la diferencia y valorándola.</p>
Método:		
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje por descubrimiento: Antes de plantear a los participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema. 	<p>📖 Hay varios, todos ellos en el fondo orientan a la acción, la manipulación y el aprender haciendo, ya que el aprendizaje depende de la experiencia. La acción se generaliza a todas las edades, los recursos permiten la manipulación y la experimentación de tal manera que se invoquen los sentidos y se garantice el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Es el modo de hacer las cosas con orden y según ciertos principios, técnicas y procedimientos utilizados en forma racional acorde a cada disciplina o arte que hace parte del currículo escolar, con miras a llegar al conocimiento de la verdad, comprensión de la realidad y a la consecución de un fin; se encuentra coincidencias intencionales entre los métodos planteados en cada Plan de área y asignatura, ya que convergen en elementos propios de la hermenéutica (interpretación), de la heurística (interrogación), de la mayéutica (diálogo), posibilitando la reflexión, el análisis, la crítica y la utilización de medios interactivos que lleven al estudiante a cuestionarse, a indagar, a profundizar y a establecer relaciones entre la realidad y la científicidad. De ahí que los proyectos y las preguntas problematizadoras se constituyen en dos de las herramientas metodológicas, que exigen a su vez una didáctica rica en posibilidades e instrumentos dentro de los escenarios y situaciones para el aprendizaje, el desarrollo de las competencias, el fortalecimiento de habilidades <p>El método está determinado por las relaciones que se establecen entre los estudiantes, los docentes, los saberes, el contexto y el papel asignado a cada uno de ellos, las cuales permiten establecer estrategias diferentes de acuerdo a las características o posturas individuales o colectivas. Hasta el momento son dos las estrategias metodológicas que hacen presencia institucionalmente en el</p>

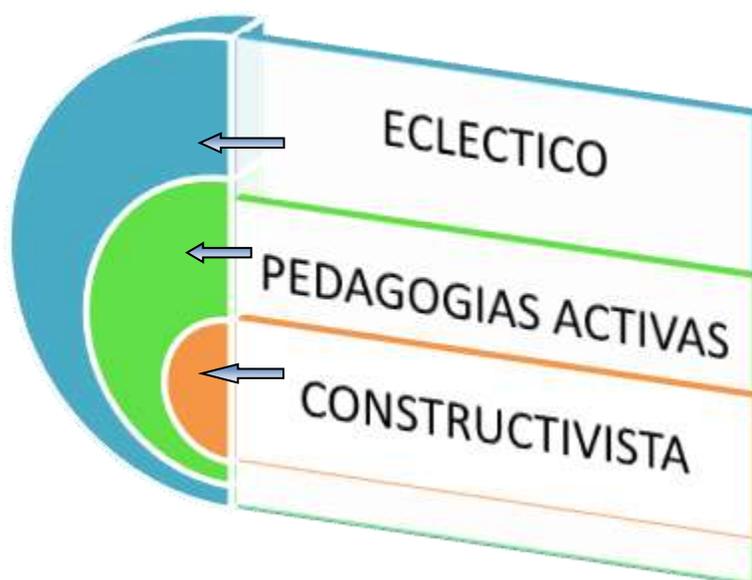
		proceso educativo, ellas son los proyectos pedagógicos, y las preguntas problematizadoras.
Recursos:		
<ul style="list-style-type: none"> Los materiales didácticos, son una de las herramientas más importantes de la labor docente, ya que al inducir al niño a crear sus propios conocimientos mediante el manejo y manipulación de materiales concretos y confrontar las problemáticas con las actividades cotidianas que ellos realizan, ayudarán a que se apropien de conocimientos, conceptos y consoliden sus aprendizajes, ayudando a estos sean significativo en cada alumno.. 	 Los recursos que utilizan el modelo son en su mayoría físico-afectivos, puesto que se emplean objetos concretos con valor pedagógico asignado por el estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan como facilitadores del aprendizaje, como una herramienta pedagógica capaz de llevar al estudiante a aprehender como base de un proceso de autoconstrucción integral. Se da prioridad a los recursos que lleven al estudiante a poner en escena sus habilidades, que permitan cuestionarse, motivarse, y despertar su interés hacia el conocimiento. Cada Plan de estudios de las áreas y asignaturas, acorde con los planteamientos metodológicos y didácticos que particularmente expone, junto a los que se identifican como institucionales, hace una exposición de los recursos que utiliza, los clasifica y fundamenta su importancia.
Contenidos y su secuenciación:		
<ul style="list-style-type: none"> Los programas están diseñados para que el alumno aprenda nuevos contenidos (saber), aprenda a aprender (saber hacer) y aprenda que puede aprender (mejore su autoestima y autoconcepto). Y estos son adaptados para cada estudiante de acuerdo con las necesidades y realidades del aula de clase o el escenario de aprendizaje. 	 Los programas y los métodos parten de los intereses de los alumnos, cuyos contenidos son la naturaleza y la vida misma, organizados de lo simple y concreto a lo complejo y abstracto. La secuencia de los temas es flexible, dado que se ajustan a las expectativas de los estudiantes, las cuales son canalizadas y mediadas por los maestros para lograr su articulación y dialogo con los saberes disciplinares.	<ul style="list-style-type: none"> Es la organización de los contenidos teniendo como base el contexto, los intereses, necesidades, expectativas, características propias del niño y el joven, los niveles de desarrollo del pensamiento de los estudiantes; abarca la estructura niveles y grados, la utilización del conocimiento como instrumento abordar problemas y proyectos retadores acorde con el desarrollo físico, psicológico, axiológico e intelectual que exige trabajo académico para alcanzar demostrar los desempeños y los propósitos propios de cada grado escolar y atendiendo a las orientaciones del MEN desde los diversos textos de lineamientos curriculares de las áreas y asignaturas escolares. <p>Los contenidos son una excusa que aportan las disciplinas para problematizar la de la realidad, a su vez son un elemento que ayuda a entender esos problemas y a identificar datos, información, conocimientos que le permiten al estudiante aventurarse a plantear posibles respuestas o soluciones, pero en especial son una un elemento para dinamizar el desarrollo de las competencias y habilidades, es por esto que en el currículo escolar de la</p>

		<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA estos se clasifican en tres formas, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Contenidos conceptuales, que se refieren a los conceptos, teorías, principios, conocimientos elaborados y legitimados por las disciplinas. B. Contenidos procedimentales, los cuales hacen referencias al saber propio de las disciplinas respecto a sus métodos particulares, estrategias, procesos para la búsqueda, la investigación, el estudio de los saberes conceptuales o su aplicación para entender o comprender la realidad. C. Contenidos actitudinales, estos son aquellos que hacen referencia al sujeto en interacción con los otros tipos de contenidos, connotan la forma como son dimensionados, asumidos y valorados en el proceso escolar de aprendizaje y formación. <p>El currículo escolar plantea unos contenidos como referentes para la interacción escolar en los procesos, sin embargo, estos no son un conjunto rígido y cerrado, por el contrario, ellos son solo un referente para dar inicio a los procesos, por tanto son flexibles de acuerdo a los interés y necesidades de los estudiantes e incluso a las necesidades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p> <p>Los contenidos permiten a su vez, estimular el desarrollo intelectual, social, valorativo y comunicativo, que posibilitan el acceso a un conocimiento más elaborado y sistemático, a partir de su importancia el estudiante puede prepararse para la vida y el trabajo. A nivel institucional los contenidos son dimensionados desde lo conceptual, procedimental y actitudinal, tienen un tratamiento didáctico diferente, porque cada uno tiene una naturaleza propia; sin embargo, todos están presentes en cualquier actividad de aprendizaje; por ello garantizan el desarrollo integral del estudiante y aparecen de manera explícita en los procesos de enseñanza - aprendizaje y evaluación, convirtiéndose en medios para alcanzar los propósitos de formación</p>
Evaluación:		

<ul style="list-style-type: none"> • Este proceso hace énfasis en la evaluación de los procesos de aprendizaje. Considera los aspectos cognitivos y afectivos que los estudiantes utilizan durante el proceso de construcción de los aprendizajes. • Evalúa la significatividad de los aprendizajes. En qué grado los alumnos han construido interpretaciones significativas y valiosas de los contenidos revisados, debido a la ayuda pedagógica recibida y a sus propios recursos cognitivos y en qué grado los alumnos han sido capaces de atribuir un valor funcional a las interpretaciones significativas de los contenidos. • Busca que el alumno sea responsable y controle el proceso enseñanza – aprendizaje. 	<p> Este proceso está determinado por los avances que logra los alumnos a partir de sus acciones cuando entra en interacción con los objetos reales de aprendizaje, en la aprehensión de los conocimientos que haya y a su vez los que logra estructurar; el proceso debe permitir reconocer y respetar las individualidades del sujeto en el desarrollo del proceso.</p>	<p>En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el proceso y procedimientos de este aspecto se encuentra ampliamente descrito en el SIEPE (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes). Se caracteriza como un proceso sistemático y riguroso de recolección de información acerca de las acciones prácticas con sentido, experimentales y cuya experiencia deja como resultado concreto la estructuración de conocimientos, fruto de la acción del sujeto interactuando con la realidad, ello también implica lograr establecer objetivamente, que el sujeto se ha formado juicios de valor al respecto, y a partir de ello es capaz de tomar decisiones así como de emprender otras acciones. En su planeación y ejecución se tiene en cuenta el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la frecuencia y la metodología, es por ello que es una evaluación por procesos que además sugiere plantear criterios descriptivos que evidencien los alcances y por ende respete los ritmos de aprendizaje, pero fijando una escala de medición que facilite la valoración y puntuación alcanzada en el proceso; debido a esto también es cualitativa y cuantitativa.</p>
--	--	---

Aspectos centrales o pilares de la andragogía

ESQUEMA MODELO PEDAGÓGICO



CONCLUSIONES:

Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico de la I.E es ecléctico ya que recopila y articula elementos de las corrientes pedagógicas activas y el constructivismo, su finalidad es la formación de un sujeto competentes de ahí que el enfoque pedagógico sea basado en un modelo por competencias, lo cual se desarrolla a través de una estrategia que implica diseñar y articular una estructura curricular del plan de estudios, unos proyectos pedagógicos, un proyecto y programas para la inclusión educativa, una media técnica, un programa de pruebas bimestrales y unos procedimientos articulados dentro de una estrategia denominada portafolio del proceso del docente que permite una eficaz prestación del servicio educativo. Estos aspectos se desarrollan a partir del capítulo nueve, diez y once.

Andragogía, falta por definir

Enfoque institucional, por competencias

En el contexto del proyecto educativo institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, en aras de delimitar el enfoque que le daremos a nuestro Plan general de estudios y su correspondientes planes de área, acorde a la propuesta didáctica-metodológica por Proyectos y Preguntas Problematicadoras, podremos definir que, trabajar por competencias es centrar el proceso de enseñanza aprendizaje en el estudiante a través de nuevas estrategias tales como: la formulación de problemas y preguntas retadoras que estimulen el interés, la motivación, el deseo y la iniciativa por investigar, el estímulo procedimental y actitudinal para fomentar el desarrollo de habilidades como las lectura y la

escritura, que incentivan el desarrollo de la observación, el análisis y estudio de casos contextualizados en la realidad de los estudiantes; el diseño y desarrollo de proyectos integrados, el planteamiento de hipótesis, teorías y perspectivas de respuestas frente a los problemas; el ejercicio del pensamiento crítico, reflexivo; el debate, la argumentación; el diseño y presentación de informes; la elaboración de “artefectos” de variada naturaleza y características; el trabajo cooperativo y colaborativo que fomente la sociabilidad en torno al saber, la exploración y constitución de valores frente a la vida, el estudio y el trabajo con criterios propios como expresión de la autonomía que fortalezcan la personalidad, independencia, la libertad y la humanización de las personas.

8.3. ESTRATEGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La estrategia para la prestación del servicio educativo en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa se desarrolla a partir de la articulación de una serie de acciones que llevan a la construcción de documentos y registros que orientan el paso a paso de estudiantes, maestros y directivos, estos son:

Para las jornadas escolares diurnas (mañana y tarde) de educación regular de niños y adolescentes:

- El diseño de una Estructura curricular que contiene: Planes de estudio general, planes de estudio de las áreas, asignaturas y criterios de evaluación y promoción
- Plan de articulación de las especialidades de Media Técnica en convenio con una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Aplicación de Pruebas bimestrales
- Direcciones de grupo
- Formaciones semanales
- Atención a padres de familia
- Actos cívicos
- Proyectos pedagógicos
- Diseño y ejecución de los proyectos
- Programas y proyectos de inclusión educativa con calidad
- Definición y descripción del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes
- Comisiones de evaluación y promoción
- Desarrollo del portafolio y seguimiento a este
- Plan de acompañamiento de directivas a docentes

Todas estas acciones institucionales se desarrollan en los siguientes capítulos: 9, 10, 11 y 12

9. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

9.1 Estructura curricular y Pensum

La estructura curricular se entiende como la organización armónica, sistémica y coherente de los fundamentos y componentes del currículo propio de la “escuela” o Institución educativa, además es el resultado de la reflexión pedagógica que la institución, las áreas, las disciplinas y los programas académicos realicen a la luz del contexto institucional, local, regional, nacional e internacional. Esta acepción claramente se identifica e incluso es ampliada por el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta algunos aspectos de la Ley general de educación 115, del mismo año, se presenta el capítulo 2, que se titula “Currículo y Plan de Estudios”, y el artículo 76 el cual dice: “Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

Se plantea partir de la articulación de las necesidades institucionales, de los estudiantes y sus familias tras haber sido identificadas, estas son el primer insumo para el diseño de toda la propuesta curricular; acorde con esas necesidades los educadores identifican los contenidos que aportan las disciplinas y los sugeridos por los textos de lineamientos curriculares, igualmente seleccionan de dichos textos los objetivos educativos por nivel o grado, los indicadores de logro y/o desempeño, así como los estándares básicos de competencias. Con dichas informaciones identifican los elementos coincidentes que se relacionan, para poder seleccionar y hacer nuevos planteamientos con los cuales se inicia el diseño del Plan de estudios general y sus correspondientes Planes de estudio de cada una de las áreas y asignaturas, los proyectos obligatorios y optativos, las estrategias de apoyo como las pruebas o exámenes de periodo, las comunidades de aprendizaje de los programas apoyo e inclusión educativa, entre otros.

9.1.1 Centralidad del Currículo

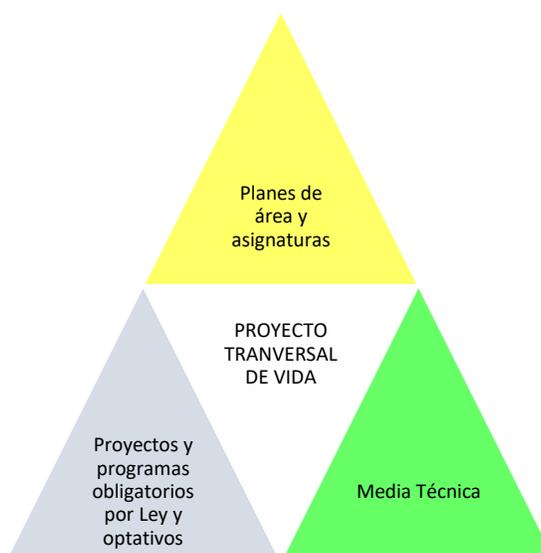
De acuerdo con la misión y visión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se plantea la formación ante todo de un ser humano integral, por ello el eje transversal es el proyecto de vida, al cual se articula un proyecto de valores para vivir en armonía y paz, esto es el centro de la estructura curricular que se desarrollará a partir del 2015, alrededor de este eje, están el conjunto de áreas y asignaturas disciplinares, al igual que los diferentes proyectos formativos, la cátedra de estudio constitucional, los proyectos y programas como el aula de apoyo y el comedor escolar que aportan al proceso de formación e inclusión educativa.

Las características del currículo de la I. E son:

- Abierto, flexible, integrador, en espiral, problémico, contextualizado, e incluyente
- Responde a la organización por niveles, grados y grupos

- Se da formación:
 - Inicial en el nivel preescolar, grado Transición
 - Básica en las áreas definidas por la legislación educativa
 - Media técnica en convenio con el SENA: implica diseño y ejecución de proyecto, el cual implica investigar, aplicación de competencias, producción técnica

- Presenta los siguientes componentes:
 - Estructura administrativa y organizacional
 - Marco legal
 - Fundamentación Teórica
 - Mallas operativas
 - Proyecto de formación transversal y complementaria
 - Un plan de aplicación de pruebas internas al que se articulan las diversas pruebas externas



9.2 Diseño del Plan de estudio General y Planes de estudio de las áreas y asignaturas

El plan de estudios General de acuerdo con la normatividad educativa vigente es, el conjunto de componentes que organizan curricularmente la prestación del servicio educativo, concepto este que está en la línea con lo planteado en el Decreto 1860 de 1994, allí en el capítulo 2, artículo 79. Se define con mayor precisión qué es: *“... el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y*

los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA presenta un instrumento para el diseño de este, se le ha denominado Matriz General del Plan de estudio, allí se recopila toda la información que la ley señala, a su vez es un instrumento de consulta y planeación inicial de la estrategia para la prestación del servicio educativo durante un año escolar. Dicho documento hace parte de la Gestión académica del presente PEI y puede ser consultada.

(Ver matriz del Plan de estudio General 2017).

El Plan de estudios de las áreas y asignaturas corresponde a la planeación académica específica de cada disciplina de estudio, su diseño contempla varios componentes que se ajustan a una presentación donde se fundamenta y justifica teórica y legalmente, se plantean unos procedimientos metodológico, didácticos y evaluativos con sus respectivos recursos y un esquema o malla operativa en la cual se reflejan los demás componentes, en especial el metodológico que alude a un método problémico a partir de preguntas que orientan y es fin del proceso, que pretende el desarrollo de competencias acorde con los estándares fijados por el Estado colombiano y que se demuestran a través de desempeños.

El fundamento legal para el diseño básico de los Planes de estudio por áreas está en el decreto 1860 de 1994, capítulo V. *“Orientaciones curriculares. Artículo 33. Criterios para la elaboración del currículo y Artículo 34. Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.*

Adicional y complementario a lo anterior artículo, el artículo 31 de la ley 115 plantea la filosofía y las ciencias políticas y económicas como otras áreas obligatorias en el nivel de la media, que se suman a las áreas de la educación básica. Además el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 34 señala la posibilidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Dentro de su autonomía institucional para crear otras áreas o asignaturas que se articulen a la estructura curricular sin sobre pasar el 20% de las obligatorias, definidas en la ley general de la educación 115.

Desde estos fundamentos la estructura curricular de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA contempla las siguientes áreas y asignaturas que son parte de componente académico hasta la media:

- ✓ Ciencias naturales y educación ambiental (Ver plan de área)
- ✓ Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia **(Ver plan de área)**
- ✓ Educación artística **(Ver plan de área)**
- ✓ Educación ética y en valores humanos **(Ver plan de área)**

- ✓ Educación física, recreación y deportes (Ver plan de área)
- ✓ Educación religiosa (Ver plan de área)
- ✓ Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (Ver plan de área)
- ✓ Matemáticas (Ver plan de área)
- ✓ Tecnología, informática y emprendimiento (Ver plan de área)
- ✓ Filosofía (Ver plan de área)
- ✓ Ciencias económicas y políticas (Ver plan de área)

(Ver cada uno de los documentos: Procedimiento de diseño, ajuste y planeación curricular; Plan de diseño, ajuste o actualización de los Planes de área; Instrumento de evaluación de los planes de estudio de las áreas;

Adicional a estas áreas se suma la de media técnica con sus asignaturas para el componente de media técnica, tal como lo fundamenta la Ley general de educación 115 y el Decreto 1860, este último dice: Artículo 9o. *Organización de la educación media. La educación media comprende dos grados que podrán ser organizados en períodos semestrales independientes o articulados, con el objeto de facilitar la promoción del educando, procurar su permanencia dentro del servicio y organizar debidamente la intensificación y especialización a que se refieren los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994. Con el fin de lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan de estudios, las asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en períodos semestrales o menores. Los estudios de educación media podrán nivelarse o validarse de acuerdo con el reglamento.*

El área de media técnica en convenio con el SENA está conformada por tres asignaturas para cada especialidad, cabe anotar que estas asignaturas son un área, pero al momento de analizar sus resultados en la comisión de evaluación y promoción se asumen como asignaturas independientes. La media técnica está conformada por las siguientes especialidades y sus asignaturas específicas:

- ❖ Especialidad de asistencia administrativa (SENA y FENICIA):
 - ✓ Administración
 - ✓ Contabilidad
 - ✓ Proyecto
- ❖ Recursos humanos (SENA) Y Gestión del Talento humano (FENICIA):
 - ✓ Gestión humana
 - ✓ Talento humano
 - ✓ Proyecto

Cada una de las áreas y asignaturas citadas como parte de la estructura curricular de este componente y Gestión del PEI, presenta un documento en el que se desarrollan sus

correspondientes contenidos acorde a los criterios legales, institucionales y disciplinares, se ajustan de manera anual de acuerdo a una evaluación que se hace de su implementación, a partir de un instrumento creado para tal fin, ello acorde a un procedimiento del diseño y planeación curricular.

(Ver Módulos y Guías de aprendizaje SENA y FENICIA asignaturas específicas, áreas Transversales, guía formulación de proyectos).

9.3 Media técnica

La articulación de la educación media tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad formativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Es decir, generar a los jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales productivos gracias a procesos de formación a lo largo de la vida.

Esta estrategia de articulación entre niveles educativos también pretende asegurar la calidad, pertinencia y eficacia de la educación para el trabajo, al desarrollar programas que forman en los jóvenes las competencias definidas a partir del contexto social y productivo acorde con la coordinación y armonización de ofertas educativas e instituciones.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 32, frente a esta estrategia dice: “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para dar continuidad en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

La Institución educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa desde que inicio con la prestación del servicio educativo para los niños y jóvenes de la básica secundaria y la media, adoptó como política e incorporó a su gestión académica y estructura curricular, articular la formación media técnica en alianza con instituciones de educación superior o de formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano, como una forma de aportar de manera más decidida al desarrollo de su ideal de hombre para la sociedad, el cual se encuentra tanto en su misión como en su visión, incluso en su filosofía institucional. Desde entonces y hasta el actual momento, cada una de las promociones de bachilleres ha sido llevada por el camino de esa formación, la cual va más allá de la sola formación académica, de ahí que la oferta educativa para la educación media en esta institución, se enfoca solo en lograr formar bachilleres en Media Técnica con certificación de técnicos dada por unas instituciones de educación superior, ello gracias a la suscripción de unos convenios para tal fin. En la actualidad dichos convenios

son con el SENA regional Antioquia, específicamente con el centro de servicios y gestión empresarial y con FENICIA (institución de educación de Fenalco Antioquia).

La formación bajo el convenio con el SENA tiene dos pretensiones básicas:

1. Formar a los jóvenes de la comunidad que hace parte del entorno de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA bajo un enfoque de competencias que es compartido por las tres instituciones involucradas en el convenio y las cuales fueron mencionadas en el primer párrafo de este capítulo; dicho enfoque parte de la siguiente acepción de competencias, aportada por el SENA y la cual es acorde con las retomadas por el MEN: “Conjunto de conocimientos (SABER), habilidades (HACER) y conductas (SER) específicas para desempeñarse productivamente en situaciones reales y concretas de trabajo” (presentación Power Point, Centro de comercio SENA, regional Antioquia, 2013).
2. Aportar al mercado laboral colombiano individuos capacitados para contribuir al desarrollo y crecimiento empresarial con altos estándares de calidad y productividad.

Ambas pretensiones van en sintonía con la política educativa del país y su estrategia principal, “*La revolución educativa*”, a la que Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación Nacional, en la Guía 21 “*articulación de la educación con el mundo productivo; competencias generales laborales*”, define como:

“La estrategia para diseñar y poner en marcha un sistema permanente de mejoramiento de la calidad educativa comprende cuatro componentes: i) el diseño y divulgación de estándares en competencias básicas; ii) la evaluación censal y sistemática de los estudiantes; iii) la divulgación de los resultados de esas evaluaciones; y iv) la formulación y aplicación de planes de mejoramiento en todas las instituciones educativas del país.

Queremos estudiantes competentes que aprendan lo que tienen que aprender como personas, como miembros activos de la sociedad y como seres útiles que emprenden con acierto sus proyectos de vida... Desarrollar competencias para la vida implica la formación de competencias laborales, es decir, competencias asociadas a la productividad y la competitividad... Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico, mientras que las específicas se relacionan con el saber propio de una ocupación.

La propuesta educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la media técnica tiene en cuenta las diversas competencias que el sistema educativo señala que se deben desarrollar en los estudiantes, estas son de tres tipos o clases, que son: básicas (disciplinares), ciudadanas y laborales.

- **Las competencias básicas** le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.
- **Las competencias ciudadanas** habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.
- **Las competencias laborales** comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos. Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

¿Cómo articular las Competencias Laborales Generales al currículo? Según el MEN (Guía 21 “*articulación de la educación con el mundo productivo; competencias generales laborales*”), existen varios caminos para lograrlo, ellos son:

- **Proyectos de aula trabajados desde un área del conocimiento:** abordan de manera intencional una o varias CLG vinculadas a los contenidos de una asignatura específica. Los temas de clase y las competencias se equilibran para buscar el desarrollo integral del estudiante.
- **Proyectos interdisciplinarios y transversales:** dos o más áreas unen sus esfuerzos para incorporar explícitamente el trabajo de CLG en un proyecto. Esta opción aporta la riqueza de la mirada interdisciplinar e implica un sólido trabajo en equipo de docentes y estudiantes.
- **Proyectos interdisciplinarios y transversales:** dos o más áreas unen sus esfuerzos para incorporar explícitamente el trabajo de CLG en un proyecto. Esta opción aporta la riqueza de la mirada interdisciplinar e implica un sólido trabajo en equipo de docentes y estudiantes.
- **Proyectos institucionales:** actividades de la vida institucional, tales como izadas de bandera, el día del idioma, la feria de la ciencia, el servicio social obligatorio, etc., se ven enriquecidos al vincular objetivos claros tendientes al trabajo de las CLG. Estos proyectos son oportunidades propicias para fortalecer en los estudiantes el liderazgo, la capacidad de organización, la responsabilidad, entre otras competencias.
- **Proyectos para el emprendimiento:** son acciones organizadas y secuenciales en las que el desarrollo de la mentalidad emprendedora convoca muchas otras CLG. Pueden iniciarse, por ejemplo, en la básica primaria y concluir en la educación media con formación inicial para el empresarismo.

Dentro de la propuesta curricular de la básica y la media las tres clases de estándares de competencias se tienen en cuenta y son incluidas para su desarrollo académico en las mallas curriculares de los planes de área, asignaturas y módulos de formación académica y técnica, así como también en los documentos que fundamentan los diversos tipos de proyectos formativos que señala la legislación educativa, igualmente el proyecto de aplicación de saberes, habilidades y competencias de la media técnica, que tiene además un enfoque de emprendimiento y empresarismo y en los proyectos de vida y valores para vivir.

La formación en la media técnica bajo el convenio de apoyo del SENA implica unas responsabilidades básicas que se plantean en la presentación de Power Point para la inducción elaborada por el centro de comercio (2013), que son:

Responsabilidades de las instituciones educativas

- Programar el Tiempo y disponer de los recursos necesarios para la actualización de sus docentes en sus competencias técnicas y pedagógicas.
- Tener todos los recursos necesarios en el Programa de Formación (Conectividad, Equipos, Ambientes de Aprendizajes Etc.).
- Divulgar ante la comunidad la alianza de la institución de educación superior en convenio con la Institución Educativa

Responsabilidades del SENA

- Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo los padres de familia el programa de educación integración con la Media Técnica.
- Transferir a las Instituciones Educativas las estructuras curriculares.
- Garantizar que el Aprendizaje desarrolle las competencias previstas en los programas integrados.
- Actualizar a los docentes de las Instituciones Educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados
- Acompañar y Orientar procesos propios de la Formación.
- Evaluar y Certificar a los aprendices en los programas integrados

Responsabilidad del estudiante

- Aprobar el ciclo de formación (mínimo nota de 3,5) en la institución, en los módulos o competencias desarrolladas, y en todas las áreas comprendidas en el plan de estudios de la Institución.
- Manejar una adecuada presentación personal (Llevar muy bien el uniforme de diario y de educación física) y una buena disciplina (respeto, educación, buenos modales).
- Asumir una actitud responsable frente al proceso de formación por proyectos.
- Tener buenos principios y cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia de la Institución y aquellas definidas con las instituciones de educación

superior, en el convenio con la I.E. para la atención de los estudiantes en la media técnica.

- No tener registros de faltas de asistencia, salvo causa mayor (ante una ausencia debe presentar excusa médica).
- Evitar las continuas llegadas tarde a clase. Se registrarán como falta de asistencia.
- Llevar adecuadamente el cuaderno de la Especialidad y el Portafolio de Evidencias.
- NOTA: La Estudiante de 11° que no cumpla con los requisitos y no tenga la certificación del SENA, no podrá continuar con el proceso de integración Educación

Las anteriores responsabilidades para cada uno de los entes y sujetos que participan del proceso fueron retomadas de la presentación en Power Point preparada por el centro de comercio del SENA regional Antioquia y presentada en 2013; para el presente año estas siguen siendo las vigentes, además de aquellas otras que se especifican en los documentos de los convenios SENA: centro de comercio y centro de servicios, con la Secretaría de educación de Medellín y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa

Ver Convenios SENA:

- Centro de comercio y centro de servicios para la articulación de la media técnica,
- Plan de contextualización y articulación de las especialidades de la media técnica

9.4 Pruebas bimestrales

Las pruebas bimestrales son una estrategia evaluativa que tiene dos objetivos:

- El primero de ellos es convertirse en un instrumento aplicado cada periodo escolar, generalmente entre la tercera y cuarta parte de su desarrollo, para la medición de los aprendizajes logrados o elaborados en esa etapa del año escolar y la demostración progresiva en el avance de la destreza correspondiente a los desempeños que evidencian el desarrollo de habilidades y competencias previstas, ambos elementos acordes con el grado escolar de cada estudiante y las mallas curriculares del Plan de estudios de cada una de las áreas.
- El segundo se refiere a, ser un instrumento de preparación progresiva para el acondicionamiento, adaptación e instrucción similar a los métodos y formas de las diversas pruebas externas, a las cuales se verán enfrentados los estudiantes en algunos de los grados escolares, como lo son: Saber 3°, 5°, 9°, 11°; supérate con el saber; olimpiadas del conocimiento; diagnósticas PTA, ingreso a la universidad pública, entre otras. Además con el fin de lograr mejores desempeños en dichas pruebas externas, logrando con ello triunfos académicos personales y posicionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Frente a otros establecimientos educativos.

Un referente fundamental que orienta el concepto o tipo de pruebas que desarrolla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA bajo el nombre prueba bimestral o de acreditación, son los modelos

aplicados por el ICFES. Desde esta perspectiva las pruebas bimestrales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa son del tipo selección múltiple, con una o varias respuestas, pero a la que además se articulan preguntas abiertas o ejercicios donde se aplican técnicas, fórmulas o principios de las disciplinas del currículo escolar. Su valor dentro del proceso de evaluación de un estudiante en un periodo es del 25%, característica que ha sido adoptada dentro del sistema de evaluación institucional. El desarrollo de esta estrategia implica una constante revisión de los resultados e incluso de repensar los criterios propios del diseño curricular de estas y la metodología de su aplicación, sin embargo, el Consejo Académico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ha creado un documento el cual es un instructivo para su diseño, este se llama “Orientaciones para el diseño de las pruebas bimestrales”, este hace parte de la estrategia académica y pedagógica en la prestación del servicio educativo, dentro de la Gestión y del PEI.

(Ver instructivo: “Orientaciones para el diseño de las pruebas bimestrales”)

En la Institución Educativa el proyecto y programas de inclusión social hacen parte de la estrategia del aula de apoyo y proyectos flexibles el cual busca que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad y provea experiencias de aprendizaje significativas para los actores que allí se encuentran

9.5 Dirección de grupo

Como estrategia de la prestación del servicio educativo se ha implementado en la I.E el acompañamiento del docente director a su grupo con el fin de acompañar e implementar el plan de aula además de desarrollar las guías propuestas por los diferentes proyectos institucionales. Esta se realiza semanalmente durante media hora, en ocasiones se amplía de acuerdo a las necesidades. Esta estrategia ha ayudado en la identificación y solución de dificultades en el grupo y apoyo individual a los estudiantes que lo requieran.

9.6 Formaciones

Esta se realiza en la Institución de forma semanal como bienvenida a los estudiantes en la cual se informa los aspectos más importantes del cronograma, se fomenta el patriotismo a través de la entonación de los himnos (nacional, antioqueño e institucional) y se observa el porte del uniforme haciendo llamados a los estudiantes que incumplan con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

9.7 Atención a padres de familia

En la I.E se institucionalizó la atención a padres de familia una hora semanal para todos los padres, con el objetivo de dar a conocer con anticipación el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes con el fin de que los padres tomen medidas preventivas frente al desempeño de sus hijos. Esta atención se hace en jornada contraria. Cabe aclarar que si se

requiere cada docente cita en diferentes días y horas estipuladas para hablar con los acudientes sobre casos particulares.

9.8 Actos cívicos

De acuerdo con los decretos 2408 de 1948 y Decreto 2299 de 1947, todas las instituciones educativas deben fomentar el culto por los símbolos de la nacionalidad colombiana y estimular a los estudiantes que se distinguen por su comportamiento cívico y aprovechamiento intelectual. La Ley 198 del 17 de julio de 1995, ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos, entre otros.

El Artículo 1º dice: “Ordénase la izada de la Bandera Nacional y la colocación del Escudo Nacional, de manera permanente y en todo el territorio nacional, a la entrada principal de los edificios donde funcionen entidades públicas nacionales, departamentales, distritales o municipales; en las guarniciones e instalaciones militares y de policía, y en los establecimientos educativos; así mismo, en las sedes de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior”.

Luego el Artículo 3 reza lo siguiente: Los rectores o directores de los establecimientos públicos o privados de educación primaria y secundaria, deberán celebrar una vez a la semana, durante los períodos académicos, una ceremonia cívica con participación de todo el estudiantado, en la que se procederá a izar la Bandera Nacional y a cantar el Himno Nacional de la República de Colombia.

En la Institución desde principio del año se le asignan a los diferentes proyectos institucionales con el fin de realizar un programa que esté relacionado con la finalidad del proyecto y resalte la ocasión que se celebrará.

9.9 Plan de Acompañamiento de directivas a docentes:

Esta estrategia está orientada a la revisión y retroalimentación conjunta de las prácticas educativas y metodologías utilizadas por los docentes en el desarrollo de las clases y las cuales deben estar acordes con el modelo, enfoque y estrategia pedagógica y educativa descrita en el presente PEI.

Un objetivo de esta estrategia es lograr mayor cohesión y coherencia colectiva entre el equipo docente en la aplicación de la planeación pedagógica estratégica, como una de las formas de alcanzar el desarrollo de procesos educativos de calidad, además de buscar mejorar los desempeños y resultados de los estudiantes en su práctica y evaluación cotidiana dentro de la Institución, es decir los resultados de los periodos escolares y su consolidado, así como las pruebas internas y externas que periódica o anualmente son aplicadas para medir los avances institucionales en materia de indicadores de calidad, como los son (Deserción, permanencia, promoción, **índice sintético de calidad, resultados pruebas SABER**, entre otros).

Algunas de las acciones que hacen parte de este plan de acompañamiento han sido implementadas en esta institución a partir de la capacitación y acompañamiento que la Fundación Empresarios por la Educación (EXE) ha proporcionado a los directivos docentes, que han participado en el programa Directivos Líderes transformadores. Las acciones que se seguirán implementando son:

1. Inducción al PEI: Institución Educativa que deseamos
2. Acuerdos: administrativos (como el Plan de contribuciones individuales), pedagógicos, académicos y de convivencia
3. Conversatorios pedagógicos, didácticos y de convivencia.
4. Plan de apoyo a docentes
5. Visitas al aula de clase
6. Seguimiento y retroalimentación a la planeación y prácticas de aula.

9.10 Desarrollo del portafolio y seguimiento a este

En ámbito educativo un portafolio escolar o de aula resulta ser el conjunto de productos y evidencias de todo tipo, que por un lado le permitirán al docente y por otro, al alumno, recopilar de forma coherente, ordenada y articulada una serie de instrumentos de información, para posteriormente reflexionar acerca de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Es una de las maneras más claras a la hora de mostrar el encadenamiento de los procesos y sus procedimientos, porque al alumno le sirve para controlar su aprendizaje y al profesor para tomar medidas respecto a la enseñanza y a la evaluación; introducir cambios si es que se perciben anomalías o bien seguir por el mismo camino si por el contrario los resultados son óptimos.

En la Institución educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, el Portafolio de procesos llevados por el docente parte de la anterior concepción y además, también se concibe como una herramienta que permite apoyar los procesos ordenados por la Ley 715 y los institucionales como lo son los que hacen parte del S.G.C. (sistema de Gestión de calidad institucional), liderados por los directivos docentes, especialmente el Rector(a), entre ellos el de Talento Humano, donde existe un procedimiento que orienta el paso a paso para ejecutar dos acciones, que son: 1. el seguimiento al desempeño de los docentes que se vincularon bajo el decreto 2277 y los vinculados en provisionalidad, a los cuales no se les aplica una evaluación de desempeño; 2. la evaluación de desempeño llevada a cabo por el Rector(a) a los docentes vinculados bajo el estatuto 1278. Aquí el Portafolio aporta una gran herramienta para ordenar las evidencias del desempeño acorde con las funciones inherentes a los cargos directivo y docente, dadas por la legislación educativa vigente y al presente PEI.

Además de ello otras de sus virtudes al respecto son:

- Es una fuente de información actual contextualizada, vigente, ordenada y coherente.

- Permite llevar prácticas educativas de aula bajo directrices precisas, que evitan la ambigüedad en el proceso
- Generar criterios de unidad en la acción y registro de los resultados
- Permite realizar una trazabilidad de los proceso entre planeación, ejecución de prácticas de aula, productos elaborados por los estudiantes, logros educativos en términos de aprendizajes conceptuales, habilidades y competencias.
- Organizar un Plan de contribuciones claro y preciso para aportar al desarrollo e implementación del PEI.
- Dar respuesta efectiva y solución efectiva a la comunidad educativa y a los entes de control y vigilancia educativa frente a las quejas y reclamos frente a los resultados obtenidos por los estudiantes y a las prácticas de aula planeadas y aplicadas por los docentes acorde con la Gestión académica de del PEI.
- Ser fuente mediadora en el proceso de Evaluación de Desempeño y/o de Seguimiento al Desempeño de los docentes, acorde a la normatividad específica de vinculación de cada uno y, a las facultades legales del directivo docente, Rector(a), frente a estos procesos de verificación de cumplimiento de las funciones y aporte al desarrollo del PEI.

El Portafolio de procesos del docente contiene los siguientes instrumentos incorporados a la anterior versión del PEI (1998) mediante diferentes acuerdos directivos de adopción y ratificación por actualización de los mismos, los cuales también se acogen para la presente versión del PEI 2015-2016, ellos son:

Ver cada archivo:

9.10.1. Documento: Instructivo. Da orientaciones precisas acerca de la organización de los instrumentos, su articulación coherente y el o los momentos del año escolar en que se debe utilizar o diligenciar.

9.10.2. Documento: Consideraciones del horizonte filosófico y pedagógico institucional. Informa a manera de resumen algunos aspectos centrales del componente misional de la institución como referente del PEI para la práctica educativa de aula y demás acciones a fines.

9.10.3. Resolución rectoral y Formato: Asignación académica y horario. Informa los actos legales institucionales de carácter administrativo y académico correspondientes a sus responsabilidades básicas para la prestación del servicio educativo y da un instrumento para registrar datos de orientación cotidianas.

9.10.4. Formato: Diagnóstico, instrumento(s) o recurso educativo de diagnóstico y las actividades propuestas para nivelación de los indicadores de desempeño y fortalecimiento de competencias. Son unos instrumentos que los elabora el docente; el primero de ellos es para registrar las conclusiones a las que se llega después de aplicar un instrumento o ejecutar una acción para recolectar información acerca de fortalezas y aspectos por mejorar, respecto a aprendizajes, habilidades, competencias y

actitudes que inciden en las relaciones interpersonales para la convivencia entre los estudiantes; el segundo y el tercero es un formato para que el docente elabore de manera esquemática y precisa los recursos de aprendizaje, evaluación e incluso el diagnóstico, que se aplica a los estudiantes para recopilar información, medir aprendizajes, habilidades y desarrollo de competencias.

9.10.5. Documento: Malla curricular del plan de área institucional. Presenta el componente operativo del plan de estudios de o las áreas que son parte de la asignación académica del educador, la cual constituye la planeación curricular general construida por el equipo de docentes del área, ella permite al docente hacer la planeación específica cotidiana que orienta las prácticas de aula.

9.10.6. Formato: Planeación, desarrollo y resultados de las clases. Es un instrumento para que el docente esquematice la planeación cotidiana de sus prácticas de aula, acorde con el plan de estudios del área que aplica, los resultados y reflexiones que surgen en el proceso.

9.10.7. Formato: Direcciones de grupo. Este instrumento es diligenciado por el docente director de grupo, permite registrar la planeación de actividades acordes al Plan de Aula, proyectos pedagógicos, actividades especiales en las cuales se busca fortalecer la unidad, la convivencia y trabajo en equipo.

9.10.8. Formato: Plan de actividades de apoyo por período, validación y de recuperación final. Es un instrumento en el cual los docentes al iniciar el periodo escolar, elabora un plan alternativo de acciones de apoyo que se aplicará progresivamente durante todo el periodo a los estudiantes que van evidenciando dificultades y bajos desempeños en las actividades de evaluación general aplicadas a todo el grupo y avances satisfactorios en el aprendizaje, demostración de desempeños que reflejan las habilidades y competencias desarrolladas.

9.10.9. Formato: Registro de control para actividades de apoyo, nivelación y recuperación de periodos y final, frente a contenidos, indicadores de desempeño no cumplidos y competencias sin desarrollar. Es un instrumento diligenciado por el docente, en cual se registran los nombres de los estudiantes que al concluir un periodo escolar presentan resultados insatisfactorios, es decir, Bajo Desempeño; además se registran las fechas, códigos de indicadores y valoraciones obtenidas fruto de la aplicación del Plan de Apoyo, Recuperaciones e instrumentos de evaluación del periodo escolar.

9.10.10. Formato: Plan de contingencia de los contenidos no desarrollados en el periodo. Es un instrumento que cada docente elabora con una propuesta para abordar los contenidos y competencias que no se logró desarrollar al concluir un periodo escolar; este se aplica al iniciar el siguiente periodo escolar otro.

- 9.10.11. Formato: Planillas de seguimiento, valoraciones y calificaciones, además de asistencia al área o asignatura.** Son los formatos institucionales ya en medio impreso o digital que provee el sistema procesamiento digital de la información (MASTER 2000) y/o su similar aportado desde la coordinación académica; se diligencia cada periodo escolar de manera cotidiana siguiendo unas directrices claras y precisas, las cuales están consignadas en un instructivo que hace parte del Portafolio adoptado bajo acuerdo directivo previo, y que también hace parte de este PEI.
- 9.10.12. Formatos: registro Actividades de Apoyo adecuadas para Estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales); Caracterización entorno de aula (inclusión educativa); registro Actividad de apoyo de Alfabetizadores a estudiantes con NEE:** estos formatos son para recolectar información que evidencia la inclusión educativa en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, especialmente en el aula de clase regular, además de las acciones que se desarrollan ajustadas a las particularidades y necesidades reales de los estudiantes cono NEE, en sintonía con el currículo escolar aplicado y las relaciones interpersonales que estructuran un clima de convivencia en el aula favorables a todos los estudiantes.
- 9.10.13. Formato: Plan de aula (para la dirección de grupo).** Es un instrumento que lidera cada docente director de grupo con los estudiantes que le grupo de estudiante que le fueron asignados; lo elaboran siguiendo las directrices allí planeadas y busca crear un plan de trabajo conjunto orientado a fortalecer lazos de unidad, convivencia y desarrollo sociopersonal, es un estrategia de apoyo al desarrollo del Proyecto de vida y de valores para vivir.
- 9.10.14. Formato/libro: Observador de los estudiantes.** Es diligenciado por los directores de grupo con los datos generales de identificación de estudiante y sus acudientes. Es utilizado por los docentes para registrar allí las novedades y eventualidades cotidianas de alta significación en la vida escolar del estudiante, como lo pueden ser: estado académico periódico, cambios actitudinales y comportamientos que inciden el alto o bajo desempeño, así como la situación emocional y familiar que se evidencie o manifieste, también los actos que a la luz del Manual de convivencia son faltas disciplinarias, los correspondientes proceso, citaciones y acuerdos con acudientes, inasistencia, logros o triunfos como líder, entre otras situaciones que ameritan ser registradas.
- 9.10.15. Formato: Hojas de vida de los estudiantes.** Es un instrumento que es diligenciado y administrado por los docentes directores de grupo, lo diligencia al final de cada semestre escolar, en el hace un resumen del estadio académico y comportamental del estudiante y registra además datos personales y familiares de identificación, entre otros.

Finalmente el Portafolio es una estrategia de registro y seguimiento que articula sus diversos instrumentos para evidenciar una prestación del servicio educativo de forma pertinente acorde con los requerimientos legales, los procedimientos de planeación propios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que son parte del S.G.C. y que permitir ver la aplicación real del modelo y enfoque pedagógico, así como al componente misional del PEI.

(Ver archivos: documentos (guías e Instructivos) y formatos del Portafolio de procesos del docente).

9.11. Comisiones de evaluación y promoción

Están conformados por el rector, coordinador, los directores de grupo, un representante de padres de familia, el docente del ala de apoyo y los docentes citados previamente. Se llevan a cabo al finalizar cada período escolar con el fin de analizar el rendimiento académico de los estudiantes, diagnosticando las debilidades para orientar estrategias de mejoramiento con actividades de apoyo.

Serán reportados a la comisión de evaluación y promoción en cada período los estudiantes que presenten desempeño bajo en dos o más áreas, luego de haber presentado actividades especiales de apoyo. Se redactará un acta donde conste las áreas con desempeño bajo, las decisiones respecto a los casos y recomendaciones a la Institución, docentes, estudiantes y padres de familia.

(Ver listas de integrantes).

10. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos educativos transversales están fundamentados desde las siguientes leyes

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULO 67.(...) La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...).

LEY GENERAL DE EDUCACION 115, de febrero 8 de 1994:

ARTICULO 1. (...) La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes (...)

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; b) El aprovechamiento del

tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

DECRETO 1860 DE 1994 **Artículo 34º. (..)** Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados (...)

LEY 1029 DE 2006 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 14 DE LA LEY 115 DE 1994 LITERAL C La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, Y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. Parágrafo 10. El estudio de estos temas Y la formación en tales valores, salvo los literales a) Y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

10.1 Diseño y ejecución de los proyectos

Los proyectos son un producto más que hacen parte de la expresión del currículo, estos parten de la identificación de problemas contextualizados dentro de la realidad propia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la comunidad educativa o sus respectivos entornos, los cuales requieren ser abordados y estudiados, a partir de acciones propias de procesos academicistas,

lúdicos, recreativos, artísticos, socio reflexivos y que se logran reflejar y por tanto articular cada uno a una de las disciplinas de estudio del currículo formal. Existen unos proyectos decretados por la legislación educativa y otros conexos a esta, a ellos se les reconoce como proyectos obligatorios, sin embargo estos no son los únicos, la Ley general de educación 115 de 1994, dentro de la autonomía que asigna a cada INSTITUCIÓN EDUCATIVA le da la posibilidad de crear otros proyectos de manera optativa o adoptar y ajustar otros acorde a su contexto y de acuerdo con las necesidades institucionales o de la comunidad educativa.

Los documentos creados para fundamentar cada uno de los proyectos, se diseñan siguiendo una ruta de elaboración curricular para este tipo de productos, esta se encuentra consignada en un documento preparado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA llamado "orientaciones para el diseño y desarrollo de proyectos", allí se dan estandarizados los criterios curriculares. Este documento de apoyo es parte estructural de este componente del PEI.

(Ver doc. Apoyo: instructivo para la elaboración de proyectos).

Atendiendo a los requisitos de ley, en la Institución se desarrollan los siguientes proyectos:

1. Democracia (El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica): Su finalidad es permitir que los estudiantes se comprometan, participen y se apropien de espacios de reflexión, que posibilitan ser gestores y forjadores colectivos de la realidad social de su entorno, de la localidad y del país. Mediante la realización de capacitaciones, conferencias, conversatorios, dialogo entre pares, salidas pedagógicas guiadas por educadores, donde estos participan de forma activa en el reconocimiento de su entorno físico, que le permita fortalecer su sentido de pertenencia frente a su localidad.

El estudiante con principios democráticos tendrá la posibilidad de construir una sociedad amplia, conciliadora y sobre todo comprometida con el futuro de la nación en todos los aspectos que signifiquen progreso y desarrollo equilibrado y justo.

A este proyecto se articula la cátedra de estudio obligatorio de la constitución política dirigida a los estudiantes de los grados escolares de la media académica o técnica, la cual debe impartirse durante 50 horas y es requisito para poder graduarse como bachiller, este requerimiento atiende a la ley 107 del 1997 decretada por el congreso de la república de Colombia. (Ver documento Proyecto).

2. Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la Educación Física, el fomento de diversas culturas (El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo): El proyecto fomenta la creatividad a partir del movimiento humano desde su potencial natural, que lo lleve a contribuir y transformar la realidad imperante, estableciendo la socialización e integración de la participación en el trabajo de clase y extra-clase.

Se ocupa propiamente de los procesos de representación deportiva de la institución, las celebraciones de festividades, torneos e intervenciones lúdicas entre muchas cosas más. (Ver documento Proyecto).

3. Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales): Una de la principales problemáticas actuales en todo el mundo es la contaminación indiscriminada generada por una población inconsciente. De igual forma son muchas las campañas que se llevan a cabo para mejorar esta situación, sin embargo hay todavía mucho más por hacer a nivel personal y sobre todo como profesionales de la educación ya que en nuestras manos tenemos la posibilidad de educar y crear en nuestros estudiantes mayor conciencia ambiental.

Es preocupante que pese a los esfuerzos mancomunados de directivos y profesores de la institución para que los estudiantes tomen conciencia ambiental sobre el manejo adecuado de las basuras, los resultados no son lo que esperamos.

Por esta razón, consideramos necesario la creación de propuestas mucho más contundentes que logren los objetivos que frente a este tema nos hemos planteado como Institución Educativa. En el colegio se hace evidente la necesidad de llevar a cabo la implementación de programas y estrategias de planeación para el adecuado manejo de los residuos sólidos, con el soporte de diferentes metodologías que despierten en los estudiantes un interés y una cultura ambiental responsable. (Ver documento Proyecto).

4. Ética y valores (La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos): En la Institución se hace imprescindible reforzar las áreas que están directamente relacionadas con el crecimiento personal, el desarrollo humano y el fortalecimiento de la convivencia, ya que se presenta poca apropiación de los valores, lo cual se refleja en el comportamiento inadecuado de muchos de los estudiantes consigo mismos, con los profesores, compañeros y padres de familia, presentándose situaciones de intolerancia, irrespeto, individualismo y egoísmo, también rivalidades que generan conflictos y dificultades que de una forma u otra afectan la formación del ser humano, la persona y el ciudadano.

Frente a esta problemática la institución ha creado y viene implementando el **PROYECTO DE VIDA** como una estrategia transversal de formación de los estudiantes, que tiene como intención estructurar una propuesta desde el grado transición hasta el grado once, en donde cada año se construya de manera progresiva el ideal de vida del estudiante, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ha establecido o estructurado unos lineamientos que permitan trazar un estrategia con unas acciones y actividades intencionadas con dicho proyecto y las cuales atienden y se orientan desde las necesidades, intereses y deseos de los estudiantes, lo cual aportará de forma pertinente a generar una orientación “vocacional” en los campos sociofamiliar y sociolaboral.

Además, con el fin de enriquecer aún más los anteriores proyectos que se están articulando, llega a la institución una propuesta estratégica de carácter internacional de la fundación Brahma kumaris y apoyada por la ONU, la cual cuenta con el aval de la secretaría de educación de Medellín, quien apoya y acompaña su implementación en el campo educativo. La propuesta consiste en la aplicación de una serie acciones y ejercicios mentales llevados de forma transversal a cualquier momento de la vida institucional, la intención o finalidad de ellos es estimular el desarrollo del pensamiento positivo desde la vivencia de una serie de valores en la comunidad educativa. Desde esta perspectiva la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ha tomado esta propuesta y busca posicionarla en el acontecer cotidiano en especial en los momentos de formación de los estudiantes, pero que también impacte a los demás integrantes de la comunidad educativa. Dicha estrategia se ha vinculado o articulado al desarrollo del Proyecto de Vida de los estudiantes, ya que ambas van en el mismo sentido conceptual y formativo, por ello ambas propuestas, junto con la concerniente a la Cátedra de la Paz, la cual, mutuamente al desarrollo de otras áreas del currículo que permiten su ejecución pedagógica, se articulan al Proyecto obligatorio de Ética y valores, pues se constituyen en algunos de los motores que movilizan y dinamizan la aplicación de dicho proyecto macro que dispone la ley general de educación, esto se entiende porque todas aportan como lo hacen las demás actividades del proyecto obligatorio, a la promoción e instalación real en la vida cotidiana de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a:

- La educación para la justicia,
- La paz, la democracia,
- La solidaridad,
- La confraternidad,
- El cooperativismo
- Y, en general, la formación en los valores humanos

Otro elemento adicional tomando como referentes de desarrollo de esta articulación de propuestas en el proyecto de Ética y Valores, es el conjunto de valores institucionales, contemplados en el componente misional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El propósito con ello es lograr de forma eficaz dar cumplimiento a los requerimientos legales, pero más allá, en el campo de lo pedagógico, lograr que se impacte la vida de los estudiantes, la de sus familias y su relación con el medio natural y social, para fortalecer el desarrollo de su personalidad al fomentar hábitos respecto a los comportamientos y actitudes que lo caracterizaran como un sujeto pacífico, encaminado a la búsqueda del bien personal así como comunitario, además de mitigar la posibilidad de conflicto o, los resultados negativos de estos en el acontecer del contexto cotidiano del cual hace parte con las demás personas que convive en diversos espacios (como el local, el regional ...), consecuente con los principios de la filosofía institucional marcada por el pensamiento de la “No violencia”.

(Ver documento Proyecto).

5. Educación Sexual y prevención integral de la drogadicción (La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad). La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos y por lo tanto, su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona en sus dimensiones: comunicativa, afectiva, de placer y reproductiva. (Resolución MEN N° 03353/93 y Ley 1620/13)

Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos, morales y sociales, resaltando dentro de todos, la dimensión ética. Por lo tanto la educación sexual es un proceso que se caracteriza por su continuidad en el tiempo abarcando toda la vida de la persona; resulta indudable que es en la infancia y en especial y en la adolescencia, cuando los aspectos educativos relativos al sexo como a otras áreas de la persona tienen una mayor importancia. Por ello y de acuerdo a las necesidades de la Institución, vemos de vital importancia elaborar un trabajo dinámico y práctico con los estudiantes, docentes y padres de nuestra comunidad educativa, teniendo en cuenta que para cada grado se abordara una temática diferente, acorde a las necesidades.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy estamos frente a un desafío por la globalización, la tecnificación y la comunicación que han hecho que se desplace el uso de ciertas sustancias y han impuesto nuevos patrones de consumo, con sustancias y métodos más accesibles, potentes, y nocivos. Por este motivo las instituciones educativas estamos obligadas a dar cumplimiento de la Ley 30 de 1986 que se basa en desarrollar estrategias para la prevención y detección de factores de riesgo frente a la drogadicción

Prevención Integral de la Drogadicción (decreto 1108 de 1994, Ley 1098 de 2006 y Decreto 120 de 2010): Se busca generar espacios de reflexión y análisis sobre el problema de las drogas que permitan el fortalecimiento personal y desarrollo humano (Ver documento Proyecto).

6. Servicio social de los estudiantes: también conocido como alfabetización, es la práctica, que deben realizar los Estudiantes de Educación Media; con la comunidad en donde aplican los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas a lo largo del proceso Educativo y en busca del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la educación. Este servicio se presta sin ánimo de lucro, especialmente en instituciones y fundaciones que prestan servicio a la comunidad en general con esa misma característica.

En la institución el proyecto del servicio social está enfocado al apoyo pedagógico que los estudiantes de la media realizan a los educandos y docentes dentro de la misma:

- Con necesidades educativas especiales, cuyo proceso lo amerite y se lleve un adecuado seguimiento desde el Aula de Apoyo. Esta es una forma para lograr la

inclusión educativa de esta población en el aula regular con aquellos estudiantes que no presentan dichas necesidades.

- De apoyo a las educadoras del aula regular en el nivel preescolar-transición, grado primero y segundo. Allí, su finalidad es aportar a la elaboración de material pedagógico bajo la orientación de las docentes de dichos niveles y grados.

A pesar del enfoque de este servicio al interior de la institución, cabe la posibilidad de llevarlo a cabo fuera de esta, en instituciones que cumplan con los requisitos legales pero en especial la característica de prestar un servicio sin ánimo de lucro.

(Ver documento Proyecto).

7. Emprendimiento y feria de la ciencia y creatividad: Busca incentivar la creatividad e innovación de los estudiantes para su mejor vivir; con capacidad de afrontar los desafíos académicos de las diferentes áreas, lo cual permitirá que este vaya construyendo su conocimiento, adquiriendo habilidades científicas, continuar sus estudios y desarrollo profesional para lograr sus sueños. (Ver documento Proyecto).
8. Educación en Tránsito y Seguridad Vial: El proyecto vial tiene como misión desarrollar una labor pedagógica orientada a la educación en el tránsito y seguridad vial, de forma tal que se pueda contribuir a la creación de una cultura urbana desde la institución educativa.

Su objetivo es cultivar y formar el espíritu cívico y público, fomentando en el estudiante el sentido de pertenencia por la ciudad al promover una conciencia de protección de la vida, cuidado de los espacios públicos, respeto de las normas y señales de tránsito. De esta manera, se apuntará a la promoción social como ciudadanos que somos, al uso adecuado del ambiente urbano y a mejorar la calidad de vida. (Ver documento Proyecto).

9. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas: (Ley 1170 de 2007, artículo 13): Busca formar en los estudiantes la apreciación artística y cultural mediante el desarrollo de componentes como: las artes visuales, cine juvenil y la aplicación de las tics, la organización de eventos de música, teatro y danza. Además la participarán en los diferentes actos cívicos de la institución y demás actividades que requiera la comunidad educativa enriqueciendo la parte cultural. (Ver documento Proyecto).

El proyecto de escuela de padres, busca facilitar el diálogos de las principales problemáticas del ambiente escolar, familiar y del contexto en general a través de jornadas de sensibilización y de formación por medio de charlas y conferencias participativas. (Ver documento Proyecto).

10. Lectoescritura: De acuerdo a las diferentes manifestaciones de preocupación de los docentes de las diferentes áreas del conocimiento por el poco nivel de lectura y escritura existente en la Institución y el poco análisis que los estudiantes hacen de los diferentes textos en las diversas áreas, se crea en consecuencia a ello una propuesta pedagógica y didáctica, como herramienta de apoyo para encaminar procesos de lectura y escritura y a través de ellos fortalecer las habilidades comunicativas de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Esto deberá tener consecuencias favorables en la presentación de pruebas internas y externas. (Ver documento Proyecto).

11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD

"Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes". B. Lindqvist, Naciones Unidas 1994.

Para el Ministerio de Educación Nacional, la inclusión significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes, y para lograrlo se requiere desarrollar estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad; tener concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores e implementar didácticas de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada en el sentido de que se reconocen estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y, en consonancia, se ofrecen diferentes alternativas de acceso al conocimiento y se evalúan diferentes niveles de competencia. En resumen, el Ministerio considera que se deben transformar las diferentes áreas de la gestión escolar para mejorar la inclusión de niños, niñas y jóvenes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución educativa debe acoger a todos los estudiantes independientemente de sus características personales, culturales, cognitivas y sociales. Este enfoque parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. **Significa que todos los niños, niñas y jóvenes de una comunidad determinada pueden estudiar juntos.** (<http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-168443.html>)

Por lo tanto el MEN en aras de garantizar la educación para todos ha generado una serie de estrategias y programas de modelos flexibles, que apuntan a la educación inclusiva con calidad,

algunos de ellos son; Aula de Apoyo, Procesos Básicos del Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje.

11.1 Proyecto: Aula de Apoyo

Es una estrategia pedagógica que facilita la inclusión con calidad de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a la educación formal, contribuyendo de manera efectiva con los principios de una educación inclusiva, es decir una educación para todos, la cual fue establecida como acuerdo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), consignadas en el documento de **ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA GESTIÓN ESCOLAR**

El Aula de Apoyo de la ciudad de Medellín tiene como objetivo general, “Orientar los ajustes razonables que deben realizarse en las diversas áreas de la gestión escolar, la flexibilización del currículo, la evaluación pertinente, la promoción y la cultura del respeto a la diversidad de manera que se favorezca el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales”.

El Aula de Apoyo de la institución Educativa Montecarlo- Guillermo Gaviria Correa sin desconocer el planteado por la Secretaria de Educación de Medellín, tiene como objetivo general, “Posibilitar la inclusión escolar de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales, favoreciendo su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, para que se fortalezcan sus potencialidades en las diferentes dimensiones del ser humano, a través de la planeación, ejecución y evaluación de las acciones establecidas por el decreto 366 (funciones del aula de apoyo) y las orientadas por la Secretaría de educación”, que apunten al cumplimiento no solo del objetivo institucional si no también al objetivo de ciudad.

La implementación de la estrategia de aula de apoyo se realiza a partir del proyecto denominado “**INCLUSIÓN EDUCATIVA CON CALIDAD**”, el cual surge como una propuesta de solución, ante una problemática detectada al interior de la institución, la cual ha sido contar con un número significativo de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, quienes requieren de una estrategia que les permita permanecer de manera efectiva, dentro del sector educativo, sin sentirse excluidos del sistema educativo a través de unas actividades específicas las cuales han sido asignadas por el Ministerio de Educación con el decreto 366 de febrero de 2009, en donde se establecen 9 acciones específicas a abordar dentro de las instituciones, estas son:

- ▲ Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

- ▲ Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
- ▲ Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
- ▲ Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
- ▲ Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- ▲ Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
- ▲ Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- ▲ Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
- ▲ Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción.

Para la apropiación y contextualización de este proyecto se cuenta con un documento elaborado por la docente a cargo de este, el cual fundamenta la propuesta, focos de acción, actividades, y demás aspectos propios de la ejecución y operativización de este, es una propuesta que es parte del presente PEI.

(Ver archivo Proyecto Aula de apoyo: inclusión educativa para estudiantes con NEE).

11.2 Programas flexibles: Procesos Básicos del Aprendizaje y Aceleración del Aprendizaje.

Procesos básicos del aprendizaje y aceleración del aprendizaje, son modelos educativos flexibles que acogen a los niños, niñas y jóvenes, en extra edad, es decir entre los 9 y los 17 años de edad, con dificultades para ingresar al sistema educativo formal, ya sea por desplazamiento forzoso, cambio de domicilio continuo u otros aspectos que se presentan en las comunidades, y que por lo tanto no permiten tener continuidad en el proceso de enseñanza aprendizaje; tienen como objetivo nivelar a los niños, niñas y adolescentes hasta el grado tercero, desde el enfoque socio afectivo y cognitivo, a través de un plan de estudios institucional el cual acoge la estrategia de proyectos interdisciplinarios entregados por el Ministerios de Educación, los cuales ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando el desarrollo de las competencias básicas y recuperando la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, utilizando la evaluación permanente y personalizada, pero ajustada a el Sistema de Evaluación Integral de la Institución (SIEPE).

Aunque los dos modelos apuntan a un mismo fin, cada modelo acoge a la población objeto según las características que estos presentan, cumpliendo con las exigencias mismas del modelo.

Caracterización de los estudiantes de procesos básicos del aprendizaje

- Niños, niñas y jóvenes en extra edad (9 y 15 años)
- No puede estar reconocido como población con NEE (Necesidades Educativas Especiales)
- Sin código convencional de la lectura y escritura (no leen ni escriben)
- Pocos conceptos en el área de lógico- matemática
- Con antecedentes de fracaso escolar.
- Con baja autoestima.
- Carentes de afecto y con familias disfuncionales.
- Con dificultades para resolver adecuadamente problemas de la cotidianidad.
- Poca aceptación y cumplimiento de las normas.

Criterios para conformar un grupo de Procesos Básicos del aprendizaje

- Máximo 20 estudiantes por grupo.
- Entre los 9 y 15 años de edad.
- Con extra edad en los tres primeros grados de la básica primaria, escolarizados o no.
- Sin saber leer y escribir, y ni tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Los estudiantes no pueden presentar necesidades educativas especiales que requerirían de otro tipo de atención específica (discapacidad cognitiva, psicológica y física (sordera-ceguera)).
- Disposición hacia el Modelo y compromiso de permanencia en el mismo.

- Aprobación de padres o acudientes.
- Víctimas de maltrato físico o psicológico.

Resultados esperados

- Desarrollo de competencias en los estudiantes, lectura y escritura.
- Desarrollo de las competencias en el área de lógico- matemática (reconocimiento de números, conteo, agrupaciones, y solución de problemas matemáticos de suma y resta)
- Permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Fortalecimiento de autoestima.
- Promoción de los estudiantes al grado de aceleración o tercero de primaria del aula regular.
- Regularización del flujo escolar.
- Vincular niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo.

Perfil del docente

- Estar nombrado para el modelo.
- Comprensión del Modelo y las estrategias necesarias para su implementación.
- Buen manejo de grupo.
- Que se adapte al cambio y a los desafíos propios del Modelo.
- Creativo y muy recursivo.
- Gran capacidad de trabajo.
- Comprometido con el proceso de nivelación de sus estudiantes y su desarrollo integral.
- Dispuesto para la capacitación permanente del modelo.

Para la apropiación y contextualización de este Programa de educación flexible se cuenta con un documento, es decir un Plan del programa Proceso Básicos, elaborado por la docente a cargo de este, el cual fundamenta la propuesta, a partir del modelo indicado y fijado por el MEN, allí a parte de fundamentar, se contextualiza la propuesta en el marco del PEI del establecimiento educativo, se presenta la estructura curricular de en la que se destaca una metodología que alude indirectamente a la “Escuela Nueva”, que hace parte de las corrientes pedagógicas activas, la evaluación y procedimientos como se ejecuta; también se presentan unos tópicos conceptuales o contenidos desde las disciplinas o áreas de enseñanza según la ley 115 para dar incentivar la puesta en marcha de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta es una propuesta que es parte del presente PEI.

(Ver archivo Plan del programa Proceso Básicos).

Criterios para inscribir y tener algunos estudiantes en los grupos de educación flexible

- Con antecedentes de fracaso escolar.

- Con baja autoestima.
- Carentes de afecto y con familias disfuncionales.
- Con dificultades para interactuar con otras personas de su misma edad.
- Poca tolerancia e interiorización de normas.
- Vinculación temprana al mundo laboral.
- Víctimas del conflicto armado.
- Víctimas de maltrato físico o psicológico.

Criterios para conformar un grupo de aceleración

- Máximo 25 estudiantes por grupo.
- Entre los 10 y 17 años de edad.
- Con extra edad en los cuatro primeros grados de la básica primaria, escolarizados o no.
- Deben saber leer y escribir, y tener conocimientos básicos de matemáticas.
- Los estudiantes no pueden presentar necesidades educativas especiales que requerirían de otro tipo de atención específica (discapacidad cognitiva, psicológica y física (sordera-ceguera)).
- Disposición hacia el Modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- Aprobación de padres o acudientes.

Resultados esperados

- Desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Fortalecimiento de autoestima.
- Promoción de los estudiantes a sexto grado.
- Regularización del flujo escolar.
- Vincular niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo

Perfil del docente

- Estar nombrado en propiedad.
- Comprensión del Modelo y las estrategias necesarias para su implementación.
- Buen manejo de grupo.
- Que se adapte al cambio y a los desafíos propios del Modelo.
- Creativo y muy recursivo.
- Gran capacidad de trabajo.
- Comprometido con el proceso de nivelación de sus estudiantes y su desarrollo integral.

La apropiación y contextualización de este Programa de educación flexible es posible y se encuentra descrita en un documento, llamado Plan del programa Aceleración del aprendizaje,

diseñado por la docente a cargo de este, allí está fundamentada la propuesta a partir del modelo indicado y fijado por el MEN, la cual cuenta con unos componentes contextualizados en el marco del PEI del establecimiento educativo, presenta una estructura curricular en la que se encuentra una fundamentación, metodología que alude indirectamente a la “Escuela Nueva”, que hace parte de las corrientes pedagógicas activas, la evaluación, procedimientos como se ejecuta; también se presenta unos esquemas de proyectos en los cuales se reflejan los tópicos conceptuales o contenidos desde las disciplinas o áreas de enseñanza según la ley 115, y los demás elementos curriculares que estructuran la propuesta cotidiana para la enseñanza y aprendizaje. Esta es una propuesta que hace parte del presente PEI.

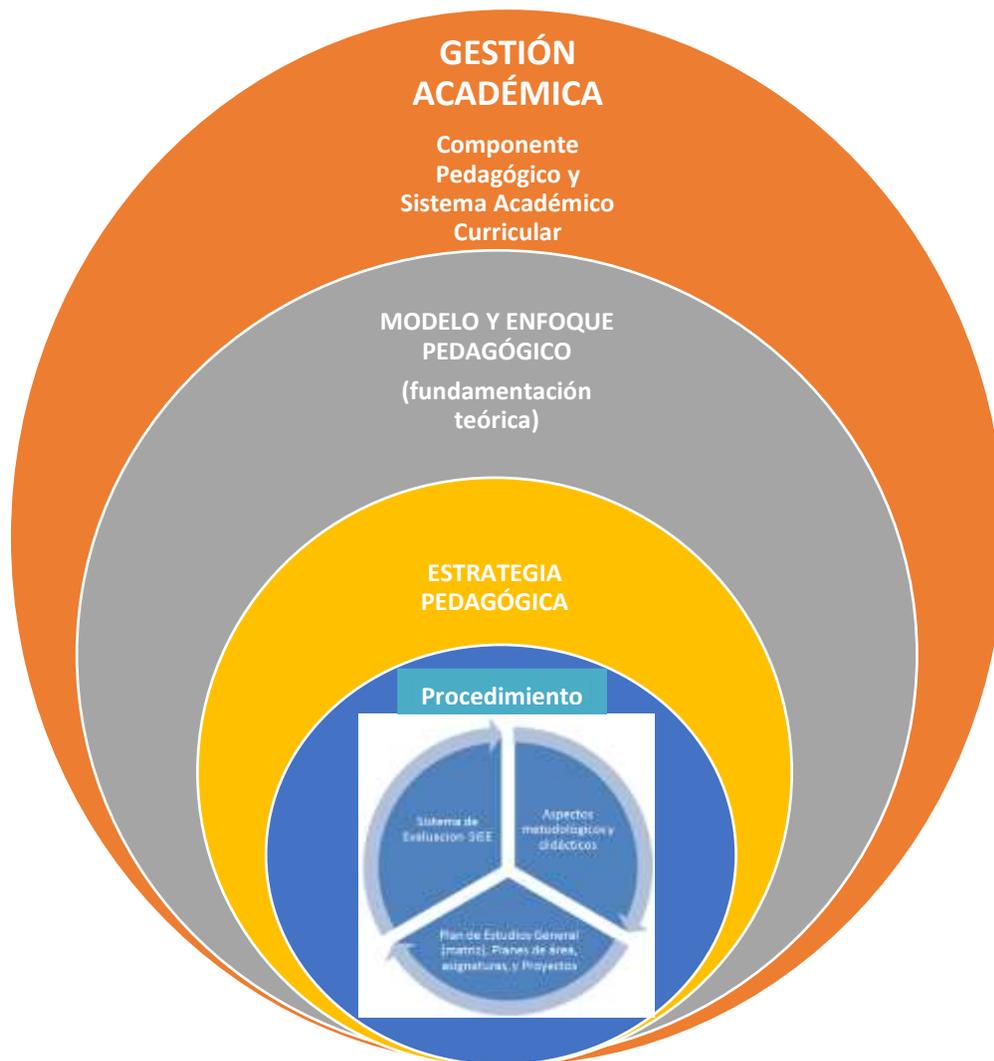
(Ver archivo Plan del programa Aceleración del Aprendizaje).

12. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA CONSECUENTE CON LAS ESTRATEGIAS.

12.1. Sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes

El documento fue elaborado siguiendo las orientaciones y requerimientos que hace el Decreto 1290 y la Guía 11 de evaluación, emitidos por el MEN. En el SIEPE se expresa un enfoque teórico del proceso de evaluación acorde con el modelo y enfoque pedagógico, además se determinan los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad, los aspectos procedimentales generales de la evaluación en el proceso educativo y la promoción de un grado a otro, también se contemplan otros elementos fundamentales a tener en cuenta en este aspecto del proceso de la educación, desde donde se parte para definir los instrumentos, recursos, estrategia y criterios de evaluación de los estudiantes a nivel disciplinar en cada una de las áreas, esto último se especifica o plantea en los documentos de los Planes de estudio de las áreas y asignaturas.

(Ver archivo SIEPE: Sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes).



13. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS

Desde la política municipal “Medellín la más educada” se han creado una serie de proyectos con el fin de enriquecer el trabajo realizado por las Instituciones educativas de la ciudad. Por lo tanto, a la institución llegan permanentemente proyectos y programas provenientes de diferentes estamentos, para integrarlos en el qué hacer cotidiano institucional sin afectar el normal desarrollo de sus actividades, se sigue la siguiente metodología

1. Se analiza la pertinencia de los proyectos o programas para la institución, revisando si está acorde a lo estipulado en el PEI y al plan estratégico institucional.
2. Si es pertinente para la institución se hace reunión con los responsables de los proyectos o programas, se solicita el convenio o documento legal que lo reglamenta, y se pacta un cronograma de trabajo teniendo en cuenta el cronograma institucional.
3. Los responsables de los diferentes proyectos o programas hacen una socialización con la comunidad educativa con el fin de dar a conocer los objetivos, metodología y la finalidad del proyecto.
4. Dependiendo de los proyectos o programas, se asigna a una persona de la Institución para hacerle acompañamiento o apoyo. De ser posible se facilitan recursos (humanos, técnicos, físicos) para su implementación.
5. Al finalizar el año escolar o el período de realización del proyecto o programa se hace una evaluación con la comunidad educativa y con el responsable del proyecto o programa para analizar la pertinencia de este y evaluar su posible continuidad o no en la Institución.
6. De cada proyecto o programa debe quedar una carpeta con las evidencias del trabajo realizado en la Institución.

En la actualidad la institución posee relación con diversas entidades de carácter público y privado para la contraprestación de servicios que generan un impacto a la institución y/o a la comunidad en general, como lo son:

1. Programa del PTA y estrategia Pioneros
2. Programa de Escuelas y colegios saludables
3. INDER (Jornada complementaria)
4. COMFENALCO (Jornada complementaria)
5. Programa Rectores y coordinadores líderes transformadores
6. Proyecto líderes siglo XXI
7. Parque explora con el proyecto de innobótica (Jornada complementaria)
8. Programa de prácticas profesionales para docentes en formación con la Normal superior de Medellín
9. Proyecto de restaurante escolar con la secretaría de Bienestar social y la secretaría de educación
10. Servicio de atención psicológica de la secretaria de gobierno y secretaría de bienestar social

Como política institucional frente a la relación con otras organizaciones sociales e instituciones gubernamentales y privadas, la institución mantiene abierta la posibilidad de recibir sus diversas propuestas, analizarlas a partir de los procedimientos institucionales previamente establecidos dentro de su S.G.C y si son pertinentes, adoptarlas a través de acuerdos directivos, resoluciones rectorales y/o autorizaciones formales dadas por la rectoría para ser incorporadas al PEI y al desarrollo de la vida institucional, como alianzas, convenios o acuerdos en materia de proyectos, programas y servicios de mutuo beneficio e impacto favorable en la comunidad educativa.

14. ARTICULACION CON OTRAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES(LOCALES Y REGIONALES)

“Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación, desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética- y tal vez una estética- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar, de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora, que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del Coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños.”

G. García Márquez

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Colombia en los últimos años ha comenzado a comprender la importancia que tienen la relación arte, cultura y educación como mecanismo para que los ciudadanos puedan apropiarse de: los elementos de las idiosincrasias que hacen parte de la estructura cultural colombiana y de sus contextos particulares dentro del territorio nacional, elementos estos que ayudan a definir una identidad nacional, que se ve reflejada en nuestra forma de ser y de hacer frente al mundo, para hacer propuestas innovadoras en términos de competitividad y progreso.

Para lograr lo anterior el estado colombiano decretó la ley 397 de 1997, por la cual se reglamentan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos conexos a estos de la Constitución Política de 1991 y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Esto ha permitido que dentro del sistema educativo la

“escuela” juegue un papel protagónico en esa relación, al convertirse en un espacio privilegiado en la transmisión y formación de valores que fomentan la cultura e incentivan la preservación y práctica de los mismos fortaleciendo la libre expresión de las manifestaciones artísticas y culturales desde un marco de responsabilidad y respeto por la diversidad étnica e ideológica.

La “escuela colombiana” está llamadas a abrir sus puertas a otros escenarios desde los cuales pueda entenderse lo local, lo regional, lo nacional de esa diversidad cultural que se ha gestado y vivenciado en la nación. En este orden de ideas se entiende que las expresiones culturales y artísticas no se pueden desligar del contexto histórico social en el cual se desenvuelven, se sienten y se valoran. Al respecto distintas instituciones de carácter internacional, entre ellas la Unesco, en diversas declaraciones señalan al arte y los instrumentos de la cultura como aspectos esenciales para el desarrollo social de las comunidades, e incluso los reconocen como factores cada vez más importantes del desarrollo económico de los pueblos.

La constitución política de Colombia señala el carácter multiétnico y pluricultural de la nación, premisa que debe animar el qué hacer de las normas y políticas sectoriales que mueven a las instituciones. Esta premisa ha de asumirse desde las instituciones educativas como un reto que ayude a construir ciudadanos comprometidos con su realidad social, con el respeto y la valoración de una diversidad cultural que enriquece y construye. Desde este mismo marco normativo superior, se le da la responsabilidad a las instituciones educativas de impulsar programas que promuevan la cultura y las expresiones artísticas, lúdicas y deportivas, ya que a través de ellas se fortalecen procesos de convivencia, pertenencia, cultura ciudadana, paz e identidad local, regional y nacional, que hacen parte de la formación integral de los alumnos. Esta responsabilidad está sustentada en los siguientes artículos:

Artículo 70 —El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71 —La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72 —El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Dentro de los lineamientos de política para la educación artística en Colombia se concibe la misma como un factor de calidad de la educación, que propende a la educación integral, como mecanismo de apropiación y valoración de la cultura y un camino significativo para conservar y renovar el patrimonio cultural. La educación artística no debe concebirse como un espacio particular y fragmentado dentro del currículo sino, que debe transversalizar el saber en aras de una posibilidad renovada de inscribirse en el mundo.

OBJETIVO GENERAL

Integrar al PEI propuestas para el desarrollo de expresiones artísticas, culturales y deportivas que le permitan a los estudiantes y a los demás integrante de la comunidad educativa, crear,

reconocer y participar de las manifestaciones propias de su entorno, contexto local, regional y nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear y/o fortalecer convenios con Instituciones externas para fomentar el arte y el deporte en nuestros estudiantes.
- Fomentar la construcción de una conciencia ciudadana en la comunidad educativa a partir de las expresiones culturales locales y regionales.
- Fortalecer hábitos de vida saludables desde las prácticas deportivas y artísticas como elementos propios de su cultura.
- Incentivar y apoyar a los estudiantes para que participen en diversos grupos a través de los cuales representen la institución, desde las expresiones artísticas y deportivas de carácter competitivo y demostrativo.

CATEGORIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA

Diversidad Cultural

Esta permite reconocer diferencias, variedades en cuanto al aspecto cultural que tiene que ver con la humanidad en sus procesos de interacción y convivencia que se da entre las distintas culturas. Las relaciones de interacción y convivencia se consideran patrimonio de la humanidad, ya que esta contribuye al fomento y expansión de valores y conocimientos, que permiten fortalecer, reconocer y entender cuanto podemos construir en la articulación, integración, cuanto me puede aportar el otro aun cuando no manifieste tener las mismas creencias y bagaje cultural.

La diversidad cultural se manifiesta por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, el arte, la música, la estructura social, en la selección y forma de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana que habita este planeta.

Conciencia Ciudadana

La conciencia ciudadana es el pensamiento que nos debe llevar a la reflexión acerca de que somos, que queremos y que necesitamos como sociedad, en virtud de ser mejores individuos para bien del colectivo humano en general y para el nuestro en particular que se fortalece en la promoción y la participación en valores ciudadanos, y humanos como la solidaridad, entre otros para la solución pacífica de conflictos y mejoramiento de las condiciones del entorno en general, en el aumento de la conciencia individual y colectiva.

Educación Integral

La educación integral contempla, en el mismo nivel de importancia, la totalidad de las funciones humanas: sensibilidad, afectividad, raciocinio, volición, o sea cuerpo y espíritu: sentidos e inteligencia; corazón y carácter.

El papel de la educación se aleja de lo que ha prevalecido por muchos años y es impartir instrucción y se ocupa de potenciar todas las dimensiones del ser humano contemplándolo como un ser integral, único, no fragmentado.

Expresiones Artísticas

La educación artística es el método de enseñanza que ayuda al sujeto a canalizar sus emociones a través de la expresión artística. En este sentido, este tipo de educación contribuye al desarrollo cultural del hombre.

La educación artística reproduce los parámetros artísticos de la época, sin embargo, su objetivo no debe ser la copia o imitación, debe trascender esos parámetros para desarrollar la individualidad de cada estudiante. La educación tiene que dar las herramientas necesarias para que el sujeto actúe con ellas y pueda explotar su potencial.

Cultura

En la ley 397 de 1997, el congreso de Colombia define como cultura al conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Contexto Social

Contexto es el espacio o entorno físico o simbólico que sirve de marco para entender un episodio concreto o abstracto; social es aquello que está relacionado o apunta a la sociedad como grupo de individuos que comparten una cultura y que conforman una comunidad, esto nos permite definir como contexto social todos los factores culturales, económicos, históricos que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona.

El ser humano es un ente de características sociales, cuyo desarrollo depende de los vínculos que entable con su entorno. Esto quiere decir que las personas son las que construyen el contexto social.

Expresiones Deportivas

Es el conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico, que tiene como finalidad superar una meta o vencer a un adversario en competencia sujeta a reglas establecidas. Actividad física: es cualquier actividad que haga trabajar al cuerpo más fuerte de lo normal.

ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS DE LA IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA

En la práctica se desarrollan una gran cantidad de actividades institucionales de carácter cultural, algunas deportivas y otras artísticas, muchas de las cuales son asumidas por las áreas de educación física, artística y el proyecto de tiempo libre y recreación, sin embargo, hay otros proyectos y áreas que contribuyen con el fortalecimiento del objetivo de este componente.

Los siguientes son algunos de los programas y actividades en los que participa la institución liderados por los docentes del área de educación física, las cuales hacen parte del proyecto de tiempo libre y recreación, algunas de estas cuentan con el apoyo de instituciones externas, para ello se estructura un cronograma de actividades anuales.

- Durante los últimos años las actividades ofrecidas a la institución Montecarlo Guillermo Gaviria en asocio con el INDER, pero que no cuentan con ningún tipo de convenio escrito, son:
 1. Campeonato relámpago de futbol-tenis (INDER)
 2. Juegos inter- colegiados de futbol Categoría C (INDER)
 3. Campeonato de futbol sala categoría A-B y C (INDER)
 4. Copa Benjamines (INDER)
 5. Campeonato de futbol sala femenino categoría B (INDER)
 6. Porrismo (INDER)
 7. Escuelas de formación en futbol sala (INDER)
 8. Escuelas de formación y torneo de Softbol (INDER)
 9. Curso de Capacitación para docentes de primaria en Educación Física (INDER)
 10. Torneo del Presupuesto Participativo en voleibol (Acción Comunal de Manrique)
- Las actividades desarrolladas en el semillero de voleibol están dirigidas a estudiantes desde 6º a 11º grado y son realizadas en jornada extra clase al interior de la institución como parte del proyecto de tiempo libre y son ejecutadas por un docente vinculado a esta.
- Las celebraciones de fechas especiales para la Institución son lideradas por el proyecto de tiempo libre y recreación.
 1. Día de la Antioqueñidad, por la participación de la comunidad.
 2. Día del joven

3. Día del niño

Aledaño a la institución existe desde hace dos años LA ESCUELA DE MÚSICA que hace parte de la Centralidad Montecarlo, en ella están inscritos muchos de nuestros estudiantes, y han participado en actividades especiales programadas por la Institución, sin embargo no hay un convenio con ésta, de manera aislada se programan conjuntamente o se apoyan interinstitucionalmente actividades

Otro proyecto líder frente a este componente del PEI es el de expresiones artísticas y danzas el cual articulado con el área de educación artística apoya las diversas actividades y celebraciones culturales de la Institución que demandan una expresión artística. A este proyecto se articulan las diversas propuestas externas que llegan a la Institución, que son presentadas al consejo académico y directivo para su discusión, aprobación y adopción.

A partir del año 2016 todas las propuestas externas que lleguen a la Institución deberán contar con una presentación que permita generar un acuerdo directivo, una resolución, circular u oficio de autorización y/o convenio interinstitucional que lo legalice y lo incorpore a este componente del PEI.

(NOTA: Ver proyectos de tiempo libre y recreación, Expresiones artísticas y danzas, acuerdos directivos, una resolución, circular u oficio de autorización y/o convenios interinstitucionales).

15. PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

INTRODUCCION

Debido a la globalización, el avance de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, a que se están produciendo constantes reajustes en la organización de las empresas, las necesidades de nuevo personal cualificado nos obliga a todos a realizar un esfuerzo extraordinario para que ningún ciudadano quede desligado del mundo laboral, y mantenga o mejore su nivel de cualificación. Para lograr este objetivo es fundamental fortalecer la estructura de la educación para el trabajo en el sistema educativo y un cambio de mentalidad en la sociedad en general, y en cada trabajador en particular, en el sentido de que es necesario entender la formación permanente como un aspecto necesario en el desarrollo profesional de cualquier ciudadano. (María Rosa García Ruiz, las necesidades de formación profesional en las empresas).

En el contexto educativo no sólo se abarca el trabajo de aula en interacción maestro-estudiante y/o estudiante-maestro; la vida escolar conlleva un sin número de situaciones y propuestas que articulan a todos los miembros de la comunidad educativa. Una parte esencial del proceso educativo se enfoca en dos actores; maestros y padres de familia; estos con el acompañamiento constante a los estudiantes harán del proceso educativo más eficaz y significativo.

Uno de los parámetros que permite una dinamización y mejora continua pedagógica, es la actualización constante en conocimientos generales y específicos de las áreas de trabajo y otros temas que complementen el interés de los padres y profesionales que están encargados de orientar y acompañar la acción pedagógica.

Desde las políticas de educación que rigen a Colombia, con unos estándares internacionales, el ministerio de educación quiere que nuestras instituciones educativas se conviertan en fuente dinamizadora de la actualización educativa, hecho que se estructura en el Conpes social 81 (Consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo en Colombia), el cual nos habla de los requerimientos de nuevas y múltiples competencias en los trabajadores, que les permitan resolver situaciones concretas; llevar a cabo procesos de innovación y emprendimiento e incluso generar o gestionar su propio empleo.

La institución educativa buscará propiciar espacios de actualización y formación para docentes y padres de familia, que permitan su crecimiento personal y en su quehacer específico; apoyada en la ley y normas vigentes la institución se rige para la formación y capacitación en el desarrollo humano.

OBJETIVO

- ✚ Garantizar espacios de formación que complementen y mejoren el procesos de enseñanza-aprendizaje y la formación para la vida de los docentes y padres de familia de la Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria Correa

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✚ En el transcurso del año propiciar espacios de formación que permitan capacitación a los docentes en su actualización pedagógica, didáctica y metodológica y en el enfoque, modelo... de la institución.
- ✚ La institución realizará formación en identidad institucional y manual de convivencia para los padres de familia, de la misma manera en forma de talleres prácticos se hará formación de padres desde habilidades personales y sociales que permitan un buen acompañamiento de sus hijos.
- ✚ La institución motivará y apoyara los docentes para que participen activamente en capacitaciones ofrecidas por El Centro de Innovación y Formación para el Maestro u otras entidades respaldadas por la Secretaria de Educación.
- ✚ Involucrar a los docentes desde sus habilidades para capacitar a los padres de familia a partir de actividades o proyectos institucionales, e involucrar a los padres para participar en proyectos de formación en la institución.

PERFIL DEL COMPONENTE

- ✚ El componente se establece como garantía para que docentes y padres de familia mejoren en su desarrollo personal y social beneficiando a toda la comunidad educativa
- ✚ Es necesario el compromiso e iniciativa de docentes y padres de familia para que participen activamente del componente
- ✚ Las directivas serán garantes y facilitadores del componente
- ✚ Padres y docentes aportaran ideas para el mejoramiento, construcción y evaluación del componente

JUSTIFICACION

El docente como profesional en la institución educativa debe estar en constante actualización de sus saberes y formación de sus habilidades y competencias con el fin de que pueda actuar de manera adecuada y pertinente en los procesos enseñanza - aprendizaje y en el acompañamiento a las familias.

La institución educativa Montecarlo Guillermo Gaviria Correa propicia la capacitación del personal a través de actividades de formación y re inducción contribuyendo al desarrollo humano del docente, de tal manera que pueda garantizarse el buen desempeño en los cargos y funciones asignadas

El programa de formación del personal administrativo, directivo docente y docente a nivel interno se da mediante inducción donde se realiza una socialización de los aspectos más relevantes como horizonte institucional, asignación de funciones, entrega manual de convivencia, orientación sobre procesos pedagógicos y administrativos, portafolio, hojas de vida y otros documentos, también se realizan reuniones y jornadas pedagógicas para trabajar plan de área, proyectos obligatorios, capacitaciones por parte de Secretaria de Educación donde se busca el crecimiento personal y profesional.

La capacitación a nivel externo se realiza mediante formación en universidades u organizaciones con el apoyo del Centro de Innovación y Formación para el Maestro y Secretaria de Educación

Los padres de familia son el vínculo familiar de los estudiantes los cuales tienen un papel fundamental en el proceso educativo, por tal razón la institución facilita los medios, recursos para la formación personal y el acompañamiento de sus hijos además apoya, intensifica la formación en desarrollo humano mediante capacitación ofrecida por psicólogo de Colegio y Escuelas Saludables, charlas ofrecidas por Escuela de Padres, Proyecto de Sexualidad, Cursos de Sistemas del Proyecto Medellín Digital.

La institución facilitará medios, espacios y recursos para que padres y docentes puedan formarse y desarrollar su potencial humano. El componente debe estar apoyado en los procesos institucionales y el trabajo de los directivos para que sea un referente importante en la comunidad.

RECURSOS

- # Físicos: institución Educativa, 4 salas de computo (cada con 20 equipos aproximadamente), 2 laboratorios, video proyector, 2 Bibliotecas, Restaurante escolar, 2 Tiendas escolares
- # Humanos: 3 directivos, 61 docentes, 3 secretarias, 9 vigilantes, 1 persona de mantenimiento, 8 personas para el aseo, 4 personas que atienden la tienda escolar

ENTIDAD QUE LO OFRECE

- # INSTITUCIÓN EDUCATIVA Montecarlo Guillermo Gaviria Correa
- # Centro de Innovación y Formación para el Maestro
- # Secretaria de Educación

REFERENTES LEGALES

- # **Decreto 4909, decreto 2020, ley 1064 de 2006**
Ver cronograma de capacitaciones escuela de padres

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 67 Y 68 referidos a la educación como un derecho de los ciudadanos y la posibilidad de estos como particulares de fundar establecimientos de educación.

CONGRESO de la República de Colombia. Ley General de Educación 115, de febrero 8 de 1994, por la cual se reglamenta los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de Colombia referidos a la educación como un derecho de los ciudadanos.

FUNDACION NUTRESA Y FUNDACION CREMHELADO. “Guía para desarrollar la calidad en la gestión de Instituciones Educativas. (Guía No. 1, 2007. Guía No. 2, 2010. Guía No.3 2011, - Guía No. 4, 2011, Guía No. 5, 2014, Guía No. 6, 2007, Guía No. 2007). Proyecto Educativo Líderes Siglo XXI”.

LUZURIAGA Lorenzo. “Las ideas de la Institución.” La Institución Libre de Enseñanza y la educación en España. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1957, pp. 139-156. (también en: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/krausismo/temas/luzuriaga.htm>)

MEN (Ministerio de educación nacional). Decreto reglamentario 1860, de agosto 3 de 1994, por la cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en sus aspectos pedagógicos.

MEN (Ministerio de educación Nacional), (2002). “Lineamientos curriculares de ciencias sociales”, Bogotá Colombia, p.33-35

PRESIDENCIA de la República y MINISTERIO de educación Nacional de Colombia. Decreto ley 1290 de abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

PRESIDENCIA de la República y MINISTERIO de educación nacional de Colombia, “Decreto Nro. 1075 de mayo 26 de 2015”, “por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación”. Considerando: Que *“con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario Sectorial”*.

SENA, Dirección General. Grupo de Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico. Procedimiento para la Ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral. Abril de 2005.

ZUBIRÍA Julián, Ramírez Alberto, Ocampo Kevin, Marín, “Los modelos pedagógicos predominantes en Colombia”. Proyecto de grado doctorado en educación.

CIBERGRAFÍA

CONOCER. La normalización y certificación de competencia laboral: Medio para incrementar la productividad de las empresas. Presentación en Power Point. Marzo de 1997. Recuperado en octubre 02, en: http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/papel13.pdf

MODELOS Escuela Activa. Recuperado el 01 octubre de 2015, en: <http://es.slideshare.net/FABIOINDIGO/modelos-escuela-activa>

PARENT Jacquemin Juan Ma. “la Filosofía de la No Violencia, Sostén de la Defensa de los Derechos Humanos”. Centro de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomado el 07 de junio de 2016, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/20/pr/pr31.pdf>

RAMÍREZ Toledo Antonio: “El Constructivismo Pedagógico”. Catedrático del Colegio de Altos Estudios de Acayucan, recuperado el 18 de enero de 2015, en: <http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/EI%20Constructivismo%20Pedag%C3%B3gico.pdf>.

TOBÓN, Sergio: “el enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos” Acción pedagógica Nro. 16/enero - diciembre, 2007 - pp. 14 – 28. Recuperado el 04 octubre de 2015, en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17292/2/articulo2.pdf>

TOBÓN Sergio, 2006. “Aspectos básicos de la formación basada en competencias”. Proyecto Mesesup, Talca. Recuperado el 06 de octubre de 2015, en: http://www.urosario.edu.co/CGTIC/Documentos/aspectos_basicos_formacion_basada_competencias.pdf

<http://modelospedagogicos.webnode.com.co/modelo-constructivista/>

<https://teduca3.wikispaces.com/4.+CONSTRUCTIVISMO>

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1457/constructivismo.htm>